

**IMPACTO FISCAL DE LA DIVISIÓN
CHASCOMÚS - LEZAMA**

AUTORIDADES

LIC. LUIS SCURIATTI - DECANO

LIC. MARTÍN LÓPEZ ARMENGOL - VICEDECANO

CR. CARLOS LÓPEZ - SECRETARIO DE GESTIÓN DE TRABAJOS A TERCEROS

DR. ATILIO ELIZAGARAY - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

EQUIPO DE TRABAJO*

DRA. CECILIA RUMI (COORDINADORA)

LIC. MARCELO GARRIGA

LIC. AGUSTÍN LÓDOLA

LIC. WALTER ROSALES

* *Colaboraron como Asistentes de Investigación los Lic. Rafael Brigo, Anastasia Molinari y Nicolás Rodríguez.*

IMPACTO FISCAL DE LA DIVISIÓN CHASCOMÚS - LEZAMA

INFORME FINAL

Junio de 2009



**DOCUMENTO REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Y LA INTENDENCIA DE CHASCOMÚS DE FEBRERO DE 2009.**

Rumi, Cecilia

Impacto fiscal de la división Chascomús-Lezama. - 1a ed. -
La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2009.
Internet.

ISBN 978-950-34-0587-1

1. Políticas Públicas. I. Título
CDD 320.6

Fecha de catalogación: 19/08/2009

IMPACTO FISCAL DE LA DIVISIÓN CHASCOMÚS-LEZAMA

INFORME FINAL - Junio de 2009



Editorial de la Universidad Nacional de La Plata

Calle 47 N° 380 - La Plata (1900) - Buenos Aires - Argentina

Tel/Fax: 54-221-4273992

e-mail: editorial_unlp@yahoo.com.ar

www.unlp.edu.ar/editorial

La EDULP integra la Red de Editoriales Universitarias (REUN)

1° edición - 2009

ISBN N° 978-950-34-0587-1

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

© 2009 - EDULP

Impreso en Argentina

Índice

Resumen Ejecutivo	9
I Introducción	12
II Marco Teórico	12
III Caracterización Municipal	14
III.1 Aspectos Sociodemográficos	16
III.1.a Población	16
III.1.a.1 Características básicas	16
III.1.a.2 Educación	19
III.1.a.3 Cobertura en Salud	21
III.1.a.4 Condición de actividad económica	21
III.1.a.5 Pobreza	24
III.1.b Viviendas	26
III.1.b.6 Tipo de Viviendas	26
III.1.b.7 Servicios Públicos	27
III.2 Aspectos Económicos	29
III.2.a Producto Bruto Geográfico	30
III.2.b Producto e Ingreso	33
III.2.c Sector Agropecuario	35
III.2.d Valor de la Tierra	36
III.3 Aspectos Fiscales	39
III.3.a Status quo	39
III.3.a.1 Recursos	39
III.3.a.2 Gastos	41
III.3.a.3 Indicadores Seleccionados	42
III.3.b División	43
III.3.b.1 Ingresos estimados de las partes	44
III.3.b.1.1 Ingresos de jurisdicción municipal	46
III.3.b.1.2 Ingresos provenientes de otras jurisdicciones	46
III.3.b.1.3 Comparación con ingresos de otros Municipios similares	48
III.3.b.2 Gastos estimados de las partes	49
III.3.b.2.1 Gasto estimado del Poder Ejecutivo Municipal	50
III.3.b.2.2 Gasto estimado del Honorable Concejo Deliberante	51
III.3.b.2.3 Erogaciones de Capital	52
III.3.b.2.4 Gastos estimados por los servicios de la deuda	52
III.3.b.2.5 Comparación con gastos de otros Municipios similares	53

IV	Impacto Fiscal de la División Chascomús - Lezama.	53
IV.1	Antecedentes de otras divisiones en la Provincia de Buenos Aires	55
IV.2	Economías de escala en las erogaciones	58
IV.3	Correspondencia fiscal	59
IV.4	Bases Tributarias y Equidad	61
V	Conclusiones	65
VI	Referencias y Fuentes de Información	68
Anexo 1 - Proyecto de Ley		70
Anexo 2 - Anexo Estadístico		73
Anexo 3 -Metodología Cálculo del Ingreso y del PBG		78
Anexo 4 -Coparticipación de Recursos a Municipios (Ley 10.559 y modif. Ley 10.752)		79

Resumen Ejecutivo

1. Este es el informe final del trabajo encomendado a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata por el Municipio de Chascomús para estudiar el impacto fiscal de una eventual división político-territorial entre Chascomús y Lezama.
2. En este informe se presenta, en primer lugar, el marco teórico bajo el cual se analizará dicho impacto. En segundo lugar, se analiza la caracterización sociodemográfica, económica y fiscal del Municipio en su conjunto y en un escenario de división, de acuerdo a lo esgrimido en el proyecto de ley que se encuentra en tratamiento en la Legislatura Provincial. Luego, se analiza el impacto fiscal de la eventual división y, por último, se presentan las conclusiones.
3. A partir del relevamiento y la sistematización de los aspectos que caracterizan al Municipio de Chascomús en su conjunto y a la localidad de Lezama y zonas que integran la división, se localizaron geográficamente necesidades y posibilidades de financiamiento.
4. Se analizaron, para el actual Municipio de Chascomús y los nuevos Municipios que surgirían de la división propuesta (Lezama y Chascomús Residual): (i) la situación demográfica (población, composición, evolución, distribución geográfica); (ii) las actividades productivas y de servicios (nivel de actividad por sector, estimación del producto bruto geográfico); (iii) los aspectos económico-sociales (empleo, pobreza, grado de escolarización, cobertura de salud y demás características que reflejan la demanda por bienes públicos locales); y (iv) la situación fiscal y financiera (capacidad tributaria local, correspondencia fiscal, estructura y composición de los gastos)
5. Para determinar el impacto fiscal de la eventual división se estimaron cuáles hubieran sido los ingresos y los gastos que le hubieran correspondido a cada jurisdicción bajo un escenario de división. El ejercicio propuesto estima los gastos y recursos a partir de la ejecución presupuestaria del año 2008. Este criterio tiene por objetivo evitar la sensibilidad del ejercicio a los supuestos que pudieran hacerse sobre la tasa de inflación, el nivel de actividad, las bases tributarias, la cobrabilidad impositiva, etc. No obstante, cabe aclarar que el año base considerado para la estimación de los efectos fiscales de la eventual separación se encuentra probablemente en el punto más alto del ciclo económico. Esto hace prever que los ingresos fiscales de los Municipios (de jurisdicción municipal y de otras jurisdicciones) estén en su nivel más elevado en términos reales y que, por lo tanto, su proyección a corto plazo debería mostrar niveles inferiores a los valores alcanzados en términos reales en el año 2008.
6. Por el lado del gasto, la estimación se realizó en base a la ejecución presupuestaria de la delegación de Cobo del año 2008, más las erogaciones adicionales que demandaría el nuevo Municipio (Concejo Deliberante, departamento ejecutivo, etc), sin incorporar a las proyecciones supuestos que mejoren la eficiencia en la ejecución de los mismos. Esto último, basado en los antecedentes de otras divisiones que evidencian un incremento muy fuerte en el gasto luego de la división territorial y un incremento también significativo de los recursos provenientes de otros niveles de gobierno.
7. Los resultados así obtenidos son muy útiles para evaluar la estructura y probables tendencias de recursos y gastos del nuevo Municipio de Lezama y de Chascomús Residual y, de esta forma, analizar la potencialidad tributaria propia, el grado de correspondencia fiscal, el nivel de los gastos en personal per cápita, la sostenibilidad fiscal a largo plazo y la capacidad para financiar mejoras en la prestación de los servicios, entre otras. El trabajo permite extraer las siguientes conclusiones:

8. **Tamaño.** Respecto al tamaño, el nuevo Municipio de Lezama sería uno de los más pequeños de la Provincia de Buenos Aires. El mismo quedaría conformado por el 13,2% de la población total del actual Municipio de Chascomús y el 11,8% de su población urbana. Su población presenta indicadores de condiciones de vida relativamente mejores que Chascomús Residual. También las viviendas tienen mejor calidad y además tienen una cobertura de servicios públicos más amplia que el resto del Municipio actual de Chascomús.
9. **Demandas.** Por el contrario Chascomús Residual queda con una población con condiciones de vida más precarias, menor cobertura de los servicios públicos y por lo tanto mayores demandas tanto de programas sociales como de infraestructura. Estas mismas características, que hacen que las demandas sociales sean mayores en Chascomús Residual versus Lezama, también generan que la capacidad contributiva para financiar bienes y servicios públicos en el primero sea menor.
10. **Capacidad contributiva.** Pero la capacidad contributiva también depende de las actividades productivas. Aproximadamente la mitad de los ingresos municipales provienen de las empresas (Tasas para Mejoramiento de la Red Vial, Seguridad e Higiene, Marcas y Señales, etc.). Por lo tanto es también importante evaluar cómo impacta el proyecto de división en los sectores productivos. Al respecto se ha visto que, con el 13,2% de la población, Lezama se quedaría con el 16,2% del producto bruto del actual Partido. En el caso del sector agropecuario dicha participación es mayor: (41,3%). Esto tiene consecuencias en el producto per cápita. Con la configuración actual del Municipio el mismo es de \$26.569. En el caso que se produzca la división el producto per cápita de Lezama sería de \$32.524, un 27% más que el de Chascomús Residual que queda en \$25.662.
11. Pero el análisis no debe concentrarse sólo en el presente, que puede estar afectado por una coyuntura especial, sino también debe considerar las perspectivas futuras. En este sentido se creyó útil valorar la tierra asignada a cada uno de los partidos como indicador de capacidad contributiva “permanente”. A su vez al dividir la misma por la cantidad de habitantes se relativiza dicho valor con un indicador de las necesidades que tendrán que enfrentar cada Municipio. Al respecto los resultados indican que la división genera que el valor de la tierra per cápita para Lezama (U\$S 70.489) sea 3,3 veces superior al de Chascomús Residual (U\$S 21.363). Esto implica debilitar la capacidad de recaudación tributaria presente y futura de Chascomús Residual, ya que es la base para el cálculo de numerosas tasas y gravámenes relacionados con el valor de la tierra.
12. **Impacto fiscal.** En lo que respecta a las finanzas públicas del potencial nuevo Municipio de Lezama, las estimaciones de recursos y gastos prevén un resultado primario negativo con ingresos propios que sólo representan el 23,8% de los gastos totales, (lo que muestra una baja correspondencia fiscal). Sólo por la división se pierden ingresos coparticipados por \$1,45 millones como consecuencia de un menor coeficiente en Salud.
13. El Municipio de Chascomús Residual empeoraría su situación fiscal como resultado de una transferencia de recursos fiscales mayor que de gastos, explicada fundamentalmente por la cesión de ingresos por tasas y servicio vinculadas a la cantidad de tierra cedida (tasas de servicios rurales, impuesto inmobiliario rural descentralizado, tasas por marcas y señales). El déficit se incrementaría sensiblemente.
14. Esta situación de posible estrechez fiscal se da en el contexto de un año de recaudación récord (año pico en el ciclo económico) y los pronósticos indican que posiblemente los ingresos reales de los años venideros se vean reducidos por efecto de las crisis económicas, situación que hará más dificultosa la sostenibilidad fiscal.
15. Los gastos adicionales por la creación de nuevo Municipio destinados al Consejo Deliberante (en su versión más austera) y a los funcionarios del Poder Ejecutivo ascenderían a \$1.038.108. Este monto excede holgadamente las inversiones previstas en este ejercicio con los fondos actualmente disponibles. Los gastos en personal serían una proporción muy alta (76%) de las erogaciones

corrientes. Esta situación daría rigidez al gasto total y limitaría las posibles reasignaciones a otro tipo de gastos. A su vez, dado el tamaño de la población, con la división se estaría desaprovechando el efecto de las escalas.

16. En el nuevo Municipio no habría recursos para financiar gastos de capital más allá de los gastos necesarios para mantener los caminos rurales. Las ganancias de la descentralización, vinculadas a la cercanía entre el contribuyente y los representantes que permite mejorar la prestación del servicio, están limitadas por la disponibilidad de recursos. Se observa que futuras inversiones estarán sujetas a transferencias discrecionales de los niveles superiores de gobierno.
17. Un punto crítico para el impacto de la división político-territorial de Chascomús es el tamaño de la base imponible y la riqueza que quedará en cada eventual Municipio en función de la cantidad de tierra asignada a cada uno de ellos. Los antecedentes al respecto presentan distintas hipótesis sobre la superficie que debería abarcar el nuevo Municipio. El trabajo de Bozzano (2006), utilizado como sustento del proyecto de ley de división enviado a la Legislatura, señala que el “territorio fuerte” de Lezama -que resulta de superponer las áreas de influencia de los distintos servicios prestados utilizando el sistema de coras- es de 77 mil hectáreas. La superficie comprendida entre las 77 mil hectáreas y las 114 mil, en el estudio se denomina zona gris porque la influencia de la delegación de Cobo es más difusa.
18. Las distintas hipótesis respecto de la superficie que podría abarcar el nuevo Municipio representan una diferencia sustancial en cuanto a los efectos sobre la riqueza per cápita de la división, consecuentemente sobre las bases tributarias afectadas y, finalmente, sobre el impacto fiscal. Si, en lugar de considerar que el nuevo Municipio tendría una superficie de 110 mil hectáreas, se supusiera que el eventual Municipio de Lezama estará asentado sobre un territorio de 77 mil hectáreas (hipótesis de mínima del trabajo de Bozzano), el nuevo Municipio tendría un valor de la tierra per cápita 97% (y no 230%.) más alto que Chascomús Residual. A su vez, al reducirse la base tributaria vinculada a la cantidad de hectáreas, el resultado primario sería de un déficit de \$897.611, explicado por la pérdida de recaudación de las tasas rurales, de las tasas por marcas y señales, de la coparticipación impositiva y de la descentralización tributaria. En este caso el Municipio sería fiscalmente inviable, y la necesidad de financiamiento se incrementaría considerablemente respecto de la que se deriva de la propuesta de división actual.
19. La viabilidad fiscal del nuevo Municipio es muy dependiente de la superficie que se incorpore como producto de la división territorial, variable fuertemente vinculada a la capacidad tributaria y a la riqueza per cápita. El resultado de este efecto no es neutral en términos fiscales entre Lezama y Chascomús Residual, en el sentido de que el fortalecimiento de uno (en este caso Lezama) implica necesariamente el debilitamiento del otro (Chascomús Residual).
20. De realizarse la división, la pérdida de base tributaria debería compensarse de alguna manera por el futuro Municipio de Lezama o por un nivel superior de gobierno (en este caso la Provincia de Buenos Aires) de forma de evitar que la división debilite fiscalmente al Municipio residual. En caso contrario, es decir de no existir ninguna compensación, podría tener un efecto demostración en otras localidades de zonas ricas de la Provincia de Buenos Aires. Es decir tratarían de separarse del Municipio al cual pertenecen, quedándose con una capacidad tributaria mayor en relación a la responsabilidad sobre el gasto. Esa mayor base tributaria permitiría prestar los mismos servicios públicos en la región más rica con un menor esfuerzo fiscal que en la localidad residual. La Provincia debería legislar en forma general respecto a la división territorial de manera de evitar el debilitamiento de las bases tributarias locales y el desaprovechamiento de las economías de escala.

I Introducción

La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en la actualidad analizando un proyecto de creación de un nuevo Municipio –el número 135– en su ámbito territorial. Se trata del proyecto de creación del Municipio de Lezama sobre sectores del territorio perteneciente al actual Municipio de Chascomús [Ver el Anexo I].

Ni la Constitución Provincial ni la Ley Orgánica de Municipalidades se pronuncia a favor o en contra de la creación de nuevos ejidos municipales. Este vacío legal se traduce en la práctica en la falta de precisión de los requisitos que deben cumplirse para otorgar validez a los proyectos de autonomía municipal de diversas localidades.¹

Este trabajo tiene por objeto brindar un análisis del impacto del proyecto de división territorial de Chascomús-Lezama, basado en los principios de la teoría del federalismo fiscal. Concretamente, el trabajo va a aportar elementos para discernir cuál podrá ser el impacto fiscal de la división del Municipio de Chascomús.

El trabajo se divide en cinco secciones. En la próxima sección se presenta un marco teórico que distingue las ventajas y desventajas de la división territorial desde el punto de vista de la teoría del federalismo fiscal. Luego, en la sección III, se presenta una caracterización demográfica, económica y fiscal del Municipio de Chascomús en su estado actual y bajo el supuesto de división, distinguiendo entre Lezama y Chascomús Residual. En la sección IV se presenta el análisis del impacto fiscal de la propuesta de municipalización de Lezama. Por último, en la sección V se enumerarán las reflexiones finales.

II Marco Teórico

Existen argumentos fuertes a favor de la descentralización política y fiscal, relacionados con la posibilidad de proveer la mezcla de servicios públicos más cercana al gusto o necesidades locales; de generar un efecto benéfico de competencia entre los gobiernos locales, de propiciar el control las actividades de gobierno vía voto con los pies (Tiebout, 1956) y voto en las urnas (Peltzman, 1987, 1990, 1992, 1998; Besley and Case, 1995; Porto y Porto, 1999), y la participación política (Inman y Rubinfeld, 1997; Porto, 2004).

En un sistema descentralizado, ciudadanos con preferencias similares respecto a los bienes públicos se agrupan, como en clubes², de manera que los Municipios proveen los tipos y la cantidad de bienes públicos que sus habitantes desean, teniendo en cuenta las diferencias de **gustos e idiosincrasia**. Una mayor proximidad de los gobiernos locales con los ciudadanos los hace más perceptivos de las **preferencias** y pasibles de **mayor control** que en un esquema centralizado, dando también lugar a una

¹ En otras provincias existen requisitos –de población, de población y superficie, de número de electores – para la creación de nuevos municipios. Así, por ejemplo, el proyecto de creación del partido de Lezama con una población cercana a los 5.000 habitantes sería legalmente posible en la provincia de Córdoba, en tanto que en Santa Fe no tendría la cantidad de población mínima requerida por la ley (10.000 habitantes). Cabe aclarar al respecto, que la provincia de Córdoba existe en la actualidad una tendencia hacia la regionalización de los municipios para reducir los costos crecientes.

² Es útil pensar a las comunidades como clubes, como asociaciones voluntarias de personas que se reúnen para compartir cierto tipo de beneficio. La formación de comunidades puede estudiarse usando el modelo de clubes que supone que el tamaño y la cantidad de bienes públicos provistos por una comunidad depende de los gustos o preferencias por los bienes públicos; pero también del costo de proveer los servicios y el costo de congestión.

mayor **participación política**. Además, si los ciudadanos pudieran elegir entre Municipios, una mala administración local haría que la gente *vote con los pies* y elija vivir en otro Municipio mejor administrado. Esta amenaza, que es la base de la **competencia intermunicipal**, puede crear incentivos para que las autoridades locales provean más eficientemente los bienes públicos y sean más responsables ante sus ciudadanos.

Sin embargo, si bien la descentralización puede proveer soluciones deseables, también puede originar problemas, dependiendo del tamaño de las localidades en juego y de sus capacidades para gastar y recaudar, que comprometan su sostenibilidad y la de otros niveles de gobierno. Los más importantes se vinculan con el desaprovechamiento de las externalidades interjurisdiccionales, con la pérdida de economías de escala –tanto en la provisión de bienes y servicios como en la recaudación–, con la promoción de sistemas impositivos ineficientes, y con los efectos sobre la equidad personal y territorial (Anderson, 1994; Buchanan, 1964; Brown y Oates, 1987; y Mieszowski y Musgrave, 1999).

Teniendo en consideración que la división político-territorial de un Municipio y de sus habitantes puede tener gran cantidad de implicancias, este trabajo analizará el problema bajo la luz de la teoría del federalismo fiscal³ y se concentrará en los factores que influyen en la distribución óptima de las responsabilidades de gastos y de recursos en cada nivel de gobierno, a saber:

Externalidades interjurisdiccionales. Cuando las actividades llevadas a cabo en un Municipio afectan el bienestar de los habitantes de otro, y viceversa, se imponen externalidades (que pueden ser positivas o negativas). Si estas no fueran tenidas en cuenta, existirá una distribución ineficiente de recursos, puesto que el Municipio que genere una externalidad positiva no será retribuido por el beneficio que aporta al otro; y el que genere una externalidad negativa no tendrá en cuenta los costos ocasionados. Si las partes permanecen juntas, se podrán internalizar tales externalidades.

Economías de escala en la provisión de bienes y en la recaudación. Para la provisión de ciertos bienes públicos, el costo per capita puede reducirse a medida que el número de usuarios aumenta. Asimismo, la provisión de diferentes bienes puede estar sujeta a diferentes economías de escala. Aunque la centralización no sea la única forma de aprovechar las economías de escalas (se podrían hacer acuerdos entre las diferentes municipalidades), cualquier arreglo para aprovecharlas debilita el vínculo entre la decisión de consumir y la de provisión de bienes de cada Municipio.

Intuitivamente, existen economías de escala en las erogaciones si el gasto medio disminuye al aumentar el tamaño de la población. Este fenómeno puede aparecer por características propias de la estructura del sector público, como también de la tecnología con la que se provee los distintos bienes y servicios locales. Del contraste entre las economías de escala y los costos de congestión (incrementos de los gastos medios al aumentar el tamaño de la población) surge una aproximación al tamaño óptimo de una jurisdicción. La idea subyacente es que el tamaño óptimo, permite aprovechar las escalas de provisión, tal que el costo medio de provisión de los bienes públicos es mínimo⁴.

Así como sucede con la provisión de ciertos bienes públicos, la recaudación de impuestos y tasas está sujeta a economías de escala. Con la descentralización ambos Municipios tendrán que dedicar parte de sus recursos a la administración tributaria, mientras que si se tiene una única autoridad recaudadora se pueden tener ahorros.

³ La teoría tradicional del federalismo fiscal estudia los problemas de asignación de funciones y fuentes de financiamiento entre los distintos niveles de gobierno, así como los mecanismos de coordinación de decisiones fiscales (transferencias intergubernamentales y mecanismos de control de endeudamiento) más allá de la división político territorial.

⁴ Este análisis supone constante otras variables que pueden condicionar el tamaño óptimo, como puede ser las externalidades fiscales interjurisdiccionales, restricciones de administración tributaria, etc.

Sistemas impositivos. En un esquema descentralizado, cada Municipio verá que si impone una tasa impositiva alta al capital, este se trasladará al otro Municipio en busca de mejores condiciones. Esta competencia es deseable en tanto y en cuanto la pérdida de recursos no genere incentivos a seleccionar esquemas que exporten la carga impositiva a otras jurisdicciones⁵. Esto está estrechamente relacionado con la posibilidad de que la descentralización fiscal fomente la *ilusión fiscal* y reduzca la *correspondencia fiscal*, poniendo en peligro la sostenibilidad fiscal de los niveles superiores de gobierno.

El principio de correspondencia fiscal mide la separación entre las decisiones de gastar y recaudar en los niveles locales. Es una medida de la percepción que tiene la población local respecto de sus restricciones presupuestarias y políticas y es clave para discernir si la descentralización fiscal funcionará adecuadamente. El principio de correspondencia tiene tres dimensiones: (a) que el área que recibe el beneficio cargue con los costos; (b) que la responsabilidad de gastar coincida con la de recaudar; (c) que la responsabilidad del financiamiento coincida con la responsabilidad política. Si se verifican estos tres requisitos existirá una restricción política y presupuestaria fuerte: los políticos son votados por los contribuyentes, el político que gasta es el que recauda y los beneficios y costos se concentran en la región en la que el político es votado (Porto, 2007).

Una baja correspondencia fiscal podría estar asociada a bajos niveles de responsabilidad fiscal y las decisiones de gasto pueden estar disociadas de las decisiones de recaudación, por lo que no se internaliza todos los costos de provisión de bienes y servicios. Es decir, la decisión de gastar un peso más no estaría asociada con el costo que la sociedad debería afrontar para solventar el gasto adicional (ilusión fiscal). Esta situación podría llevar a incrementar el gasto en bienes y servicios más allá de lo económicamente eficiente.

Bases tributarias y equidad. Si la división se da de tal forma que queden un Municipio rico y otro más pobre, El Municipio rico podrá, con la misma presión tributaria, brindar más y mejores servicios que el otro más pobre; o los mismos servicios se proveerán con menor presión tributaria. Si una parte de la sociedad –la más rica– decide no formar más parte del Municipio, el tamaño de la base impositiva se verá reducido y, consecuentemente, la base para realizar políticas públicas se verá también reducida.

En la determinación de la estructura de gobierno más adecuada –status quo (centralización) o división (descentralización)– se deben ponderar consideraciones de eficiencia y equidad; elegir la que implique la distribución global más eficiente y equitativa de los bienes públicos y su financiamiento. En particular, hay que analizar si la nueva configuración político-territorial propuesta propicia o no la asignación eficiente de personas y de capital entre las distintas jurisdicciones (eficiencia interjurisdiccional); la maximización de la utilidad de cada jurisdicción (eficiencia intrajurisdiccional) y la igualdad de oportunidades para iguales (equidad).

III Caracterización Municipal

Luego de haber sintetizado en el capítulo anterior el marco teórico con los principales conceptos para evaluar los costos y beneficios de una descentralización, la presente parte del informe se destina al análisis de las características sociodemográficas y económicas del Municipio de Chascomús, prestando especial atención a cómo quedarían dichos aspectos en caso que el mismo fuese subdividido en dos

⁵ Un sistema impositivo eficiente es aquel que impone tasas relativamente más altas a los bienes cuyas ofertas o demandas sean inelásticas (i.e. bienes para los cuales la demanda o la oferta no varían sustancialmente ante cambios en el precio). Se puede suponer que la oferta de capital es fija en un escenario unificado y móvil en uno fragmentado.

Municipios: Lezama y Chascomús. En muchos casos la información presentada permitirá cuantificar conceptos presentados anteriormente.

El partido de Chascomús se ubica hacia el margen Este de la Provincia de Buenos Aires, en el borde de la Bahía de Samborombón, y dentro de la cuenca del Río Salado. Actualmente cuenta con una superficie de 4.225 km² y limita al Norte y Noreste con los partidos de Magdalena y de Punta Indio; al Norte con Brandsen; al Oeste con General Paz; al Sudoeste con General Belgrano; al Sur con Pila y al Sudeste con Castelli; finalmente hacia el Este se ubica la Bahía de Samborombón.

A fin de delimitar cómo quedarían conformados territorialmente ambos partidos, el presente trabajo considera que la cesión de tierras hacia el partido de Lezama implica las siguientes fracciones y radios censales (determinados por INDEC) que actualmente corresponde al partido de Chascomús: radio 03 de la fracción 08; radios 05 y 06 de la fracción 09, todos los radios de la fracción 10 y radios 03, 04 y 05 de la fracción 11. De esta forma, en lo sucesivo se aplicarán las siguientes denominaciones para cada uno de las configuraciones territoriales:

- Chascomús Actual: para denominar la configuración actual del Partido.
- Lezama: para denominar al nuevo partido a crearse en parte del territorio de Chascomús.
- Chascomús Residual: para denominar al Partido que quedaría luego de ceder tierras a Lezama.

Con antelación al análisis de la información por partido, y con el objetivo de intentar exponer los costos y beneficios de la eventual separación, resulta conveniente repasar algunas funciones que los Municipios generalmente llevan a cabo, algunas de ellas con exclusividad y en otros casos compartida con los niveles provinciales y nacionales. Dentro de las primeras se encuentran fundamentalmente la provisión de servicios urbanos. Entre los más importantes se pueden citar:

- (i) la provisión y mantenimiento de calles, alumbrado público, espacios verdes, espacios públicos, barrido;
- (ii) mantenimiento de caminos rurales;
- (iii) recolección de residuos y ramas, tratamiento y disposición final de los mismos;
- (iv) control de tránsito y emisión de licencias de conducir;
- (v) habilitación de locales con actividad económica, permisos de construcción;
- (vi) servicios de cementerio;
- (vii) servicios de justicia (juzgado de faltas);
- (viii) servicios legislativos (concejos deliberantes);
- (ix) servicios de administración pública (poder ejecutivo).

Pero también participan y ocupan una porción importante del gasto público municipal la provisión de otros servicios que en muchos casos se comparten con la Provincia o con la Nación. Por ejemplo en la provisión de:

- (i) servicios públicos: agua, cloacas, planta depuradora, gas;
- (ii) servicios sociales: asistencia social, atención de ancianos, desocupados, madres solteras, etc.;

- (iii) servicios culturales: teatros, museos, banda de música;
- (iv) servicios de salud: hospitales municipales y salas de primeros auxilios, ambulancias;
- (v) servicios de educación. Si bien la mayoría de estos servicios está en mano de la Provincia, algunos pocos Municipios (entre ellos Chascomús) tiene escuelas municipales en distintos niveles (pre escolar, primario y secundario). También se ofrecer educación técnica, vial, etc.;
- (vi) Asistencia y promoción de actividades económicas (turismo, agro, pymes, emprendedores, etc.).

Por otro lado los Municipios, a través de la obra pública, tienen la responsabilidad de construir la infraestructura necesaria para la provisión de los servicios anteriores. Por ejemplo construcción de viviendas, edificios públicos, pavimento, desagües, etcétera.

Para financiar la prestación de todos estos bienes y servicios los Municipios tienen disponibles recursos de jurisdicción municipal (principalmente tasas), de jurisdicción provincial (coparticipación y descentralización de tributos) o de origen nacional (aportes, etc.) y uso del crédito público. Todos de una u otra forma dependen de la capacidad imponible que el Municipio pueda contar.

Así la recaudación propia depende principalmente de la cantidad (y calidad) de viviendas, cantidad de locales con actividad económica; cantidad de superficie agropecuaria, cantidad de cabezas de ganado. A su vez la coparticipación depende entre otros de la población, superficie del partido, inversa de capacidad tributaria (definida por la recaudación de la ABL, Red Vial, Seguridad e Higiene y Marcas y Señales) ponderada por población, camas en servicios de salud.

En suma, tanto la demanda de los bienes y servicios que los Municipios proveen como la capacidad imponible en la que se basa el financiamiento de esos bienes, son influidas por el conjunto de variables que se analiza a continuación: la cantidad de habitantes, sus características socio demográficas y condiciones de vida (sección III.1.a.); la cantidad de viviendas, características y servicios públicos existentes (sección III.1.b); actividad económica, tanto en lo que hace a la producción total del Partido (sección III.2.a y b), como al sector agropecuario que es el que mayor recursos fiscales aporta el Municipio (sección III.2.c). También se incluye una sección donde se valoriza la tierra (sección III.2.d), debido a que la distribución de la misma es uno de los principales efectos de la división. Estos indicadores no sólo permitirán evaluar la situación actual sino también ofrecen la posibilidad de reflexionar sobre la demanda futura de algunos bienes y servicios públicos, e influirán en las variables fiscales municipales (sección III.3).

III.1 Aspectos Sociodemográficos

III.1.a Población

III.1.a.1 Características básicas

Según el último censo de población llevado a cabo en el año 2001, en Chascomús residían 38.647 personas, alcanzando una densidad de 9,1 habitantes por kilómetro cuadrado. La cifra, a su vez, es 9,87% superior a la registrada 10 años antes.

Tanto la configuración actual del partido como la resultante luego de la división presentan similares tasas de crecimiento intercensal, las cuales arrojan una tasa promedio anual de 0,9%. La

densidad crecería para Chascomús Residual para ubicarse en 10,6 habitantes por kilómetro cuadrado y disminuiría en el nuevo Municipio de Lezama a casi la mitad (4,7 h/km²).

TABLA 1. POBLACIÓN SEGÚN ÁREA. AÑOS 1991 Y 2001.

Partido	Población				Var % (1991-2001)
	1991	2001			
	Total	Urbana	Rural	Total	
Provincia Buenos Aires	12.594.974	13.324.241	502.962	13.827.203	9,78%
Chascomús Actual	35.174	34.781	3.866	38.647	9,87%
Lezama	4.670	4.111	1.007	5.118	9,60%
Chascomús Residual	30.504	30.670	2.859	33.529	9,92%

Fuente: elaborado en base a INDEC.

Si los actuales límites del partido fuesen modificados a fin de separar Lezama de Chascomús, el nuevo Municipio quedaría habitado por unas 5.100 personas, es decir un 13% de la población que reside en el partido de Chascomús. La conformación de un Municipio con una cantidad baja de población, superando sólo a otros 4 Municipios de la Provincia⁶, tiene implicancias sin lugar a dudas por el lado de los gastos a los cuales debe hacer frente el Municipio. Resulta claro que determinados costos fijos de un Municipio disminuyen su impacto a medida que aumenta la población.

En cuanto a la distinción entre urbano y rural⁷, resulta interesante observar las diferencias que implicaría la separación: si bien en la actualidad el 10% de la población del partido se ubica en zonas rurales, Lezama duplicaría esa proporción⁸ lo cual podría consecuentemente determinar que el nuevo Municipio deba hacer frente a gastos particulares inherentes a dicha condición.

A su vez este diferente peso de la ruralidad afecta la evaluación de ciertos indicadores. Por ejemplo puede darse que si se evalúa la cantidad de hogares con servicios de recolección de residuos, Lezama tenga menor proporción simplemente porque tiene mayor cantidad de población rural, donde claramente este servicio no se presta. Por esta razón ciertas tablas se desagregan en urbano y rural para hacer comparables los indicadores.

Utilizando las proyecciones de población elaboradas por el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística se observa que en la actualidad (año 2009) el Municipio de Chascomús tendría 41.063 habitantes; mientras que Lezama alcanzaría a 5.427.

TABLA 2. PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR LUGAR DE RESIDENCIA. 2001/2009

Año	2001	2008	2009
Provincia de Buenos Aires	14.167.123	15.052.177	15.185.336
Chascomús Actual	38.647	40.753	41.063
Lezama	5.118	5.388	5.427
Chascomús Residual	33.529	35.365	35.636

Fuente: INDEC y DPE

⁶ Específicamente Tordillo, General Guido, General Lavalle y Pila son los partidos que poseen menos de 5 mil habitantes.

⁷ De acuerdo al INDEC, se define como rural aquella población que reside en localidades de menos de 2.000 habitantes.

⁸ Concretamente, una cuarta parte de la población rural de Chascomús actual quedaría comprendida entre los límites del partido de Lezama.

La conformación según sexo de la población no presenta grandes discrepancias entre lo que sucede actualmente y cómo quedarían conformados los partidos en caso de separarse. En Lezama sería levemente superior el índice de masculinidad.

TABLA 3. POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN PARTIDO. AÑO 2001. EN PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL SEGÚN PARTIDO

Partido	Población			Índice Masculinidad (Varones c/100 Mujeres)
	Total	Varones	Mujeres	
Provincia de Buenos Aires	13.827.203	6.725.879	7.101.324	94,7
Chascomús Actual	100,0%	49,0%	51,0%	96,2
Lezama	100,0%	49,3%	50,7%	97,1
Chascomús Residual	100,0%	49,0%	51,0%	96,1

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Al concentrar Lezama el 13% de la población pero el 14% de los hogares arroja como resultado un promedio de 3,2 personas por hogar, nivel inferior al promedio provincial y al que resultaría para Chascomús Residual.

TABLA 4. CANTIDAD DE HOGARES URBANO - RURAL Y PERSONAS POR HOGAR SEGÚN PARTIDO. AÑO 2001.

Partido	Hogares			Personas por hogar		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia de Buenos Aires	3.921.455	96,1%	3,9%	3,5	3,5	3,3
Chascomús Actual	11.240	89,1%	10,9%	3,4	3,5	3,2
Lezama	1.619	79,5%	20,5%	3,2	3,2	3,0
Chascomús Residual	9.621	90,7%	9,3%	3,5	3,5	3,2

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

En términos de la configuración poblacional por grandes grupos etáreos, resalta que la pirámide de Lezama reflejaría una población relativamente más envejecida, tanto respecto a la configuración actual del Partido como al promedio provincial. Por lo tanto esto deberá tenerse en cuenta en la estructura del gasto público social del nuevo Municipio.

TABLA 5. POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD. ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2001.

Partido	Grupo de edad								
	0-14			15-64			65 y más		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia de Buenos Aires	27%	27%	27%	63%	63%	62%	11%	11%	11%
Chascomús Actual	26%	26%	28%	62%	62%	63%	12%	12%	9%
Lezama	25%	25%	26%	61%	60%	64%	14%	15%	11%
Chascomús Residual	26%	26%	29%	62%	62%	62%	11%	12%	9%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

A su vez, entre las personas de 15 a 64 años es donde se producen los mayores movimientos migratorios, tanto por cuestiones de trabajo como por otros motivos. En este aspecto, si bien el 84% de las personas que habitaban la región en el año 2001 también lo hacían años atrás, existe una proporción procedente primordialmente de otros localidades de la Provincia, lo cual se refleja en las tres configuraciones territoriales, aunque con mayor magnitud en Lezama.

TABLA 6. POBLACIÓN POR LUGAR DE RESIDENCIA EN 1996. AÑO 2001.

Partido	Dónde vivía hace 5 años					Total
	En la misma localidad	Otro localidad de la Provincia	Otra provincia	Otro país	No había nacido	
Provincia de Buenos Aires	85,5%	2,6%	2,8%	0,5%	8,6%	100,0%
Chascomús Actual	84,3%	5,1%	2,1%	0,2%	8,3%	100,0%
Lezama	84,3%	6,9%	1,2%	0,2%	7,5%	100,0%
Chascomús Residual	84,3%	4,8%	2,3%	0,2%	8,4%	100,0%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

III.1.a.2 Educación

Además de la cantidad de personas es relevante saber sus características básicas. Al respecto el nivel educativo y cobertura de salud forman parte de estos aspectos. A nivel provincial, la tasa de analfabetismo se ubica en 1,6%; mientras que ese nivel sería levemente superado por Lezama en caso de separarse de Chascomús.

TABLA 7. POBLACIÓN MAYOR DE 10 AÑOS POR SABE O NO LEER Y ESCRIBIR. AÑO 2001.

Partido	Población mayor a 10 años	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir
Provincia de Buenos Aires	11.400.404	98,4%	1,6%
Chascomús Actual	32.202	98,7%	1,3%
Lezama	4.312	98,3%	1,7%
Chascomús Residual	27.890	98,7%	1,3%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Por su parte, entre las casi 12 mil personas que asisten a un establecimiento educativo en Chascomús, es decir el 32% de la población del partido, la mayoría lo hace en la etapa inicial (preescolar y primaria).

TABLA 8. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MAYOR A 3 AÑOS QUE ASISTE A ALGÚN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR NIVEL EDUCATIVO. AÑO 2001.

Partido	Nunca Asistió	Asiste a ...					Total Asiste
		... Preescolar	... Primaria	... Secundaria	... Terciario	... Universitario	
Provincia de Buenos Aires	4%	4%	14%	9%	1%	3%	32%
Chascomús Actual	3%	5%	14%	9%	2%	3%	32%
Lezama	4%	4%	13%	8%	2%	2%	29%
Chascomús Residual	3%	5%	14%	9%	1%	3%	33%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Entre el 65% de la población mayor a tres años del partido que asistió a algún establecimiento educativo, la mayor parte (36%) lo hizo hasta el nivel inicial (pudiendo o no haber completado sus estudios) mientras que un 20% lo hizo hasta el nivel secundario, en tanto que los estudios terciarios fueron alcanzados por el 9%.

TABLA 9. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MAYOR A 3 AÑOS QUE NO ASISTE PERO ASISTIÓ A ALGÚN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR NIVEL EDUCATIVO. AÑO 2001.

Partido	No asiste pero asistió a ...				Total no asiste pero asistió
	... Inicial	... Secundaria	... Terciario	... Universitario	
Provincia de Buenos Aires	33%	22%	4%	5%	63%
Chascomús Actual	36%	20%	5%	4%	65%
Lezama	42%	17%	5%	2%	67%
Chascomús Residual	35%	21%	5%	4%	65%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

La cantidad de personas residentes en el partido que manifiestan haber completado algún estudio asciende a más de 16 mil personas (lo cual representa un 44% de la población mayor a tres años), siendo en su gran mayoría personas que finalizaron la etapa primaria. El contraste entre Lezama y Chascomús Residual es que en este último se puede apreciar una mayor proporción de universitarios.

TABLA 10. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MAYOR A 3 AÑOS QUE NO ASISTE PERO COMPLETÓ SUS ESTUDIOS POR NIVEL EDUCATIVO. AÑO 2001.

Partido	No asiste pero completó...				Total no asiste pero completó
	... Inicial	... Secundaria	... Terciario	... Universitario	
Provincia de Buenos Aires	24%	11%	3%	3%	40%
Chascomús Actual	27%	11%	4%	3%	44%
Lezama	30%	10%	5%	1%	46%
Chascomús Residual	26%	11%	4%	3%	44%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Una forma de sintetizar el nivel educativo alcanzado por una determinada población es construir un indicador de años de educación aprobados. En este sentido, los años promedios aprobados de la población de Chascomús son similares al promedio provincial (7,52 y 7,51 respectivamente). Sin embargo, al separar los partidos, Lezama tiene menor promedio que Chascomús Residual, con 7,12 años promedio de educación aprobada entre sus habitantes.

TABLA 11. AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD APROBADA. AÑO 2001.

Partido	Años de escolaridad aprobada promedio
Provincia de Buenos Aires	7,51
Chascomús Actual	7,52
Lezama	7,12
Chascomús Residual	7,58

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

III.1.a.3 Cobertura en Salud

La existencia de una cobertura médica adecuada ante posibles contingencias que afecten la salud humana es un indicador que generalmente puede asociarse con la calidad de vida. Asimismo, también es útil para intentar dimensionar la posible demanda de servicios de salud pública.⁹

Mientras que a nivel provincial, algo más de la mitad de la población cuenta con obra social o plan de salud privado o mutual, en Chascomús Actual dicho indicador asciende a 60%; siendo superior en el resultante partido de Lezama (63%) que en Chascomús Residual (59%). Por tanto, Chascomús Residual contaría con una mayor proporción de la población que debería ser atendida por hospitales públicos ante inconvenientes en su salud al carecer de obra social alguna. En este aspecto, vale destacar que según se desprende de “Desarrollo local en Chascomús...”¹⁰ Chascomús cuenta con dos hospitales municipales (uno en Chascomús y otro en Lezama con 54 y 50 camas respectivamente) además de una clínica privada (con otras 36 camas). A su vez, también existen 6 centros asistenciales dependientes de la municipalidad.

TABLA 12. POBLACIÓN CON COBERTURA DE SALUD (OBRA SOCIAL O PLAN PRIVADO O MUTUAL). PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL. AÑO 2001.

Partido	Población con cobertura de salud	Total Población	Población con cobertura de salud
			% sobre población total
Provincia de Buenos Aires	7.080.266	13.827.203	51%
Chascomús Actual	23.164	38.647	60%
Lezama	3.241	5.118	63%
Chascomús Residual	19.923	33.529	59%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

En términos de consultas, los centros asistenciales del partido de Chascomús atienden un promedio de 150 mil al año¹¹ (64% en los establecimientos públicos y 36% en privados). Del total de consultas en instituciones dependientes del gobierno municipal, el 29% son realizadas en Lezama. Por tanto, Lezama con el 14% de la población existente el actual partido de Chascomús debería brindar servicios de salud bajo un esquema de 102 habitantes por cama, mientras que Chascomús Residual lo haría en 621 habitantes por cama, lo cual parecería indicar la existencia de un desbalance entre ambos establecimientos como consecuencia de la separación, no sólo en términos de prestación del servicio sino también en su financiamiento.

III.1.a.4 Condición de actividad económica

El partido de Chascomús tiene un porcentaje de población económicamente activa que está por debajo del promedio provincial. El 40% de las personas no forman parte del mercado laboral. Pero la situación es muy diferente entre los Municipios resultantes de la división, ya que dicha proporción sería más alta en Lezama (44% de la población) que en Chascomús Residual (39%).

⁹ Es dable pensar que ante la existencia de mayor población con cobertura de salud, menor cantidad de personas utilizarán los servicios de hospitales públicos.

¹⁰ Ver cita completa en la sección 6.

¹¹ Lo cual equivale a casi 4 consultas por habitante por año.

TABLA 13. POBLACIÓN DE 14 AÑOS O MÁS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2001.

Partido	PEA		Inactivos	Total
	Ocupados	Desocupados		
	En % del Total			
Provincia de Buenos Aires	39%	19%	42%	10.393.156
Chascomús Actual	44%	16%	40%	29.250
Lezama	45%	11%	44%	3.921
Chascomús Residual	44%	17%	39%	25.329

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

El peso del empleo público de Chascomús está un poco por encima del promedio provincial, especialmente en Lezama donde el sector público demanda el 26% del total de ocupados.

TABLA 14. POBLACIÓN OCUPADA POR CATEGORÍA OCUPACIONAL. ESTRUCTURA SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL. AÑO 2001.

Partido	Empleado		Patrón	Trabajador familiar	Cuenta Propia	Ocupados
	Privado	Público				
Provincia de Buenos Aires	52%	19%	7%	3%	19%	100%
Chascomús Actual	47%	22%	8%	4%	19%	100%
Lezama	43%	26%	9%	4%	18%	100%
Chascomús Residual	47%	22%	8%	4%	19%	100%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

De acuerdo al tamaño del establecimiento en el que trabajan los ocupados y respecto al promedio provincial, en Chascomús tienen mayor peso los establecimientos pequeños (de hasta 5 ocupados). Esto se refuerza en Lezama donde el 74% de los ocupados trabaja en los mismos.

TABLA 15. POBLACIÓN OCUPADA POR TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE TRABAJA. ESTRUCTURA SEGÚN TAMAÑO. AÑO 2001.

Partido	Tamaño Establecimiento			Total
	Hasta 5 personas	Entre 6 y 39 personas	Más de 40 personas	
Provincia de Buenos Aires	48%	27%	25%	100%
Chascomús Actual	63%	20%	17%	100%
Lezama	74%	19%	7%	100%
Chascomús Residual	61%	20%	19%	100%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Respecto a la rama de actividad, en Chascomús el sector comercio es el que más población ocupa (21% del total), luego le sigue la industria con el 13% y el sector primario con el 12%. Si se divide al territorio de acuerdo al proyecto de creación del nuevo partido de Lezama, se observa que en Lezama el sector primario ocupa un cuarto de la población, mientras que en Chascomús la mayor parte de los ocupados trabaja en el comercio, hoteles y restaurantes.

TABLA 16. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD. AÑO 2001.

Rama de Actividad	Chascomús actual			Estructura por sector	Provincia de Buenos Aires	Participación de Chascomus Actual en el total provincial
	Total	Urbana	Rural			
Total Ocupados	12.858	11.409	1.449	100%	4.052.761	0,32%
Sector Primario	1.584	650	934	12%	179.182	0,88%
Industria	1.635	1.577	58	13%	558.843	0,29%
Electricidad, Gas y Agua	77	75	2	1%	35.548	0,22%
Construcción	734	709	25	6%	239.574	0,31%
Comercio, Hoteles y Restaurantes	2.713	2.613	100	21%	882.962	0,31%
Administración Pública	988	951	37	8%	295.698	0,33%
Educación y Salud	1.789	1.742	47	14%	540.734	0,33%
Otros	3.338	3.092	246	26%	1.320.220	0,25%

Rama de Actividad	Lezama			Estructura por sector	Provincia de Buenos Aires	Participación de Lezama en el total provincial
	Total	Urbana	Rural			
Total Ocupados	1.776	1.398	378	100%	4.052.761	0,04%
Sector Primario	430	142	288	24%	179.182	0,24%
Industria	151	145	6	9%	558.843	0,03%
Electricidad, Gas y Agua	22	22	0	1%	35.548	0,06%
Construcción	98	88	10	6%	239.574	0,04%
Comercio, Hoteles y Restaurantes	291	273	18	16%	882.962	0,03%
Administración Pública	158	151	7	9%	295.698	0,05%
Educación y Salud	270	258	12	15%	540.734	0,05%
Otros	356	319	37	20%	1.320.220	0,03%

Rama de Actividad	Chascomús Residual			Estructura por sector	Provincia de Buenos Aires	Participación de Chascomus Residual en el total provincial
	Total	Urbana	Rural			
Total Ocupados	11.082	10.011	1.071	100%	4.052.761	0,27%
Sector Primario	1.154	508	646	10%	179.182	0,64%
Industria	1.484	1.432	52	13%	558.843	0,27%
Electricidad, Gas y Agua	55	53	2	0%	35.548	0,15%
Construcción	636	621	15	6%	239.574	0,27%
Comercio, Hoteles y Restaurantes	2.422	2.340	82	22%	882.962	0,27%
Administración Pública	830	800	30	7%	295.698	0,28%
Educación y Salud	1.519	1.484	35	14%	540.734	0,28%
Otros	2.982	2.773	209	27%	1.320.220	0,23%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

La realización de aportes jubilatorios es un reflejo de la formalidad del empleo y con ello de la cobertura que tiene la población ante posibles situaciones (enfermedad, accidentes, edad avanzada, etc.).

En dicho sentido el porcentaje de población sin aportes es similar al promedio provincial y también muy parejo entre las localidades analizadas.

TABLA 17. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN APOORTE JUBILATORIO. AÑO 2001.

Partido	Aporte Jubilatorio				Total
	Le descuentan	Aporta	No le descuentan ni aporta	No recibe sueldo	
Provincia de Buenos Aires	50,44%	12,04%	36,12%	1,40%	100%
Chascomús Actual	48,00%	13,62%	36,15%	2,23%	100%
Lezama	47,86%	13,85%	36,04%	2,25%	100%
Chascomús Residual	48,02%	13,58%	36,17%	2,23%	100%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

III.1.a.5 Pobreza

A los efectos de este trabajo no sólo es importante la cantidad de población y sus características básicas analizadas anteriormente, sino también su nivel socioeconómico. Una de las formas de evaluar el nivel socioeconómico de las personas radica en la posesión de determinados bienes.

Comparado con el nivel provincial, para la totalidad de las zonas no se verifican diferencias significativas en términos de porcentaje de hogares que poseen heladera o lavarropas. Sin embargo, sí aparecen mayores contrastes entre Chascomús y Lezama al observar la cantidad de hogares con computadora, video o microondas.

TABLA 18. HOGARES POR TENENCIA DE BIENES. AÑO 2001.

Partido	Posesión de ...								
	Heladera o freezer			Lavarropas			PC		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	95%	95%	90%	79%	79%	68%	21%	21%	10%
Chascomús Actual	95%	96%	92%	77%	79%	62%	19%	20%	6%
Lezama	94%	95%	92%	79%	82%	67%	14%	17%	4%
Chascomús Residual	95%	96%	91%	77%	78%	60%	20%	21%	6%

Partido	Posesión de ...					
	Video / Reproductor			Microondas		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	39%	40%	22%	22%	22%	10%
Chascomús Actual	36%	37%	20%	17%	18%	6%
Lezama	27%	29%	19%	12%	13%	7%
Chascomús Residual	37%	39%	21%	18%	19%	6%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Entre los indicadores asociados a la medición de la pobreza, el de necesidades básicas insatisfechas (NBI), persigue como objetivo identificar hogares vulnerables por carencia de determinadas condiciones habitacionales o deficiencias educacionales.¹²

A nivel provincial, más de 500 mil hogares (un 13% del total) presentaban características de necesidades básicas insatisfechas en el año 2001. Ese valor se reduce a 9,6% en Chascomús, manteniéndose en proporciones similares en ambos partidos que surgirían como consecuencia de la separación. La diferencia radica en la mayor proporción de hogares con NBI rurales de Lezama respecto de Chascomús Residual (22% y 9% respectivamente).

Por tanto, la división de los partidos implicaría que Lezama deba afrontar el costo de atención de una parte de sus hogares con cierto grado de pobreza.

TABLA 19. HOGARES CON NBI SEGÚN ÁREA. AÑO 2001.

Partido	Hogares con NBI			Hogares con NBI		% s/ total hogares con NBI	
	Total	Urbana	Rural	Total	% s/ total	Urbana	Rural
				Hogares	hogares		
Provincia Buenos Aires	508.671	489.314	19.357	3.921.455	12,97%	96%	4%
Chascomús Actual	1.079	965	114	11.242	9,60%	89%	11%
Lezama	156	122	34	1.619	9,64%	78%	22%
Chascomús Residual	923	843	80	9.623	9,59%	91%	9%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Otro indicador relevante, y más amplio que el de NBI, para la evaluación del nivel socioeconómico de los hogares es el Índice de Privación Material de los Hogares (IPMH), que identifica a los mismos según su situación con respecto a la privación material en cuanto a dos dimensiones: recursos corrientes y patrimonial¹³. Considerando cada partido en relación al total provincial, en todos los casos se aprecian mejores condiciones en los hogares de la zona, dado que los porcentajes sin privación rondan entre 68% y 69%.

¹² Específicamente, un hogar con NBI es aquel que presenta al menos uno de los siguientes indicadores de privación: Hacinamiento (más de tres personas por cuarto), Vivienda (habitan en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, pieza de hotel o pensión, casilla, local no construido para habitación o vivienda móvil), excluyendo casa, departamento y rancho), Condiciones Sanitarias (no tienen ningún tipo de retrete), Asistencia Escolar (tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela) y Capacidad de subsistencia (tienen cuatro o más personas por miembro ocupado, cuyo jefe no haya completado el tercer grado de escolaridad primaria). “La pobreza en la Argentina (serie Estudios INDEC, N° 1, Buenos Aires, 1984)”.

¹³ La dimensión patrimonial se mide a través del indicador de Condiciones Habitacionales, que establece que los hogares que habitan en una vivienda con pisos o techos de materiales insuficientes o que carecen de inodoro con descarga de agua presentan privación patrimonial. La dimensión de recursos corrientes se mide a través del indicador de Capacidad Económica, mediante el cual se determina si los hogares pueden adquirir los bienes y servicios básicos para la subsistencia. Este indicador se construye a partir de la relación entre la cantidad de ocupados y/o jubilados del hogar y la cantidad total de sus integrantes. En dicho cálculo se consideran algunas características de los integrantes del hogar, tales como, los años de escolaridad formal aprobados, el sexo, la edad y el lugar de residencia. Con “convergente” se hace mención a los hogares que presentan privaciones en ambas dimensiones (patrimonial y recursos corrientes)

TABLA 20. HOGARES POR CONDICIÓN DE I.P.M.H. AÑO 2001.

Partido	Sin Privación	Con Privación								
		de recursos corrientes (A)			patrimonial (B)			convergente (A y B)		
		Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	62%	18%	18%	16%	8%	8%	13%	11%	11%	10%
Chascomús Actual	69%	19%	20%	18%	6%	5%	9%	6%	6%	7%
Lezama	74%	18%	17%	20%	5%	4%	8%	4%	3%	6%
Chascomús Residual	68%	20%	20%	18%	6%	6%	10%	7%	7%	7%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Asimismo, y en concordancia con lo mencionado en términos de los materiales constitutivos de las viviendas, Lezama emerge con mejores condiciones respecto de Chascomús Residual al poseer 74% de sus hogares sin privación. Si se compara la población urbana, Lezama tiene menos de la mitad de población (3%) con ambas privaciones respecto a Chascomús Residual (7%).

III.1.b Viviendas

III.1.b.6 Tipo de Viviendas

Entre las 11.024 viviendas existentes en Chascomús, el 93% están constituidas por casas, existiendo una proporción equivalente de departamentos y ranchos. Ahora bien, al observar los partidos luego de la separación, si bien se mantiene el citado porcentaje, en Lezama se eleva el número de hogares considerados Rancho o Casilla, lo cual se ubica acorde con el mayor índice de ruralidad que tiene esta zona.

TABLA 21. TIPO DE VIVIENDA. ESTRUCTURA POR TIPO DE VIVIENDA. AÑO 2001

Partido	Casa		Departamento	Rancho o Casilla	Otros	Total
	Tipo A	Tipo B				
Provincia Buenos Aires	69%	14%	11%	5%	1%	100%
Chascomús Actual	82%	11%	3%	3%	0%	100%
Lezama	86%	6%	0%	7%	0%	100%
Chascomús Residual	82%	12%	3%	3%	1%	100%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

En lo concerniente a la calidad que presentan las viviendas, la distinción entre casa “tipo A” y “tipo B”¹⁴, intenta medir la existencia de ciertas deficiencias habitacionales a fin de diferenciar su calidad. En este sentido, del total de casas existentes en Chascomús actual el 88% no presenta carencia de algún material importante, ni de provisión de agua por cañería ni de inodoro con descarga de agua, mientras que el 12% restante si padece algún faltante. Si bien con posterioridad a la división Chascomús Residual presentaría casi idénticas condiciones, surge que en Lezama el porcentaje de casas tipo A asciende al 94% del total de casas (tipo A y B) del Municipio. Por ende ello implica que Chascomús cedería a Lezama el 15% de las mejores casas, es decir que de existir gravámenes municipales ligados al valor de las propiedades, Chascomús perdería parte de su potencial recaudatorio, no sólo por ceder territorio sino que además por perder viviendas con una posible mejor valuación.

¹⁴ Por Casa tipo B se entienda a todas las casas que cumplen por lo menos con una de las siguientes condiciones: tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tienen piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombrado) o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no disponen de inodoro con descarga de agua. En contrario, las Casas tipo A son todas aquellas con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construidas originalmente para que habiten personas y no tienen condiciones deficitarias.

Los materiales que componen determinados ítems de las viviendas, como los pisos, las paredes y los techos, pueden ser categorizados con relación a su solidez, resistencia y capacidad de aislamiento térmico, hidrófugo y sonoro, obteniéndose una clasificación denominada como CALMAT¹⁵. Según esta clasificación, un 78% de los hogares de Chascomús actual son de “buena calidad” (CALMAT I), porcentaje que supera al promedio provincial. Asimismo, dicho valor se mantiene posteriormente para los partidos resultantes de la división, no surgiendo grandes diferencias.

TABLA 22. HOGARES POR CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA VIVIENDA (CALMAT). ESTRUCTURA SEGÚN TIPO. AÑO 2001.

Partido	CALMAT Tipo...				Total
	...I	...II	...III	...IV	
Provincia Buenos Aires	65%	20%	13%	2%	100%
Chascomús Actual	78%	15%	5%	2%	100%
Lezama	77%	18%	3%	2%	100%
Chascomús Residual	79%	14%	6%	1%	100%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Por su parte, en cuanto al régimen de tenencia de la vivienda, de la misma forma que lo evidenciado a nivel provincial, la gran proporción de los hogares están habitados por sus propios dueños. A pesar de ello, en Lezama sobresale la modalidad de ocupación por trabajo, lo cual en parte se asocia al trabajo rural.

TABLA 23. HOGARES POR RÉGIMEN DE TENENCIA. ESTRUCTURA POR RÉGIMEN DE TENENCIA. AÑO 2001

Partido	Propietario	Inquilino	Ocupante		Otro	Total
			por préstamo	por trabajo		
Provincia Buenos Aires	78%	10%	2%	8%	3%	100%
Chascomús Actual	75%	9%	7%	6%	2%	100%
Lezama	71%	8%	8%	10%	2%	100%
Chascomús Residual	76%	9%	7%	5%	2%	100%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

III.1.b.7 Servicios Públicos

Por último, la provisión de determinados servicios públicos comunes a una población de referencia, en cierta forma, es una medida de la calidad de vida que la misma presenta así como también de sus condiciones de desarrollo. La provisión de agua potable en Chascomús está a cargo de la Municipalidad al igual que el servicio de cloacas y la recolección de residuos, mientras que en Lezama una cooperativa de Servicios es el ente responsable de la provisión de agua y cloacas además de electricidad y otros servicios.

¹⁵ “Calidad de Materiales de la Vivienda” (INDEC, 2003, DNESyP/DEP/P5/PID Serie Hábitat y Vivienda DT N° 13). El nivel “CALMAT I” hace referencia a que la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos (pisos, paredes y techos) e incorpora todos los elementos de aislación y terminación. El nivel “CALMAT II” indica que la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos pero le faltan elementos de aislación o terminación al menos en uno de éstos. En “CALMAT III”, la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos pero le faltan elementos de aislación y/o terminación en todos éstos, o bien, presenta techos de chapa de metal o fibrocemento u otros sin cielorraso, o paredes de chapa de metal o fibrocemento. En el nivel “CALMAT IV”, se agrupó a las viviendas que presentan materiales no resistentes al menos en uno de los componentes constitutivos.

Tomando solamente la población urbana, para hacer más adecuada la comparabilidad, el actual Municipio de Chascomús supera al promedio provincial en proporción de viviendas con servicios de cloaca, agua, electricidad, alumbrado público y recolección de residuos; mientras que está por debajo del promedio de la Provincia en viviendas con gas natural, transporte público y calles pavimentadas.

Cuando se comparan los porcentajes de cobertura de los dos posibles partidos que resultarían de la división puede observarse que Lezama está en mejores condiciones respecto a todos los servicios de infraestructura analizados. Por lo tanto es de esperar una demanda relativa menor en dicho Partido.

TABLA 24. VIVIENDAS POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN PROPORCIÓN DEL TOTAL DE VIVIENDAS. AÑO 2001.

Partido	Cloacas			Agua corriente		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	52,6%	54,9%	9,5%	74,7%	76,8%	36,2%
Chascomús Actual	63,8%	72,9%	6,3%	76,0%	86,5%	9,8%
Lezama	75,3%	98,1%	11,5%	77,4%	98,7%	17,8%
Chascomús Residual	61,9%	69,3%	4,3%	75,8%	84,7%	6,7%

Partido	Electricidad			Alumbrado público		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	96,4%	97,5%	76,3%	90,1%	92,6%	43,7%
Chascomús Actual	92,7%	97,9%	60,0%	83,4%	93,6%	18,5%
Lezama	88,4%	98,7%	59,5%	77,3%	98,7%	17,5%
Chascomús Residual	93,5%	97,8%	60,2%	84,4%	92,9%	18,9%

Partido	Gas Natural			Recolección de residuos		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	77,4%	80,7%	15,3%	92,9%	95,7%	41,5%
Chascomús Actual	64,3%	73,3%	7,5%	87,1%	97,5%	21,0%
Lezama	76,3%	100,0%	10,2%	73,7%	100,0%	0,0%
Chascomús Residual	62,3%	69,5%	6,4%	89,4%	97,2%	29,2%

Partido	Transporte público			Calle pavimentada		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Provincia Buenos Aires	82,9%	85,9%	27,6%	81,0%	83,9%	27,9%
Chascomús Actual	15,4%	15,6%	14,4%	72,2%	79,9%	23,6%
Lezama	21,9%	19,1%	29,8%	68,7%	89,6%	10,4%
Chascomús Residual	14,3%	15,1%	8,4%	72,8%	78,5%	28,8%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

En la actual configuración geográfica del partido Chascomús, las tres cuartas partes de la población posee agua corriente, otro 15% por medio de perforación con motor quedando el remanente distribuido entre las restantes alternativas. Dichas participaciones se mantendrían en el partido de Chascomús Residual, mientras que en Lezama se observa una leve mejoría en el indicador de agua procedente de red pública. Por tanto, dada la actual configuración que posee la prestación de este servicio en las dos principales localidades, la creación de sendos partidos parecería no afectar la provisión del mismo.

Cabe destacar que la provisión de agua potable en Chascomús está a cargo del Municipio al igual que el servicio de cloacas, mientras que en Lezama una Cooperativa de Servicios¹⁶ es el ente responsable de tales servicios. Además de una mayor provisión en términos relativos, en Lezama, la Cooperativa tiene establecido un régimen tarifario para el servicio de agua potable basado en la medición del consumo mientras que la ciudad cabecera tiene un régimen de canilla libre. El régimen medido propende al uso racional del recurso y evita las dificultades en la provisión de agua potable, como sucede en amplias zonas de Chascomús, especialmente en verano, y los consumos discrecionales, entre otros motivos por falta de información y conciencia de la escasez del recurso (ver PECH, 2005). La mayor cercanía que la Cooperativa tiene con las necesidades de los habitantes de Lezama podrá seguir aprovechándose, aún sin una división político-territorial.

TABLA 25. VIVIENDAS SEGÚN PROCEDENCIA DEL AGUA PARA BEBER Y COCINAR. AÑO 2001.

Partido	Procedencia del agua en vivienda								Total
	Red pública (agua corriente)	Perforación con bomba a motor	Perforación con bomba manual	Pozo con bomba	Agua de lluvia	Transporte por cisterna	Río, canal, arroyo	De pozo sin bomba	
Provincia Buenos Aires	71,1%	22,5%	1,9%	3,4%	0,3%	0,4%	0,1%	0,3%	100,0%
Chascomús Actual	75,3%	15,2%	4,1%	4,8%	0,1%	0,2%	0,0%	0,4%	100,0%
Lezama	76,5%	12,5%	3,9%	5,7%	0,4%	0,3%	0,1%	0,6%	100,0%
Chascomús Residual	75,1%	15,6%	4,1%	4,6%	0,1%	0,2%	0,0%	0,3%	100,0%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Otro de los servicios que resulta interesante evaluar a fin de analizar las condiciones de vida de la población es el sanitario. En dicho aspecto, Lezama parece tener mejores condiciones en el servicio sanitario al evidenciar un 64% de sus hogares con descarga de residuos cloacales a desagüe de red pública, valor que se reduce a 57% en el partido de Chascomús Residual.

TABLA 26. HOGARES SEGÚN SERVICIO SANITARIO. AÑO 2001.

Partido	Total Hogares	Servicio Sanitario			
		Inodoro con descarga y desagüe a red pública	Inodoro con descarga y desagüe a cámara séptica	Inodoro con descarga y desagüe a pozo ciego	Inodoro sin descarga o sin inodoro
Provincia Buenos Aires	3.920.985	43%	27%	15%	15%
Chascomús Actual	11.240	58%	16%	16%	10%
Lezama	1.619	64%	13%	17%	6%
Chascomús Residual	9.621	57%	17%	16%	10%

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

III.2 Aspectos Económicos

Analizados los diversos indicadores sociodemográficos, en esta sección se presentan estimaciones del producto bruto por sector de actividad tanto para el actual Municipio existente como para los dos que quedarían en caso de subdividirse el territorio, a fin de caracterizar productivamente a cada uno de los partidos y por agregación de los mismos a la región. También se analiza el sector agropecuario que es el principal contribuyente municipal. Luego se valorizan las tierras del Partido a efectos de evaluar las consecuencias de la división al respecto.

¹⁶ Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda en Lezama Ltda.

III.2.a Producto Bruto Geográfico

El partido de Chascomús actualmente genera un valor agregado equivalente a algo más de mil millones de pesos anuales, lo cual implica el 0,4% del total provincial. De ese valor, los sectores productores de bienes aportan el 60%, quedando el 40% restante para los relacionados a los servicios.

A diferencia de sus partidos vecinos donde las actividades agropecuarias son las predominantes, el Municipio de Chascomús tiene un importante nivel de actividad industrial, lo cual se refleja en la participación de dicho sector en el total del PBG: 36%. Si bien la industria referida a los alimentos, especialmente la láctea, implica casi una cuarta parte del valor agregado local, también existen establecimientos relacionados con la actividad textil y la fabricación de maquinaria y equipos.

El sector agropecuario es el que sigue en importancia dentro de la estructura productiva del Municipio, ascendiendo a los 128,4 millones de pesos, es decir aportando el 12% del total.

El Municipio posee una importante superficie sobre las cuales desarrollar las diferentes actividades referidas al campo; entre las cuales, la cría de ganado bovino es la de mayor relevancia, al implicar el 67% del total producido por el sector agropecuario, es decir unos 86,5 millones de pesos. Posteriormente se ubican los cultivos agrícolas (soja, trigo, maíz y girasol en orden de importancia) y la producción de leche.

El partido de Chascomús pertenece a la cuenca Lechera Abasto Sur, la cual genera un 15% de la producción provincial, es decir unos 700 mil litros diarios. La cuenca la conforman unos 300 tambos, según información del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, de los cuales 40 pertenecen a Chascomús. De esta manera, actualmente el partido tiene una producción de 100.000 litros diarios, un 14% del total de la Cuenca.

La actividad industrial es la preponderante dentro de la estructura económica del partido, generando en sus casi 90 establecimientos un valor agregado superior a los 385,5 millones de pesos, o sea el 36% del PBG municipal y el 0,5% del total sectorial para la Provincia.

TABLA 27. PARTIDO DE CHASCOMÚS (ACTUAL). PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑO 2007. EN MILES DE PESOS CORRIENTES.

Sector	Miles de pesos	Estructura	Participación en la Pcia.
TOTAL SECTORES	1.074.601	100,0%	0,41%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	128.433	12,0%	0,63%
Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos	128.187	11,9%	0,63%
Cultivos agrícolas	15.011	1,4%	0,13%
Cría de animales	108.115	10,1%	1,55%
Cría de ganado bovino	86.585	8,1%	1,90%
Producción de leche	14.617	1,4%	1,42%
Resto Cría	6.912	0,6%	0,50%
Caza y servicios conexos	5.061	0,5%	0,56%
Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos	246	0,0%	0,56%
Otras actividades primarias	784	0,1%	0,14%
Industria Manufacturera	385.664	35,9%	0,47%
Alimentos y Bebidas	265.079	24,7%	1,82%
Resto Industria	120.585	11,2%	0,18%
Electricidad, Gas y Agua	22.079	2,1%	0,44%
Electricidad	15.746	1,5%	0,48%
Gas	4.466	0,4%	0,40%
Agua	1.867	0,2%	0,30%
Construcción	104.361	9,7%	0,59%
Comercio	75.302	7,0%	0,26%
Hoteles y Restaurantes	10.044	0,9%	0,17%
Transporte y comunicaciones	76.101	7,1%	0,31%
Transporte	46.230	4,3%	0,35%
Correo y Telecomunicaciones	29.871	2,8%	0,27%
Intermediación Financiera	27.429	2,6%	0,33%
Actividades inmobiliarias y empresariales	103.213	9,6%	0,34%
Administración Pública	46.673	4,3%	0,37%
Enseñanza	27.701	2,6%	0,32%
Salud	32.593	3,0%	0,46%
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	23.641	2,2%	0,28%
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	10.583	1,0%	0,32%

Fuente: elaboración propia en base a DPE

Casi el 70% de la actividad industrial del partido se vincula a la elaboración de alimentos y bebidas, generando este sector uno de las mayores contribuciones del partido al respectivo agregado provincial. Una de las razones es que allí residen importantes empresas dedicadas a la elaboración de productos lácteos, agua mineral y jugos. Continuado con la actividad industrial, otras de las ramas de relevancia para el partido son las que involucran a la fabricación de autopartes y otros equipos de transporte, las cuales generan alrededor del 29% del producto industrial del Municipio. En Chascomús se sitúa una empresa que actualmente se dedica, principalmente, a la reconstrucción y reparación de coches y vagones de ferrocarril y subterráneo, hecho por el cual el partido aporta casi el 4% del valor agregado total de este sector a nivel provincial. El resto de las actividades industriales, según orden de importancia, queda conformado por: productos elaborados de metal, calzados, edición e impresión y textiles.

Otro sector productor de bienes y muy asociado a la inversión como la construcción genera en Chascomús casi el 10% del producto, donde tanto la construcción residencial como la no residencial tienen gran injerencia, al generar el 35% y 45% respectivamente de la actividad municipal.

Las actividades comerciales del partido se desarrollan en más de 800 locales, generado cada uno de ellos un valor agregado promedio superior a los 92 mil pesos anuales. De esta forma, el sector aporta el 7% del total municipal.

TABLA 28. PARTIDO DE CHASCOMÚS RESIDUAL. PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑO 2007. EN MILES DE PESOS CORRIENTES.

Sector	Miles de pesos	Estructura	Participación en la Pcia.	Participación en Chascomús Actual.
TOTAL SECTORES	900.655	100,0%	0,34%	83,8%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	75.403	8,4%	0,37%	58,7%
Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos	75.242	8,4%	0,37%	58,7%
Cultivos agrícolas	9.007	1,0%	0,08%	60,0%
Cría de animales	64.717	7,2%	0,93%	59,9%
Cría de ganado bovino	51.951	5,8%	1,14%	60,0%
Producción de leche	7.016	0,8%	0,68%	48,0%
Resto Cría	5.750	0,6%	0,42%	83,2%
Caza y servicios conexos	1.518	0,2%	0,07%	30,0%
Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos	161	0,0%	0,36%	65,2%
Otras actividades primarias	538	0,1%	0,09%	68,6%
Industria Manufacturera	360.930	40,1%	0,44%	93,6%
Alimentos y Bebidas	240.704	26,7%	1,65%	90,8%
Resto Industria	120.226	13,3%	0,18%	99,7%
Electricidad, Gas y Agua	18.249	2,0%	0,36%	82,7%
Electricidad	13.097	1,5%	0,40%	83,2%
Gas	3.640	0,4%	0,33%	81,5%
Agua	1.512	0,2%	0,24%	81,0%
Construcción	91.319	10,1%	0,52%	87,5%
Comercio	63.616	7,1%	0,22%	84,5%
Hoteles y Restaurantes	9.039	1,0%	0,16%	90,0%
Transporte y comunicaciones	58.402	6,5%	0,24%	76,7%
Transporte	32.115	3,6%	0,24%	69,5%
Correo y Telecomunicaciones	26.286	2,9%	0,23%	88,0%
Intermediación Financiera	20.828	2,3%	0,25%	75,9%
Actividades inmobiliarias y empresariales	82.150	9,1%	0,27%	79,6%
Administración Pública	38.499	4,3%	0,31%	82,5%
Enseñanza	22.974	2,6%	0,27%	82,9%
Salud	28.682	3,2%	0,41%	88,0%
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	20.777	2,3%	0,25%	87,9%
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	9.249	1,0%	0,28%	87,4%

Fuente: elaboración propia en base a DPE

A su vez, Chascomús tradicionalmente ha sido un lugar turístico debido a sus lagunas, lo cual ha incrementado su capacidad hotelera, que actualmente según datos de la Secretaría de Turismo local supera las 1.350 plazas en establecimientos hoteleros, cabañas y estancias. En este marco, los casi 120 locales destinados brindar servicios de alojamiento y restaurantes, generan un valor agregado de 10 millones pesos anuales, casi el 1% del producto local.

En síntesis, Chascomús es un partido primordialmente dedicado a la actividad industrial con fuerte presencia de la ganadería bovina, como principales sectores productores de bienes, a partir de los cuales se derivan demandas hacia el resto de las actividades tanto de bienes (construcción) como de servicios (comercio, transporte, actividad financiera, etc.).

Si prospera el proyecto de dividir el partido de Chascomús entre Lezama y la restante parte correspondiente a Chascomús, claramente determinadas actividades económicas corresponderán a un espacio político geográfico diferentes al actual, por lo cual el PBG de Chascomús actual, quedará dividido entre el correspondiente a Lezama y el de Chascomús Residual.

El partido de Chascomús Residual profundizaría el perfil industrial de la configuración actual del partido, dado que dicho sector económico aportaría el 40,1% de su producto bruto. Luego le seguiría en importancia la construcción con un peso del 10%.

TABLA 29. PARTIDO DE LEZAMA. PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑO 2007. EN MILES DE PESOS CORRIENTES.

Sector	Miles de pesos	Estructura	Participación en la Pcia.	Participación en Chascomús Actual.
TOTAL SECTORES	173.946	100,0%	0,07%	16,2%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	53.030	30,5%	0,26%	41,3%
Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos	52.944	30,4%	0,26%	41,3%
Cultivos agrícolas	6.004	3,5%	0,05%	40,0%
Cría de animales	43.397	24,9%	0,62%	40,1%
Cría de ganado bovino	34.634	19,9%	0,76%	40,0%
Producción de leche	7.601	4,4%	0,74%	52,0%
Resto Cría	1.162	0,7%	0,08%	16,8%
Caza y servicios conexos	3.543	2,0%	0,15%	70,0%
Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos	86	0,0%	0,19%	34,8%
Otras actividades primarias	246	0,1%	0,04%	31,4%
Industria Manufacturera	24.734	14,2%	0,03%	6,4%
Alimentos y Bebidas	24.375	14,0%	0,17%	9,2%
Resto Industria	358	0,2%	0,00%	0,3%
Electricidad, Gas y Agua	3.830	2,2%	0,08%	17,3%
Electricidad	2.649	1,5%	0,08%	16,8%
Gas	826	0,5%	0,07%	18,5%
Agua	355	0,2%	0,06%	19,0%
Construcción	13.042	7,5%	0,07%	12,5%
Comercio	11.686	6,7%	0,04%	15,5%
Hoteles y Restaurantes	1.004	0,6%	0,02%	10,0%
Transporte y comunicaciones	17.699	10,2%	0,07%	23,3%
Transporte	14.115	8,1%	0,11%	30,5%
Correo y Telecomunicaciones	3.585	2,1%	0,03%	12,0%
Intermediación Financiera	6.601	3,8%	0,08%	24,1%
Actividades inmobiliarias y empresariales	21.063	12,1%	0,07%	20,4%
Administración Pública	8.174	4,7%	0,07%	17,5%
Enseñanza	4.727	2,7%	0,05%	17,1%
Salud	3.911	2,2%	0,06%	12,0%
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	2.864	1,6%	0,03%	12,1%
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	1.333	0,8%	0,04%	12,6%

Fuente: elaboración propia en base a DPE

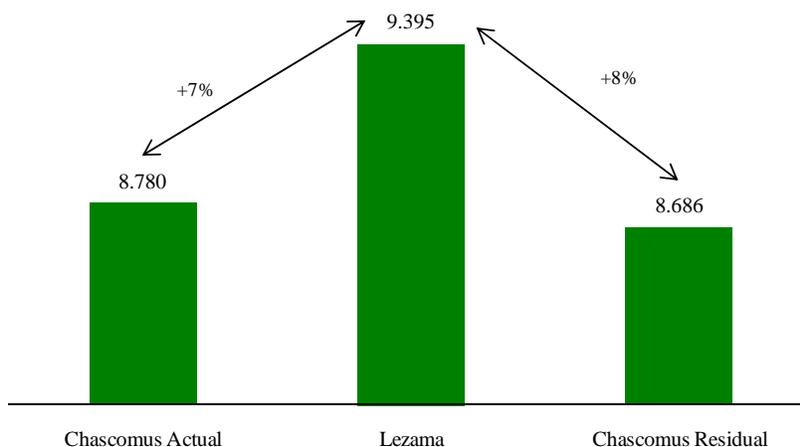
Por su parte el nuevo partido de Lezama sería un típico Municipio rural, donde la mayor parte del producto bruto, más del 30%, provendría del sector agropecuario. En dicho sector participaría en más del 40% de lo que el mismo aporta en la configuración actual del partido.

Lezama tiene participaciones superiores al promedio en diversos sectores. Por ejemplo en transporte por el peso que tiene el transporte de carga relacionado con la actividad agropecuaria.

III.2.b Producto e Ingreso

Debido a su metodología de cálculo el Producto Bruto de una determinada localidad es un indicador de capacidad productiva de la región, pero no de su ingreso; dado que en la producción participan factores productivos externos al Municipio y por lo tanto su remuneración termina incidiendo fuera de su territorio. Para aproximar un indicador más cercano al flujo de riqueza que tiene impacto directo en el territorio municipal se elabora un indicador de ingreso. El mismo surge de valorizar (con una remuneración promedio por rama de actividad) a toda la población ocupada del Municipio. Este indicador no sólo es útil para definir el nivel relativo de ingreso del Municipio sino también su composición, es decir de qué rama de actividad económica provienen los mismos.

GRÁFICO 1. INGRESO PER CAPITA DE LOS OCUPADOS POR PARTIDO. EN PESOS DE 2008



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y SIJP

Respecto al nivel y en términos per cápita, el ingreso promedio anual luego de la división sería 7% mayor en Lezama que en la actual configuración de Chascomús y 8% superior que el resultante para Chascomús Residual. En Chascomús, tanto en su configuración actual como luego de la división, el comercio es la rama de actividad que mayor aporte realiza al ingreso total que perciben los ocupados. Mientras que en Lezama el sector agropecuario es la que realiza el mayor aporte.

TABLA 30. INGRESO TOTAL DE LOS OCUPADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD POR PARTIDO. ESTRUCTURA SECTORIAL POR PARTIDO.

Sector	Chascomús Actual	Lezama	Chascomús Residual	Lezama en Chascomus
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	13,1%	25,2%	11,1%	27%
Otras actividades primarias	0,1%	0,5%	0,1%	59%
Industria Manufacturera	17,7%	11,8%	18,7%	9%
Electricidad, Gas y Agua	0,8%	1,6%	0,7%	29%
Construcción	4,8%	3,7%	5,0%	11%
Comercio	23,4%	19,9%	24,0%	12%
Hoteles y Restaurantes	3,5%	1,9%	3,8%	7%
Transporte y comunicaciones	9,6%	11,0%	9,4%	16%
Intermediación Financiera	2,5%	2,3%	2,5%	13%
Actividades inmobiliarias y empresariales	5,7%	3,4%	6,1%	8%
Administración Pública	6,3%	7,2%	6,2%	16%
Enseñanza	5,1%	6,0%	5,0%	17%
Salud	2,4%	2,1%	2,5%	13%
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	2,7%	1,8%	2,9%	9%
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	2,1%	1,5%	2,2%	10%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	14%

Fuente: elaboración propia en base a INDEC y SIJP. Ver Anexo 2 Metodológico

III.2.c Sector Agropecuario

De acuerdo al último Censo Nacional Agropecuario, el partido de Chascomús posee 734 Explotaciones Agropecuarias (EAP), las cuales abarcan más de 333 mil hectáreas¹⁷, implicando ello un tamaño promedio de explotación de 455 has.

TABLA 31. EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEGÚN PARTIDO. AÑO 2002

Partido	Cantidad de EAP	Superficie en has	Participación	Tamaño promedio
Lezama	226	92.889	28%	411
Chascomus Residual	508	240.880	72%	474
Chascomús Actual	734	333.769	100%	455

Fuente: elaboración propia en base a Censo Nacional Agropecuario 2002 (INDEC)

Al contemplar la división, resultaría que en Lezama quedarían 226 EAP con casi 93 mil hectáreas, y en Chascomús 508 con 240.880 hectáreas, por tanto Lezama representaría en términos de superficie agrícola ganadera el 28% de la disponible en Chascomús, con un tamaño promedio de 411 hectáreas, inferior al resultante para Chascomús Residual.

Respecto al uso de la tierra, la división implicaría que Lezama se quede con el 27% de la superficie implantada.

TABLA 32. SUPERFICIE IMPLANTADA SEGÚN CULTIVO Y PERÍODO DE OCUPACIÓN POR PARTIDO. AÑO 2002

Cultivo	Chascomús Actual	Lezama	Chascomus Residual	Lezama en Chascomús actual
Total Implantada (primera ocupación)	26.829	7.412	19.417	27,6%
Oleaginosas - Total	8.771	1.663	7.108	19,0%
Primera	7.041	1.103	5.938	15,7%
Segunda	1.730	560	1.170	32,4%
Soja - Total	4.769	281	4.488	5,9%
Primera	4.446	281	4.165	6,3%
Segunda	323	0	323	0,0%
Resto - Total	4.002	1.382	2.620	34,5%
Primera	2.595	822	1.773	31,7%
Segunda	1.407	560	847	39,8%
Forrajeras	4.086	1.227	2.860	30,0%
Cereales - Total	12.877	5.266	7.611	40,9%
Primera	12.747	5.206	7.541	40,8%
Segunda	130	60	70	46,2%

Fuente: elaboración propia en base a Censo Nacional Agropecuario 2002 (INDEC)

¹⁷ Hay que tener en cuenta que las diferencias con la superficie total del partido tiene que ver con que el Censo solo relevó superficie agropecuaria (por lo tanto dejó afuera Lagunas) y además puede haber subcaptación.

Respecto a las existencias ganaderas, de acuerdo a los datos Censales el 28% de las mismas están localizadas en Lezama, pero con participaciones mayores en el stock bovino dedicado a tambo (52% del total).

TABLA 33. SUPERFICIE DESTINADA A LA GANADERÍA Y EXISTENCIAS SEGÚN TIPO POR PARTIDO. AÑO 2002

Variable	Lezama	Chascomus Residual	Chascomús Actual	Lezama en Chascomús actual
Superficie Ganadera	64.885	197.516	262.401	25%
Total Existencias	82.366	210.106	292.472	28%
No especializada	456	518	974	47%
Cría	55.998	170.190	226.188	25%
Re cría	13.437	15.677	29.114	46%
Invernada	5.575	15.554	21.129	26%
Tambo	6.485	6.023	12.508	52%
Cabaña	415	2.144	2.559	16%
Composición existencia				
Total Existencias	100%	100%	100%	
No especializada	1%	0%	0%	
Cría	68%	81%	77%	
Re cría	16%	7%	10%	
Invernada	7%	7%	7%	
Tambo	8%	3%	4%	
Cabaña	1%	1%	1%	

Fuente: elaboración propia en base a Censo Nacional Agropecuario 2002 (INDEC)

Claramente el hecho que en Lezama se localicen más de la mitad de los tambos de la configuración actual de Chascomús, se vincula con que allí también se posea el 46% de las existencias bovinas en recría. Esta estructura indica que la producción de leche (en su etapa primaria) contaría con mayor presencia en Lezama que el resto de las actividades pecuarias, donde el partido promedia un 25% de participación.

III.2.d Valor de la Tierra

En general el valor de la tierra existente en determinado espacio geográfico no sólo responde a las condiciones por las cuales atraviese su mercado sino que también da cuenta de cuál es el grado de desarrollo productivo en el cual se encuentra dicho territorio, dado que en el valor de la tierra es donde finalmente quedan reflejadas la aptitud de los suelos, la tecnología empleada, etc. De esta forma, valuar la tierra en cierta forma permite ver la riqueza con la cual cuenta, en este caso cada Municipio, y su potencial contributivo en términos de gravámenes futuros.

Un primer aspecto a contemplar a fin de valuar la tierra, es determinar las posibilidades productivas que el suelo presenta. En este sentido y siguiendo a Bozzano et al. (2006), Chascomús posee tierras agrícola-ganaderas por el equivalente al 10% de la superficie productiva del partido, ganadero-agrícolas en un 53%, exclusivamente ganaderas para el 29% y ocupadas por lagunas en el 8% restante.

TABLA 34. DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN TIPO DE SUELO POR PARTIDO. ESTRUCTURA (EN % DE HA.)

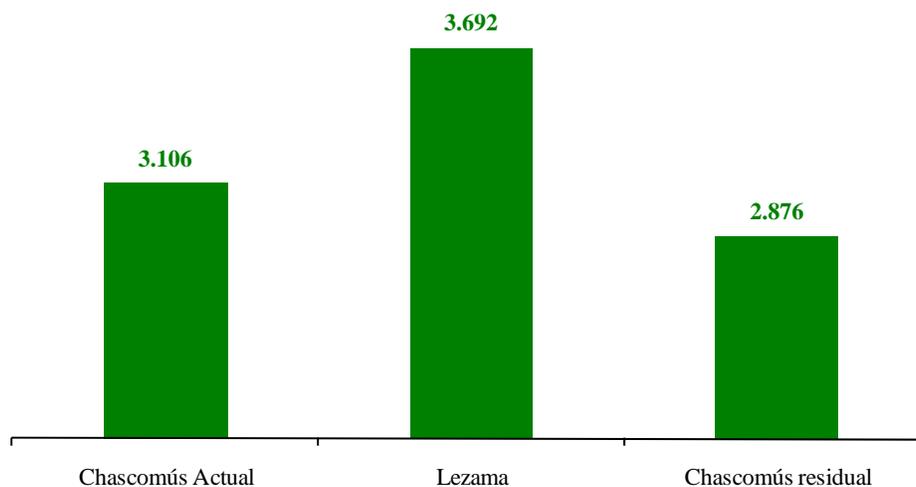
Tipo de Suelo	Lezama	Chascomús residual	Chascomús Actual	Lezama en Chascomús Actual
Agrícola Ganadero	28%	3%	10%	79%
Ganadero Agrícola	52%	53%	53%	28%
Ganadero	13%	36%	29%	13%
Lagunas	7%	8%	8%	25%
Total	100%	100%	100%	28%

Fuente: elaboración propia en base a Censo Nacional Agropecuario y Bozzano (2006)

Valuando cada categoría por su correspondiente valor al año 2008, resulta que el actual partido de Chascomús que cuenta con más de 365 mil hectáreas (no se valorizan las lagunas y otras superficies como caminos, etc.), posee un valor promedio de la hectárea de u\$s 3.106. Siendo este valor muy superior a los registrados tanto a comienzos de la década (u\$s 1.300 por ha) como a mediados de la misma (u\$s 2.200)¹⁸.

Por su parte, como resultado de la división las más de 100 mil hectáreas que quedarían en el partido de Lezama tendrían un valor promedio de u\$s 3.692 por ha; mientras que en Chascomús quedarían tierras con un valor promedio de u\$s 2.876 la hectárea. Es decir que, el valor promedio de la tierra en Lezama sería un 28% superior al correspondiente al partido de Chascomús luego de la división.

GRÁFICO 2. VALOR PROMEDIO DE LA HECTÁREA POR PARTIDO. AÑO 2008, EN DÓLARES POR HA



Fuente: elaboración propia en base a Márgenes Agropecuarios y DPE

La razón de ello, como puede apreciarse en la Tabla 34, radica en la mejor calidad de las tierras que quedarían dentro del territorio de Lezama como consecuencia de la división. En efecto, de las tierras calificadas como agrícola-ganaderas (la de mayor valor) casi el 80% quedarían ese partido. Hecho por el cual, la estructura por tipo de suelo, en términos relativos entre los Municipios indica que Chascomús resultante tendría mayores suelos ganaderos (36% versus 13%) mientras que en Lezama predominarían los más agrícolas (28% versus 3%).

¹⁸ Estos valores han sido estimados en función de los precios reportados por la Dirección Provincial de Economía Rural del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, en una nota periodística del Diario Hoy fechada el 15 de noviembre de 2006.

Por lo tanto, valuando la totalidad de las hectáreas existentes en cada partido resultante de la división y cotejando lo que dichos valores representan en el valor actual de la tierra en Chascomús, surge que Lezama con el 28% de la superficie total, debido a su mayor valuación, alcanza a representar el 33% del valor total de la tierra del partido de Chascomús actual.

**TABLA 35. VALOR DE LA TIERRA SEGÚN TIPO DE SUELO POR PARTIDO.
EN DÓLARES DE 2008**

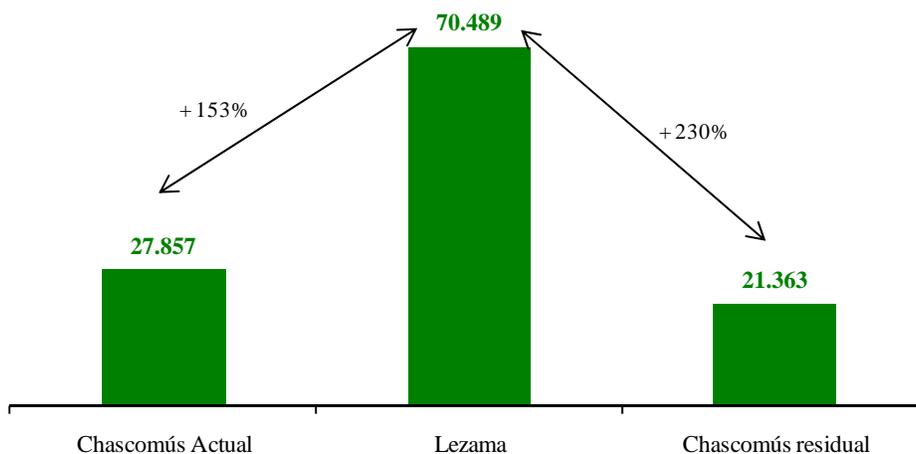
Tipo de suelo	Lezama	Chascomús residual	Chascomús Actual	Lezama en Chascomús actual
Agrícola Ganadero	127.026.794	33.670.278	160.697.073	79%
Ganadero Agrícola	218.950.592	491.061.264	710.011.856	31%
Ganadero	33.784.352	230.758.834	264.543.185	13%
Total	379.761.738	755.490.376	1.135.252.114	33%

Fuente: Elaboración propia en base a CNA 2002 y Revista Márgenes Agropecuarios

El valor de la tierra representa, quizás de la forma más clara posible, la capacidad contributiva de cada uno de los partidos, mientras que la cantidad de habitantes resume también de forma bastante precisa las demandas sobre el Municipio. Por lo tanto relativizar el valor de la tierra con respecto a la cantidad de habitantes puede dar una idea de la capacidad relativa de cada Municipio para poder brindar los bienes y servicios que sus residentes necesitan.

Ese cociente, que se representa en el siguiente gráfico, presenta un gran contraste entre las dos áreas geográficas analizadas.

GRÁFICO 3. VALOR DE LA TIERRA PER CÁPITA POR PARTIDO. AÑO 2008, EN DÓLARES POR HABITANTE



Fuente. Elaboración propia en base a Revista Márgenes Agropecuarios y otras fuentes.

El valor per cápita de la tierra del partido de Lezama sería de U\$S 70.489 versus un valor per cápita para Chascomús Residual de U\$S 21.363. Si se considera a este indicador como reflejo de la capacidad tributaria por habitante es posible afirmar que cada uno de los residentes de Lezama quedaría en una posición relativa muy superior a los habitantes de Chascomús, y por lo tanto refleja las diferencias que van a tener ambos Municipios para satisfacer las demandas de sus habitantes.

III.3 Aspectos Fiscales

Analizados los diversos indicadores sociodemográficos y económicos, esta sección se concentra en las variables fiscales, tanto del actual del Municipio de Chascomús –o status quo– como del eventual caso de división de su territorio en dos.

III.3.a Status quo

Para tener una noción de cuál es la situación fiscal de Chascomús con respecto al resto de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, se presenta la estructura de las variables fiscales de Chascomús en forma comparada con (i) el total de Municipios; (ii) el grupo de Municipios rurales (Región V¹⁹); y (iii) el grupo de Municipios del mismo decil poblacional.

Se presentan los recursos, los gastos y cinco indicadores seleccionados (correspondencia fiscal, resultado financiero sobre recursos corrientes, carga de la deuda, uso del crédito, y planta de personal).

III.3.a.1 Recursos

Para el agregado de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires los recursos corrientes representan prácticamente el total de los recursos.²⁰ Dentro de los recursos corrientes, los de origen nacional representan el 56%, básicamente explicado por Coparticipación de impuestos (34%). Por su parte, dentro de los Aportes no Reintegrables²¹, se registran transferencias discrecionales de niveles superiores de gobierno, las cuales alcanzan el 14% para el total de Municipios, pero con participaciones variables por grupos de Municipios.

¹⁹ Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires se pueden clasificar en distintas regiones (ver el Cuaderno de Economía N° 15): Región I (área metropolitana); Región II (área periférica); Región III (grandes centros del interior); Región IV (centros medianos del interior); Región V (municipios rurales); Región VI (municipios de la costa). Chascomús, en particular, pertenece a la Región V.

²⁰ Cabe señalar que el registro contable municipal incluye dentro de recursos corrientes, transferencias de niveles superiores de gobierno cuyo destino es para gasto de capital (por ejemplo, Plan Federal de Vivienda).

²¹ Los Aportes no Reintegrables incluyen usualmente conceptos corrientes como de capital no discriminados.

**TABLA 36. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE CHASCOMÚS. COMPARATIVO.
AÑO 2007, EN PORCENTAJES**

Concepto	Total de municipios	Munic. Región V	Grupo por decil (*)	Chascomús
Ingresos Corrientes	99,5	99,2	99,5	99,7
De Origen Municipal	43,4	28,0	30,1	19,2
Alumbrado, Barrido y Limpieza	16,0	5,4	6,9	3,4
Tasa de Seguridad e Higiene	10,7	1,9	1,8	0,9
Inspección Veterinaria	0,8	0,3	0,4	0,1
Derechos de Oficina	0,9	0,5	4,9	0,3
Derechos de Construcción	0,6	0,2	2,0	0,0
Marcas y Señales	0,5	2,0	1,3	1,1
Red Vial	2,0	7,8	0,8	4,3
Derechos de Cementerio	0,4	0,3	0,6	0,6
Servicios Asistenciales	1,2	2,5	0,2	2,9
Contribución de Mejoras	0,4	0,6	1,5	0,8
Servicios Sanitarios	1,4	1,3	5,6	1,9
Resto de Tributos	4,4	1,9	3,2	0,7
Otros Ingresos	4,0	3,4	0,9	2,2
De Otras Jurisdicciones	56,1	71,2	69,3	80,5
Coparticipación	34,2	44,3	41,0	40,7
Descentralización	2,8	6,8	4,8	3,8
Juegos de Azar	1,7	2,4	2,2	2,3
Otras Participaciones	1,2	0,7	0,9	1,2
Aportes no Reintegrables	13,9	15,6	18,8	30,6
Otros de Otras Jurisdicciones	2,3	1,4	1,6	1,8
Ingresos de Capital	0,5	0,8	0,6	0,3
Reembolso de Préstamos	0,3	0,6	0,3	0,1
Ventas de Activos Fijos	0,2	0,2	0,2	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,2
Total de Recursos	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de la Prov. de Bs. As. Notas: (*) corresponde al decil 6 ordenando a los Municipios por población.

Entre los recursos propios municipales,²² se observa una marcada concentración en pocos conceptos. Los más importantes corresponden a Alumbrado, Limpieza y Conservación (16% de los recursos totales), Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene (TISH, que presenta una participación del orden del 11% de los recursos totales) y Conservación y Mejoramiento de la Red Vial (2% de los recursos totales). Se advierte, a su vez, una significativa diferencia de estos conceptos entre grupos de Municipios. Por ejemplo, la TISH es más importante en los Municipios urbanos. Por su parte, la recaudación por Red Vial es relativamente mayor en los Municipios rurales.

La Tabla 36 muestra en forma comparada la estructura de financiamiento de Chascomús.

En Chascomús se advierte que la participación de los recursos del nivel superior de gobierno es mayor respecto de Municipios de similar tamaño y respecto de los Municipios rurales. Por su parte, el recurso local más importantes es el correspondiente a Red Vial, aunque tiene un peso menor respecto al grupo de Municipios comparable (rurales). Respecto de los ingresos de capital, estos tienen una significancia menor.

²² Es importante mencionar que los recursos propios municipales se asocian en teoría a una contraprestación de servicios. Si bien la normativa tributaria define la tipología de cada tributo municipal establece esta asociación entre tasa-servicio, en la práctica este vínculo entre tasa y servicio es más difuso, y en muchos casos las tasas municipales hacen las veces de verdaderos impuestos.

III.3.a.2 Gastos

La Tabla 37 muestra la estructura de gasto por objeto. Se observa en el Municipio de Chascomús una participación del gasto en personal respecto del total del orden del 53% promedio, muy superior a los valores que presentan el grupo de Municipios de población similar (50%), también respecto de la región de Municipios a la que pertenece (47%) y respecto del total de Municipios (44%). Esto se explica por la incidencia del gasto en educación (intensivo en mano de obra), lo que se refleja en esta partida. Deducido esto, la participación no difiere de la observada en Municipios de igual tamaño (representaría el 49% en lugar del 53% del total de las erogaciones).

El gasto en bienes y servicios presenta una participación relativa menor que en el resto de los grupos considerados, aún ajustando por el gasto en educación que realiza Chascomús.

Por su parte, las erogaciones de capital ocupan una participación en el total superior al resto de grupos de Municipios con los que se compara, llegando a superar en un 47% a la participación observada para el total de Municipios.

TABLA 37. ESTRUCTURA DE GASTO POR OBJETO DEL MUNICIPIO DE CHASCOMÚS. COMPARACIÓN. AÑO 2007, EN PORCENTAJES

Concepto	Total de municipios	Munic. Región V	Grupo por decil (*)	Chascomús
Erogaciones Corrientes	84,8	85,1	82,4	77,7
Personal	43,8	46,7	49,7	53,4
Bienes y Servicios	35,0	30,2	27,8	20,8
Intereses	0,5	0,4	0,3	0,0
Transferencias Corrientes	5,5	7,8	4,7	3,5
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
Erogaciones de Capital	15,2	14,9	17,6	22,3
Bienes	1,9	2,3	1,3	0,6
Trabajos Públicos	10,5	10,2	15,1	21,5
Inversión Financiera	0,1	0,3	0,4	0,1
Transferencias de Capital	2,6	2,0	0,8	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
Erogaciones Totales	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de la Prov. de Bs. As. Notas: (*) corresponde al decil 6 ordenando a los Municipios por población.

Para el agregado de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, las erogaciones corrientes representan cerca del 85% de las erogaciones. No se observan variaciones significativas entre grupos de Municipios. La principal partida que compone el gasto corriente es el correspondiente a Personal, alcanzando el 44% del total de erogaciones. Al analizar entre grupos esta participación oscila entre el 40% y 51%. Las erogaciones de capital presentan una participación de alrededor del 15%. El principal concepto corresponde a la inversión pública (correspondiente a la compra de bienes durables e inversión en infraestructura o trabajos públicos). Los Municipios de los grandes centros del interior y los pertenecientes a regiones rurales son los que menor peso representan las erogaciones de capital en el total (10 y 11% respectivamente).

TABLA 38. ESTRUCTURA DE GASTO POR FINALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHASCOMÚS. COMPARACIÓN. AÑO 2007, EN PORCENTAJES

Concepto	Total de municipios	Munic. Región V	Grupo por decil (*)	Chascomús
Administración	31,2	26,7	24,7	17,7
H.C.D.	2,1	1,8	1,7	1,6
Dep. Ejecutivo	29,0	24,9	22,9	16,1
Salud Pública	17,5	21,3	20,7	23,6
Serv. Espec. Urbanos	35,6	29,4	35,9	30,5
Infraestructura Vial	3,0	7,0	4,7	0,0
Bienestar Social	11,9	15,1	13,5	28,0
Erogaciones Totales	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de la Prov. de Bs. As. Notas: (*) corresponde al decil 6 ordenando a los Municipios por población.

Una comparación similar se realiza con el gasto clasificado por finalidad²³ (Tabla 38). Si bien los resultados se pueden encontrar condicionados por los criterios de imputación en cada Municipio, se observa que en Chascomús, el gasto administrativo (18%, y 19% neto de educación) es inferior a los grupos de Municipios comparables y con el total de Municipios²⁴. En contraposición, las erogaciones en salud y bienestar social son marcadamente mayores al resto de los grupos de Municipios. De acuerdo a la información disponible, las erogaciones en infraestructura vial no tienen peso en el presupuesto del Municipio. Sin embargo, es posible que estén las mismas estén imputadas en otra finalidad²⁵.

En el agregado de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, los Servicios Urbanos son los que más inciden en el gasto municipal, representando algo más del 35% del total de las erogaciones. Los gastos de administración representan alrededor del 30% del total. Incluyen las erogaciones del Departamento Deliberativo (Honorable Concejo Deliberante) cuya incidencia en los gastos totales es cercana al 2%.

III.3.a.3 Indicadores Seleccionados

La Tabla 39, selecciona cinco indicadores del desempeño fiscal. De la comparación entre distintos tipos de Municipios en la Provincia de Buenos Aires, se advierte:

Correspondencia fiscal. Este indicador se mide como el cociente entre los recursos propios (el total de recursos neto de aquellos de origen provincial) sobre las erogaciones totales. Mientras que la correspondencia fiscal promedio para el conjunto de los Municipios ronda el 44% (lo que de todas formas sugiere una relativamente alta dependencia del financiamiento de niveles superiores de gobierno) en Chascomús es del 19,5%. Chascomús presenta una dependencia relativamente mayor de los recursos de niveles superiores de gobierno.

Resultado financiero sobre recursos corrientes. El resultado financiero en términos de los recursos corrientes alcanza para el total de Municipios el 1% (deficitario). El Municipio de Chascomús se encuentra ligeramente por debajo de este nivel, incluso en mejor posición relativa que los grupos de Municipios rurales y del grupo de Municipios de tamaño similar.

²³ El análisis del gasto por finalidad se realiza en base a información de todos los municipios para el año 2006.

²⁴ A partir del año 2003 se observa una caída importante en la participación relativa de las erogaciones en la finalidad administración de (Adm. Central) pasando del 33% en 2002 al 14% en el año siguiente. Esto se ve compensado con un aumento de la participación de la finalidad bienestar social (que pasa del 6% en 2002 al 27% en 2003). Esto podría estar explicado con un cambio en los criterios de registración.

²⁵ Hasta el año 2003, esta finalidad registraba un nivel de gasto con una participación en el total de alrededor del 7%, valor comparable con la de los municipios rurales.

Carga de la deuda. La carga de la deuda es relativamente baja. Los servicios de deuda comprometen menos del 3% de los recursos corrientes. No se observan diferencias significativas entre grupos de Municipios. Cabe señalar que el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal estipula como límite máximo a los servicios de deuda en el 15% de los recursos de libre disponibilidad, meta que se estaría cumpliendo holgadamente.

**TABLA 39. INDICADORES SELECCIONADOS PARA CHASCOMÚS. COMPARACIÓN
AÑO 2007, EN PORCENTAJES**

Concepto	Total de municipios	Munic. Región V	Grupo por decil (*)	Chascomús
Recursos propios /Gastos totales	43,6	28,5	30,2	19,5
Resultado financiero/ Recursos corrientes	-0,8	-1,5	-2,1	-0,6
Servicios de deuda/ Recursos corrientes	3,1	3,0	2,7	2,6
Uso del crédito / (Recursos totales + Uso del Crédito)	0,6	1,5	1,5	0,0
Uso del crédito / Gastos de capital	3,9	10,1	8,6	0,0
Planta de personal c/10.000 hab.	106,6	268,8	227,9	349,9

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de la Prov. de Bs. As. Notas: (*) corresponde al decil 6 ordenando a los Municipios por población.

Uso del crédito. Consistentemente con el indicador anterior, el nivel de endeudamiento del conjunto de Municipios es relativamente bajo. El uso del crédito muestra una participación del 0,6% de los recursos totales (incluidas las fuentes financieras) no observándose diferencias significativas entre regiones de Municipios. La magnitud del endeudamiento es tal, que alcanza a financiar no más del 4% de los gastos de capital en 2007. Los Municipios rurales son aquellos que más utilizaron estas fuentes de financiamiento (10% del total del gasto de capital).

En Chascomús el uso del crédito en el ejercicio 2007 fue nulo. Por su parte, los servicios de deuda en relación a los recursos corrientes son ligeramente menores que en los grupos con los que se comparan.

Planta de personal. La planta de personal promedio en la Provincia de Buenos Aires es de 107 agentes cada 10.000 habitantes. Sin embargo se observan diferencias significativas entre regiones municipales. Los Municipios de tamaño relativamente mayor (área metropolitana, periférica y grandes centros del interior) presentan una planta de alrededor de los 90 agentes cada 10.000 habitantes, mientras que los Municipios de menor tamaño llegan a triplicar esta relación.

La planta de personal del Municipio de Chascomús es sensiblemente más alta que en el resto de los Municipios. Aun considerando el efecto de la planta de docente (120 cargos), el indicador es mucho más alto que el resto de los grupos con que se los compara. La prestación de servicios de salud también influye en este indicador, pero si se deduce toda la planta asignada a esta finalidad, se obtendría una planta de 244 por cada 10.000 habitantes, no demasiado grande respecto de Municipios comparables.

III.3.b División

El escenario fiscal de la posible división surge de un ejercicio de estimación. En esta sección se estiman cuáles hubieran sido los ingresos y los gastos que le hubieran correspondido a cada jurisdicción bajo un escenario de división.

En lugar de proyectar gastos y recursos, el ejercicio que aquí se propone los estima a partir de la ejecución presupuestaria del año 2008. Este criterio tiene por objetivo evitar la sensibilidad del ejercicio a los supuestos que pudieran hacerse sobre la tasa de inflación, el nivel de actividad, las bases tributarias, la

coobrabilidad impositiva, etc²⁶. No obstante, cabe aclarar que el año base considerado para la estimación de los efectos fiscales de la eventual separación se encuentra probablemente en el punto más alto del ciclo económico. Esto hace prever que los ingresos fiscales de los Municipios (de jurisdicción municipal y de otras jurisdicciones) estén en su nivel más elevado en términos reales y que, por lo tanto, su proyección a corto plazo debería mostrar niveles inferiores a los valores alcanzados en términos reales en el año 2008.

Para el ejercicio no se toman en cuenta las eventuales mejoras en la tecnología recaudatoria que pudieran aumentar los ingresos fiscales, ni tampoco los riesgos que la localidad de Lezama asumiría al tener que hacerse cargo de la recaudación de los impuestos propios tomando bajo su responsabilidad la política y la administración tributaria, la gestión de las bases de datos catastrales, entre otros, hasta hoy centralizadas en la ciudad cabecera²⁷. El ejercicio también supone que no hay modificaciones en las alícuotas ni en las bases tributarias que modifiquen la presión fiscal sobre los contribuyentes.

Por el lado del gasto, la estimación se realiza en base a la ejecución presupuestaria de la delegación de Cobo del año 2008, más las erogaciones adicionales que demandaría el nuevo Municipio (Concejo Deliberante, departamento ejecutivo, etc), pero no se incorporan a las proyecciones supuestos que mejoren la eficiencia en la ejecución de los mismos.

Los resultados así obtenidos son muy útiles para evaluar la estructura y probables tendencias de recursos y gastos del nuevo Municipio de Lezama y de Chascomús Residual y, de esta forma, analizar la potencialidad tributaria propia, el grado de correspondencia fiscal, el nivel de los gastos en personal per cápita, la sostenibilidad fiscal a largo plazo y la capacidad para financiar mejoras en la prestación de los servicios, entre otras. Esta estructura de gastos e impuestos también es muy relevante para realizar comparaciones con otras localidades de similares características.

Fuentes de información. Las estimaciones se realizaron en base a las siguientes fuentes: (i) Ejecución presupuestaria del año 2008; (ii) Anexo del proyecto de ley de separación de la localidad de Lezama enviado a la Legislatura; (iii) Informe de la Dirección de Coordinación Federal y Municipal del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; (iv) Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires; (v) Normativa vinculada al régimen de coparticipación y otras transferencias de la Provincia hacia los Municipios; (vi) Ordenanzas Impositiva y fiscal del Municipio; (viii) Otras normativas vinculadas a los Municipios; (ix) Informe “Hipótesis territoriales para Chascomús y Lezama”. Horacio Bozzano et al.(2006) y (x) Conclusiones de la comisión de Finanzas de la COFIP.

III.3.b.1 Ingresos estimados de las partes

En esta sección se realiza una estimación de los ingresos esperados por el nuevo Municipio de Lezama y para Chascomús Residual obtenidos de fuentes propias, ingresos de jurisdicción municipal, y los ingresos provenientes de otras jurisdicciones.

Los recursos de jurisdicción municipal de Lezama se estimaron, en general, a partir de la ejecución presupuestaria de los ingresos percibidos del ejercicio 2008 en la delegación de Cobo. Se

²⁶ La evaluación del impacto fiscal de la eventual separación de la localidad de Lezama del Municipio de Chascomús debe realizarse teniendo en consideración las restricciones de tiempo, la limitada información disponible en tan corto plazo y las turbulencias macroeconómicas conocidas que hacen más complicadas las proyecciones hacia el futuro. También es importante señalar que existen dificultades en el registro presupuestario que condicionan la elaboración de la estimación fiscal de la municipalización de la Delegación Cobo. Este marco de análisis obliga a ser cuidadoso con la interpretación de los resultados, especialmente si se tiene en cuenta la sensibilidad política que una estimación de la capacidad de financiamiento del nuevo municipio y la situación post separación de *Chascomús Residual*, genera en los distintos actores sociales de las localidades afectadas.

²⁷ Se supuso que los costos adicionales que estas nuevas actividades generarán en el nuevo municipio, se balancearán con la reasignación del gasto que actualmente realiza la delegación de Cobo.

explicitan a continuación las tasas o contribuciones que se obtuvieron con algún criterio diferente. Por su parte, la estimación de los ingresos provenientes de otras jurisdicciones se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en cada uno de los regímenes.

En la Tabla 40 se muestra los recursos discriminados en Lezama y Chascomús Residual. El 12% de los recursos corresponden a Lezama, destacándose que le corresponde también el 33% de la recaudación por Red Vial, el 27,5% de Marcas y Señales, y el 14,7% de los recursos de otras jurisdicciones. El 99,8% de los ingresos de capital permanecen en Chascomús Residual.

TABLA 40. RECURSOS DE LEZAMA Y CHASCOMÚS (RESIDUAL). EJERCICIO 2008. EN PESOS.

Concepto	Chascomús (Residual)	Lezama	Chascomús (Total)	Participaciones		
				Chascomús (Res.)	Lezama	Total
				(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
Ingresos Corrientes	51,977,375	8,749,128	60,726,503	85.6	14.4	100
De Origen Municipal	13,330,039	2,094,512	15,424,551	86.4	13.6	100
Alumbrado, Barrido y Limpieza	2,234,165	191,536	2,425,701	92.1	7.9	100
Tasa de Seguridad e Higiene	545,173	36,783	581,956	93.7	6.3	100
Inspección Veterinaria	0	60,604	60,604	0.0	100.0	100
Derechos de Oficina	184,587	23,642	208,228	88.6	11.4	100
Derechos de Construcción	12,169	0	12,169	100.0	0.0	100
Marcas y Señales	470,215	178,358	648,573	72.5	27.5	100
Red Vial	2,428,457	1,196,106	3,624,562	67.0	33.0	100
Derechos de Cementerio	222,288	56,780	279,068	79.7	20.3	100
Servicios Asistenciales	2,425,704	273,087	2,698,791	89.9	10.1	100
Contribución de Mejoras	574,694	83	574,777	100.0	0.0	100
Servicios Sanitarios	1,399,025	2,017	1,401,042	99.9	0.1	100
Resto de Tributos	541,519	17,680	559,199	96.8	3.2	100
Impuesto Automotores	365,043	35,491	400,533	91.1	8.9	100
Otros Ingresos corrientes	1,927,001	22,347	1,949,348	98.9	1.1	100
De Otras Jurisdicciones	38,647,336	6,654,616	45,301,952	85.3	14.7	100
Coparticipación	27,028,169	5,330,805	32,358,973	83.5	16.5	100
Descentralización	1,637,066	733,775	2,370,841	69.1	31.0	100
Juegos de Azar	1,438,630	283,743	1,722,373	83.5	16.5	100
Fondo Fortalec. Prog. Sociales y S. Amb.	303,803	46,200	350,003	86.8	13.2	100
Fondo Fortalec. de Recursos Munic.	623,847	123,042	746,890	83.5	16.5	100
Fondo de Inclusion Social	155,285	23,615	178,900	86.8	13.2	100
Otros de Otras Jurisdicciones	1,020,918	113,435	1,134,353	90.0	10.0	100
Aportes no Reintegrables	6,439,619	0	6,439,619	100.0	0.0	100
Ingresos de Capital	11,077,509	22,394	11,099,903	99.8	0.2	100
Reembolso de Préstamos	272,158	6,685	278,843	97.6	2.4	100
Ventas de Activos Fijos	775,995	854	776,848	99.9	0.1	100
Otros Ingresos de Capital	10,029,356	14,856	10,044,212	99.9	0.1	100
Total de Recursos	63,054,884	8,771,522	71,826,406	87.8	12.2	100

Fuente: elaboración propia en base a ejecución presupuestaria de Chascomús de 2008.

A continuación, en la Tabla 41, se resumen los criterios de prorateo utilizados en la estimación de los recursos del potencial nuevo Municipio de Lezama y lo que le quedaría al Chascomús Residual (luego, se detallan cada uno de los ítems).

TABLA 41. CRITERIOS DE PRORRATEO E INDICADORES PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Concepto	Criterio de prorrateo	Indicador
Ingresos de Jurisdicción Municipal		
Marcas y Señales	Distribución de las cabezas de ganado	28% de la recaudación total para Lezama, el resto para Chascomús residual
Tasa de Servicios Rurales	Valuación fiscal	33% de la recaudación total para Lezama.
Tasa por servicios asistenciales	En función de la recaudación de los hospitales de cada jurisdicción. Cápitas de Pami y IOMA	10% de la recaudación para Lezama
Ingresos de Otras Jurisdicciones		
Coparticipación de impuestos	Recálculo del Coeficiente Único de Coparticipación (CUD)	CUD (Lezama): 0.12296, CUD (Chascomús residual): 0.62343
Descentralización	En función del prorrateo de las diferentes bases imponibles	31% del monto total por descentralización, para Lezama.
Otras transferencias automáticas	Siguiendo el criterio de fondos coparticipados	Idem CUD, Población y otros criterios específicos
Transferencias no automáticas	Asignadas a Chascomús residual por el total	100% Chascomús residual
Resto de conceptos	Según registro contable para Chascomús y delegación Cobo.	

III.3.b.1.1 Ingresos de jurisdicción municipal

Marcas y Señales. Las tasa por marcas y señales están vinculadas fundamentalmente al movimiento de ganado. El dueño de un campo que desea mover hacienda puede realizar los trámites y pagar las tasas correspondientes, de acuerdo a su conveniencia, en la ciudad cabecera o en la delegación de Cobo. Es por ello, que la recaudación que actualmente se registra en cada localidad no representa el potencial recaudatorio de cada jurisdicción. Este potencial está directamente asociado a la cantidad de cabezas de ganado que finalmente tiene cada localidad. En consecuencia, a partir de estimar que el Municipio de Lezama se quedaría con el 28% del total de cabezas de ganado, el Municipio de Chascomús Residual recaudaría \$470.215 y el de Lezama \$178.358 (28% de la recaudación total computada por este concepto para el ejercicio 2008).

Tasas de servicios rurales. La tasa de servicios rurales está fijada en relación a una categorización de la tierra vinculada a la valuación fiscal. Dichas tasas son actualizadas anualmente en función del precio del novillo. Para el cálculo de los ingresos esperados por este concepto, se asignó el total de la recaudación de ambas localidades obtenidas en el ejercicio 2008, que ascendió a \$3.624.562, de acuerdo a la valuación fiscal rural que cada Municipio tendría luego de la división, según la estimación realizada en la Sección III.2.d. De la misma surge que el nuevo partido de Lezama se quedaría con el 33% de la valuación total. Por consiguiente, los ingresos que le corresponderían a Lezama por este concepto serían de \$1.196.106.

Tasas por servicios asistenciales. Se le solicitó al Municipio de Chascomús la recaudación real en concepto de tasas de servicios asistenciales del Hospital Quijano, localizado en Lezama, obtenidos en contraprestación de sus servicios, debido a que la imputación presupuestaria del ejercicio 2008 no reflejaría correctamente dichos ingresos. Esto se debe a que estarían imputados al hospital de la ciudad cabecera ingresos correspondientes al hospital de Lezama. Según la información brindada por el Municipio de Chascomús, en 2008 le corresponden al Hospital Quijano en concepto de cápitas de IOMA y PAMI que se cobran centralmente \$ 273.087.

III.3.b.1.2 Ingresos provenientes de otras jurisdicciones

Régimen de Coparticipación de impuestos municipales (Ley 10.559) Se calculó el coeficiente de “distribución de la coparticipación, régimen general” correspondiente a Lezama y Chascomús residual,

en función de la información disponible sobre población, superficie, valuaciones fiscales y urbanas, número de empleados en industria y comercio y cantidad de ganado.²⁸

A su vez, se obtuvo el “coeficiente por régimen de salud”, a partir de las estadísticas del hospital de Lezama y las propias del Municipio de Chascomús.²⁹ De tal forma, el coeficiente único de coparticipación (CUD) obtenido es de 0,12286 para el futuro Municipio de Lezama y de 0,62395 para el Municipio de Chascomús residual.

Debe tenerse en cuenta que con la eventual división del Municipio, la suma del CUD de Lezama y Chascomús Residual resultaría un 4% menor al CUD de Chascomús sin dividir (0,77801). Esto se explica, fundamentalmente, por que en el sistema de distribución secundaria de la coparticipación del “Régimen de Salud”, uno de los indicadores para construir el coeficiente del Municipio es el “producido resultante”. Este concepto se obtiene de multiplicar el máximo nivel de complejidad hospitalario del partido o Municipio por el número de camas disponibles y por el porcentaje ocupacional de las camas. En Chascomús el máximo nivel es VI, por lo cual, actualmente, los últimos dos factores del “producido resultante” se ponderan por este nivel. Al dividirse el Municipio, Lezama tendrá un “producido resultante” menor, debido a que el máximo nivel de complejidad hospitalaria es de III. De esta manera, el hospital con máxima complejidad de Chascomús (VI), ya no “arrastra” para arriba el “producido resultante” de todo el Municipio, sino solamente el correspondiente a Chascomús Residual. Así, la coparticipación total para ambos Municipios pasaría de \$33,7 millones a \$32,3 millones, con una pérdida recaudatoria de \$1,45 millones imputable al Municipio de Lezama. Dicho de otra manera el CUD se reduciría de 0,7780 veinte antes de la división, a un CUD que sumaría entre Lezama y Chascomús residual 0,74681 (un 4% menor).

Asignando de acuerdo a estos coeficientes, los fondos provenientes de la coparticipación provincial del ejercicio 2008 que le corresponderían al nuevo Municipio serían de \$5.330.805.

Descentralización administrativa tributaria. El total de \$2.370.841 de los ingresos correspondientes a la descentralización administrativa tributaria ingresados al Municipio de Chascomús durante el ejercicio 2008, fueron asignados en función de los siguientes criterios:

i) Los fondos correspondientes a la descentralización de ingresos brutos en función de un prorrateo de las respectivas bases tributarias. A tal fin, se utilizó como variable para estimar las bases tributarias a la recaudación de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio. El Municipio de Lezama tendría una participación en dicha tasa del 10% del total.

ii) Los ingresos por la descentralización del Inmobiliario Rural, se prorratearon según la valuación fiscal estimada. Así, Lezama obtendría el 33% del total.

iii) El Fondo de Mantenimiento de Caminos Rurales, se asignó en función de los kilómetros lineales de caminos rurales provinciales (35% estimado para Lezama).

A partir de estos criterios, Lezama se quedaría con el 31% de los ingresos en concepto de descentralización tributaria (\$733.775).

Juegos de azar. La recaudación percibida por el Municipio de Chascomús en el ejercicio 2008 en concepto de Juegos de Azar fue prorrateada con los mismos criterios que los fondos coparticipados. Los recursos así obtenidos ascendieron a \$283.743 para el nuevo Municipio.³⁰

Fondo de Fortalecimiento de Programas sociales y Saneamiento ambiental. El criterio utilizado para distribuir los recursos correspondientes a programas sociales y aquellos destinados al tratamiento de los residuos del ejercicio 2008, fue la participación de la población de cada distrito sobre el

²⁸ El detalle del cálculo se muestra en el Anexo 4.

²⁹ De acuerdo al coeficiente calculado, el Municipio de Lezama no participaría del Régimen de Acción Social.

³⁰ En este caso la caída de recursos por el menor CUD conjunto es de \$72 mil.

total (Lezama representa el 13% de la población total). Así al Municipio de Lezama le corresponderían \$46.200.

Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales. La asignación de los ingresos correspondientes al “fondo de fortalecimiento de los recursos municipales” se realizó en base a los mismos criterios utilizados para el cálculo de los recursos coparticipados. Al nuevo Municipio le corresponderían \$123.042.³¹

Fondo Municipal de Inclusión Social. La distribución de la recaudación del “fondo municipal de inclusión social” se realizó en función a la participación de la población de cada distrito. Por consiguiente a Lezama le corresponderían \$23.615.

Otros. Por último, los ingresos en concepto de “Otros” se asignaron en un 10% en Lezama).

Transferencias Corrientes y de capital. Debido a la característica intrínsecamente discrecional de las transferencias corrientes y de capital, provenientes de niveles superiores de gobierno, generalmente afectadas a un gasto en particular (principalmente planes sociales y viviendas) e imputadas presupuestariamente a la ciudad cabecera, fueron asignados totalmente a Chascomús Residual con el objeto de no distorsionar arbitrariamente las cuentas fiscales del nuevo Municipio. Cabe aclarar que sobre estas transferencias el Municipio no tiene capacidad de decisión en cuanto al destino de los fondos más allá del que fue asignado originalmente por el nivel superior de gobierno.

III.3.b.1.3 Comparación con ingresos de otros Municipios similares

Si se compara al potencial Municipio de Lezama con la región de Municipios rurales y con los Municipios correspondientes al primer decil de población (cuya media es de alrededor de 6.500 habitantes) se observa que los ingresos de origen municipal de Lezama ascienden al 23,9% del total, siendo significativamente menores a los correspondientes al primer decil (27,9 %) y a la región rural (28%). Dentro de los recursos propios, los correspondientes a Red Vial son los de mayor incidencia (14%), mientras que en los Municipios rurales representa el 8% y en los del primer decil un 11%. Los recursos de capital alcanzan un 0,3%. La estructura de recursos de Lezama es relativamente más dependiente de los ingresos provenientes de otras jurisdicciones. La coparticipación representa el 61% del total de recursos, contra el 44% en los Municipios rurales y el 43% en el grupo de Municipios más pequeños. La Tabla 42 muestra la estructura porcentual de los recursos:

³¹ En este caso la caída de recursos por el menor CUD conjunto es de \$31 mil

TABLA 42. ESTRUCTURA DE RECURSOS DE LEZAMA. COMPARACIÓN.

Concepto	Decil 1 (*)	Region V (Rurales)	Lezama
Ingresos Corrientes	97.2	99.2	99.7
De Origen Municipal	27.9	28.0	23.9
Alumbrado, Barrido y Limpieza	4.6	5.4	2.2
Tasa de Seguridad e Higiene	0.6	1.9	0.4
Inspección Veterinaria	0.2	0.3	0.7
Derechos de Oficina	0.3	0.5	0.3
Derechos de Construcción	0.4	0.2	0.0
Marcas y Señales	2.8	2.0	2.0
Red Vial	10.9	7.8	13.6
Derechos de Cementerio	0.1	0.3	0.6
Servicios Asistenciales	1.7	2.5	3.1
Contribución de Mejoras	0.3	0.6	0.0
Servicios Sanitarios	0.8	1.3	0.0
Resto de Tributos	1.8	1.9	0.6
Otros Ingresos corrientes	3.4	3.4	0.3
De Otras Jurisdicciones	69.4	71.2	75.9
Coparticipación	42.9	44.3	60.8
Descentralización	6.8	6.8	8.4
Juegos de Azar	2.2	2.4	3.2
Otras participaciones	0.4	0.7	2.2
Otros de Otras Jurisdicciones	0.9	1.4	1.3
Aportes no Reintegrables	16.0	15.6	0.0
Ingresos de Capital	2.9	0.8	0.3
Reembolso de Préstamos	2.8	0.6	0.1
Ventas de Activos Fijos	0.1	0.2	0.0
Otros Ingresos de Capital	0.0	0.0	0.2
Total de Recursos	100	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia en base a ejecución presupuestaria municipal. Nota: (*) corresponde al decil de menor tamaño de población (media de 6500 habitantes).

III.3.b.2 Gastos estimados de las partes

La estimación de los gastos se realizó en base a la ejecución presupuestaria del año 2008 que está imputada a la delegación Lezama (Cobo), a la que se adicionaron los gastos del nuevo Concejo Deliberante y los de la estructura de funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal. A su vez, se incluyeron en las erogaciones de capital, los trabajos públicos necesarios para el mantenimiento de la red vial del futuro Municipio de Lezama. Finalmente, se realizó una estimación de los servicios de la deuda que quedaría a cargo del nuevo Municipio.

No fueron incorporados al análisis los fondos destinados a la realización de una terminal de colectivos incluidas en el presupuesto 2008 para evitar que erogaciones no habituales distorsionen el análisis de las cuentas públicas a mediano plazo.

Tampoco se incorporaron supuestos de mejora en la gestión que pudieran implicar reducciones en el gasto operativo de la nueva municipalidad. Al respecto cabe aclarar que el artículo 8 del proyecto de ley de creación del nuevo Municipio establece que “el personal municipal que preste servicios en jurisdicción del Partido de Lezama, será absorbido por esta administración en las mismas condiciones estatutarias y presupuestarias con que lo viene haciendo a la fecha de promulgación de la presente Ley”, limitando la

posibilidad de realizar ajustes en los gastos señalados, lo cual no impide que se puedan realizar mejoras que aumenten la productividad de los mismos.³²

En función de la metodología descripta, se presenta en la Tabla 43 la estructura de gasto discriminando Chascomús (residual) y Lezama. El 12% de las erogaciones totales corresponden a Lezama. Se le asignó el 13,5% del gasto en Personal, el 16,1% de las erogaciones en Bienes y Servicios, pero solo el 3,7% de las erogaciones de capital.

TABLA 43. EROGACIONES DE LEZAMA Y CHASCOMÚS (RESIDUAL). EJERCICIO 2008. EN PESOS.

Concepto	Chascomús (Residual)	Lezama	Chascomús (Total)	Participaciones		
				Chascomús (Res.)	Lezama	Total
				(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
Erogaciones Corrientes	52,858,015	8,371,679	61,229,693	86.3	13.7	100.0
Personal	40,656,882	6,353,277	47,010,158	86.5	13.5	100
Bienes y Servicios	10,251,649	1,969,401	12,221,050	83.9	16.1	100
Transferencias Corrientes	1,949,484	49,001	1,998,485	97.5	2.5	100
Erogaciones de Capital	10,759,426	423,568	11,182,994	96.2	3.8	100.0
Bienes	421,449	25,989	447,438	94.2	5.8	100
Trabajos Públicos	10,184,318	390,003	10,574,321	96.3	3.7	100
Inversión Financiera	153,660	7,576	161,236	95.3	4.7	100
Transferencias de Capital			0			
Erogaciones Primarias	63,617,441	8,795,247	72,412,688	88	12	100

Fuente: elaboración propia en base a ejecución presupuestaria de Chascomús de 2008.

III.3.b.2.1 Gasto estimado del Poder Ejecutivo Municipal

Para realizar la estimación de los gastos adicionales a la actual delegación de Lezama, que generaría el poder ejecutivo municipal se considera la creación de una planta de personal básica que incorpore los siguientes cargos: un intendente, tres secretarías, tres directores generales (uno para cada secretaría), un contador, un tesorero, y un jefe de compras.³³

El sueldo del Intendente se calcula según lo determina el Art. 125 de la Ley Orgánica Municipal. En el caso de un nuevo Municipio con las características de Lezama debería cobrar el equivalente a 10 sueldos de la categoría inferior “ingresante administrativo” que trabaja 40 horas semanales. En el año 2008 esta categoría tuvo un sueldo de \$ 1015,46 más 12% de aportes para la seguridad social y 4,8% de aportes para IOMA, lo que daría un costo salarial de \$1.186.

La Ley Orgánica Municipal también establece que los sueldos del personal que conforman el gabinete del intendente los determinará el propio poder ejecutivo. La estimación del monto de dichos sueldos se realizó suponiendo que el nuevo Municipio adoptará los mismos criterios ya fijados por decreto en la Municipalidad de Chascomús, el cual establece que el personal cobra un porcentaje del sueldo del intendente según se detalla en la siguiente Tabla 44.

³² No obstante lo expresado se supuso que el nuevo municipio afrontaría algunas actividades reasignando parte de los recursos materiales y humanos preexistentes en la Delegación Cobo. Tal es el caso de los servicios actualmente prestados de manera centralizada que también requerirían una duplicación en el nuevo municipio, como el catastro territorial, cómputos, personal o las funciones mayoritariamente vinculados a la promoción social y económica, que no se realizan en la delegación municipal de Cobo.

³³ Los criterios utilizados son similares a los que se definen en el informe realizado por la Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal del Ministerio de Economía de la Provincia

TABLA 44. GASTO MENSUAL ESTIMADO DEL PODER EJECUTIVO LEZAMA

CARGO	SUELDO	CANTIDAD	PESOS
Intendente	10 sueldos de la categoría inferior	x 1	11.860
Secretario	50% del sueldo del intendente (\$ 5.930)	x 3	17.790
Contador	40% del sueldo del intendente (\$ 4.744)	x 1	4.744
Tesorero	24% del sueldo del intendente (\$ 2.846)	x 1	2.846
Director General	24% del sueldo del intendente (\$ 2.846)	x 3	8.538
Jefe de Compras	16% del sueldo del intendente (\$ 1.624)	x 1	1.897
TOTAL			47.675

Fuente: elaboración propia en base a Ley Orgánica Municipal.

Con los supuestos utilizados (cantidad de personal y sueldos estimados) el gasto en personal mensual del poder ejecutivo del nuevo Municipio ascendería a \$47.675. Este valor mensual da un gasto anualizado (13 meses con el aguinaldo incluido) de \$619.775.

Si a su vez a estas erogaciones en personal se le adiciona el gasto en bienes y servicios estimado como el 10% de dichas erogaciones (\$ 61.977), el gasto total anual del poder ejecutivo, adicional al ya existente, sería de \$681.752.

III.3.b.2.2 Gasto estimado del Honorable Concejo Deliberante

La estimación de los gastos del nuevo Concejo Deliberante se realizó en base a los criterios fijados por la Ley Orgánica Municipal en cuanto a la cantidad de concejales, que en el artículo 2 establece que los Municipios de menos de 5.000 habitantes elegirán seis concejales³⁴. En relación a las dietas de los mismos la ley orgánica establece que no podrá exceder el “equivalente de hasta dos meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta diez Concejales”³⁵. De esta forma el sueldo básico ascendería a \$2.538 más una

³⁴ **ARTICULO 2°:** Los Partidos cuya población no exceda de cinco mil (5.000) habitantes elegirán seis (6) Concejales; los de más de cinco mil (5.000) a diez mil (10.000) habitantes elegirán diez (10) Concejales; los de más de diez mil (10.000) a veinte mil (20.000) habitantes elegirán doce (12) Concejales; los de más de veinte mil (20.000) a treinta mil (30.000) habitantes elegirán catorce (14) Concejales; los de más de treinta mil (30.000) a cuarenta mil (40.000) habitantes elegirán dieciséis (16) Concejales; los de más de cuarenta mil (40.000) a ochenta mil (80.000) habitantes elegirán dieciocho (18) Concejales; los de más de ochenta mil (80.000) a doscientos mil (200.000) habitantes elegirán veinte (20) Concejales y los de más de doscientos mil (200.000) habitantes elegirán veinticuatro (24) concejales.

³⁵ **ARTICULO 92°:** (Texto según Ley 13924 B.O. 14/01/09) Los concejales percibirán, salvo manifestación expresa en contrario prestada en forma fehaciente y personal por el interesado, una dieta mensual fijada por el Concejo que no podrá exceder de la proporción que establece la siguiente escala: (a) Al equivalente de hasta dos meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta diez Concejales. (b) Al equivalente de hasta tres meses de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta catorce concejales. (c) Al equivalente de hasta tres meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta dieciocho Concejales. (d) Al equivalente de hasta cuatro meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta veinte

antigüedad promedio estimada de 10 años (2% adicional por año), aportes patronales al Instituto de Previsión Social del 12% y al IOMA del 4,8%, daría un gasto en personal para cada concejal de aproximadamente \$3.560, que anualizados (13 meses adicionando el aguinaldo) ascenderían a \$ 46.280. Si se supone que además de los 6 concejales el Honorable Consejo debería contar con un secretario con similares remuneraciones que los concejales, el gasto total anual en personal sería de \$323.960.³⁶

Para obtener los gastos totales del Concejo Deliberante se adicionaron a los gastos en personal las erogaciones en bienes y servicios, estimadas en un 10% de los primeros, es decir \$32.396. En consecuencia, la estimación de los gastos totales ascendería a \$356.356.

III.3.b.2.3 Erogaciones de Capital

Para estimar el nivel de erogaciones de capital, se mantiene el monto de gastos asignados a la delegación de Cobo. A su vez, se adicionan las erogaciones correspondientes al mantenimiento de caminos rurales provinciales. El gasto esperado debe ser igual o mayor al monto recibido por el fondo de mantenimiento de caminos rurales (FMCR) del año 2008. Al estimarse en un 35% los kilómetros de caminos rurales en el nuevo Municipio de Lezama, se le asigna este porcentaje del total del FMCR, lo que determina un monto de \$390.003.

III.3.b.2.4 Gastos estimados por los servicios de la deuda

Para realizar la estimación del monto que le corresponde pagar a Lezama por los servicios de la deuda, se siguió el criterio utilizado en el informe anexo al proyecto de ley que propone prorratear lo que actualmente está pagando la Municipalidad de Chascomús por este concepto, en proporción a lo que representan los gastos totales de la Delegación M. J. Cobo en el total de erogaciones que realizó la Municipalidad Chascomús (netos del ítem Servicios de la Deuda) durante el Ejercicio 2008.³⁷

La aplicación de este criterio obedece a que no resulta adecuado asignar las deudas “en función de los servicios realizados en jurisdicción del partido de Lezama” como lo establece el artículo 7 del proyecto de ley, debido a que podría darse el caso de deudas contraídas para financiar una obra que los contribuyentes ya hayan pagado. Por ejemplo a través de la tasa de contribución de mejoras, y que el Municipio haya aplicado tales recursos a otros fines; es decir como el dinero es fungible podría darse que los vecinos ya se hayan hecho cargo de repagar la deuda pero desde el punto de vista de las cuentas municipales la deuda con el acreedor sigue pendiente. De modo tal que sería inequitativo que dicha deuda, si aún existiera, recaiga sobre quienes ya la pagaron. De hecho este es uno de los motivos por los cuales,

concejales. (e) Al equivalente de hasta cinco meses de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta veinticuatro concejales.

En todos los casos, el monto mínimo a percibir por cada Concejal no podrá ser inferior al cincuenta (50) por ciento de la respectiva escala. El sueldo mínimo a que hace referencia el presente artículo en los incisos a), b), c), d) y e) será el resultante de considerar el sueldo básico de la categoría inferior en el escalafón administrativo de cada Municipalidad, en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales, incluyendo la antigüedad que corresponda a cada Concejal en forma individual, conforme lo establezcan las normas aplicables a los agentes municipales, sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherentes a la categoría inferior, que no están sujetos a aportes provisionales.

³⁶ Aunque la población de Lezama excedería levemente los 5.000 habitantes en el año 2008, se hace la estimación de los costos del Concejo Deliberante bajo el supuesto más austero. Cabe aclarar que la aplicación de la normativa en sentido estricto, da lugar a que el Concejo Deliberante esté formado por 10 Concejales, con lo que el cálculo de gastos para esta finalidad se incrementaría a \$559.990, incluyendo los gastos en bienes y servicios asociados.

³⁷ La deuda se contrajo en los años anteriores a 2008, por lo tanto el supuesto implícito es que la proporción de gastos de la delegación de Lezama sobre el total de gastos se mantuvo constante.

en la clasificación presupuestaria, las aplicaciones financieras no se asignan a ningún programa ni finalidad ni función.

En resumen, parece adecuado considerar que la totalidad de la deuda está directamente vinculada a la magnitud de los gastos en cada localidad.

III.3.b.2.5 Comparación con gastos de otros Municipios similares

En la Tabla 45 se muestra que las erogaciones corrientes de Lezama presentarían una participación mayor (95%) en comparación con el grupo de Municipios rurales (85%) y con los Municipios del primer decil de población (85%). La partida personal tendría una incidencia significativamente alta en las erogaciones corrientes (72%) mientras que el resto de los Municipios no superaría el 50%. En contraposición, se observa una menor participación de los gastos en Bienes y Servicios (22%) y en las Erogaciones de Capital (5%) que en el resto de los grupos de Municipios.

TABLA 45. ESTRUCTURA DE GASTOS DE LEZAMA. COMPARACIÓN

Concepto	Decil 1 (*)	Region V (Rurales)	Lezama
Erogaciones Corrientes	85.0	85.1	95.2
Personal	40.9	46.7	71.9
Bienes y Servicios	33.8	30.2	22.3
Intereses	0.5	0.4	0.4
Transferencias Corrientes	9.7	7.8	0.6
Erogaciones de Capital	15.0	14.9	4.8
Bienes	2.3	2.3	0.3
Trabajos Públicos	12.4	10.2	4.4
Inversión Financiera	0.3	0.3	0.1
Transferencias de Capital	0.0	2.0	0.0
Erogaciones Totales	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a ejecución presupuestaria municipal. Nota: (*) corresponde al decil de menor tamaño de población (media de 6500 habitantes).

IV Impacto Fiscal de la División Chascomús - Lezama.

A partir de los gastos y recursos estimados en la sección anterior para el caso de la división propuesta, se obtiene un esquema ahorro inversión financiamiento (Tabla 46) que permite realizar los siguientes comentarios:

- (i) El cuadro ahorro-inversión muestra la debilidad fiscal del eventual Municipio de Lezama. El resultado primario es negativo en \$23.725 y sumado al pago de intereses y amortizaciones implica una necesidad financiera de \$478.419.
- (ii) Los ingresos propios representan el 23,8% de los gastos totales lo que muestra una baja correspondencia fiscal. En consecuencia los gastos necesitarán ser financiados con recursos de otras jurisdicciones.

TABLA 46. ESQUEMA AIF PARA CHASCOMÚS (RESIDUAL) Y LEZAMA. EJERCICIO 2008. EN PESOS

CONCEPTO	Ejecución 2008		
	Chascomus	Lezama	Total
1) INGRESOS CORRIENTES	51,977,375	8,749,128	60,726,503
1.1 Jurisdicción Municipal	13,330,039	2,094,512	15,424,551
1.1.1 Tributarios	11,403,038	2,072,165	13,475,203
Alumbr. Barr. y Limpieza	2,234,165	191,536	2,425,701
Alumbr. Barr. y Limpieza ejercicio	1,701,450	113,682	1,815,132
Alumbr. Barr. y Limpiezaejercicio anterior	532,715	77,854	610,569
Insp. Segur. e Higiene	545,173	36,783	581,956
Insp. Segur. e Higiene ejercicio	339,758	30,399	370,157
Insp. Segur. e Higiene ejercicio anterior	205,415	6,384	211,799
Der. Insp. Veterinaria		60,604	60,604
Der. de Oficina	184,587	23,642	208,228
Der. de Construcción	12,169		12,169
Marcas y Señales	470,215	178,358	648,573
Cons. Rep. Mej. Red Vial	2,428,457	1,196,106	3,624,562
Cons. Rep. Mej. Red Vial ejercicio	1,916,984	944,186	2,861,170
Cons. Rep. Mej. Red Vial ejercicio anterior	511,473	251,919	763,392
Der. de Cementerio	222,288	56,780	279,068
Servicios Asistenciales	2,425,704	273,087	2,698,791
Contribución Mejoras	574,694	83	574,777
Servicios Sanitarios	1,399,025	2,017	1,401,042
Servicios Sanitarios ejercicio	912,843	903	913,746
Servicios Sanitarios ejercicio anterior	486,183	1,113	487,296
Impuesto Automotores	365,043	35,491	400,533
Resto de Tributos	541,519	17,680	559,199
1.1.2 Otros Ingresos	1,927,001	22,347	1,949,348
1.2 Otras Jurisdicciones	38,647,336	6,654,616	45,301,952
Participación de Impuestos Nac. y prov.	31,186,800	6,541,181	37,727,980
Coparticipación	27,028,169	5,330,805	32,358,973
Descentralización	1,637,066	733,775	2,370,841
Juegos de Azar	1,438,630	283,743	1,722,373
Fondo Fortalecimientos Programas Sociales y S. Ambiental	303,803	46,200	350,003
Fondo Fortalecimiento de Recursos Municipales	623,847	123,042	746,890
Fondo de Inclusion Social	155,285	23,615	178,900
Otros	1,020,918	113,435	1,134,353
Transferencias Corrientes	6,439,619		6,439,619
2) EROGACIONES CORRIENTES (Sin intereses)	52,858,015	8,371,679	61,229,693
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,908,531	8,322,678	59,231,209
Personal	40,656,882	6,353,277	47,010,158
Bienes y Servicios	10,251,649	1,969,401	12,221,050
2.2. Transferencias Corrientes	1,949,484	49,001	1,998,485
3) SUPERÁVIT (DÉFICIT) de CTA. CTE. =1) - 2)	(880,640)	377,449	(503,191)
4) Venta de activos, Recupero préstamos, Aportes y Otros.	11,077,509	22,394	11,099,903
4.1. Reembolso de Préstamos	272,158	6,685	278,843
4.2. Venta de Activos Fijos	775,995	854	776,848
4.3. Transferencia de Capital	10,029,356	14,856	10,044,212
5) EROGACIONES DE CAPITAL	10,759,426	423,568	11,182,994
5.1. INVERSION REAL	10,605,767	415,992	11,021,759
Bienes de Capital	421,449	25,989	447,438
Trabajos Públicos	10,184,318	390,003	10,574,321
5.2. Inversión Financiera	153,660	7,576	161,236
6) TOTAL INGRESOS PRIMARIOS= 1) + 4)	63,054,884	8,771,522	71,826,406
7) TOTAL EROGACIONES PRIMARIAS= 2) + 5)	63,617,441	8,795,247	72,412,688
8) RESULTADO PRIMARIO = 6) - 7)	(562,557)	(23,725)	(586,282)
9) Intereses	266,077	36,376	302,452
10) RESULTADO FINANCIERO = 8) - 9)	(828,634)	(60,100)	(888,734)
11) FINANCIAMIENTO NETO	(2,159,881)	(418,318)	(2,578,199)
12) REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
13) RESULTADO FINAL = -10) +11) +12)	(2,988,515)	(478,419)	(3,466,934)

Fuente: elaboración propia en base a RAFAM. Nota: (1) Los números entre paréntesis corresponden a valores negativos. (2) Este esquema presenta las siguientes adecuaciones de exposición: Las transferencias corrientes de otras jurisdicciones (\$ 17.220 miles) fueron desagregadas en (i) transferencias de capital por \$10.044 miles, (ii) Uso del crédito por \$ 900 miles en concepto de asistencia financiera del gobierno provincial y (iii) el resto queda en la partida original (Transferencias Corrientes). Los servicios de deuda originalmente expuestos todos en Amortizaciones, fueron desagregados de acuerdo a la información suministrada por el municipio en los conceptos correspondientes: Intereses por \$ 302,4 y el resto en Amortizaciones.

- (iii) Debido a que la localidad de Lezama tiene una menor complejidad hospitalaria, se pierden ingresos coparticipados por un total de \$1,45 millones.
- (iv) Los gastos en personal son una proporción muy alta (76%) de las erogaciones corrientes. Esta situación da rigidez al gasto total y limita las posibles reasignaciones a otro tipo de gastos.
- (v) Los gastos adicionales por la creación del nuevo Municipio destinados al Consejo Deliberante (en su versión más austera) y a los funcionarios del Poder Ejecutivo ascienden a \$1.038.108. Este monto excede holgadamente las inversiones previstas en este ejercicio con los fondos actualmente disponibles.
- (vi) No hay recursos para financiar gastos de capital más allá de los gastos necesarios para mantener los caminos rurales. Las ganancias de la descentralización, vinculadas a la cercanía entre el contribuyente y los representantes que permite mejorar la prestación del servicio, están limitadas por la disponibilidad de recursos. Se observa que futuras inversiones estarán sujetas a transferencias discrecionales de los niveles superiores de gobierno.
- (vii) Esta situación de posible estrechez fiscal se da en el contexto de una año récord de recaudación (año pico en el ciclo económico). Los pronósticos indican que posiblemente los ingresos reales de los años venideros se vean reducidos por efecto de las crisis económicas, situación que hará más dificultosa la sostenibilidad fiscal.
- (viii) Para las estimaciones se utilizó una superficie del nuevo Municipio de 110 mil hectáreas siendo que el estudio que sirvió de base a este proyecto de ley propone tres opciones, dos de ellas con menos hectáreas que las que se utilizan en el proyecto (77 mil y 92 mil hectáreas). En cualquiera de las otras opciones la recaudación propia caería sensiblemente [ver sección IV.3].
- (ix) El Municipio de Chascomús Residual empeoraría su situación fiscal como resultado de una transferencia de recursos fiscales mayor que de gastos, explicada fundamentalmente por la cesión de ingresos por tasas y servicios vinculados a la cantidad de tierra cedida (tasas de servicios rurales, impuesto inmobiliario rural descentralizado, tasas por marcas y señales). El déficit se incrementaría sensiblemente.

A continuación se presentan antecedentes de otros casos de división y más detalles sobre el potencial impacto fiscal de una eventual división.

IV.1 Antecedentes de otras divisiones en la Provincia de Buenos Aires

Ante la división territorial de un Municipio preexistente, se pueden esperar mayores erogaciones por el no aprovechamiento de las escalas y por la creación del Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante del nuevo Municipio. Pero por otro lado, la transferencia de planta de personal y demás recursos físicos

(muebles e inmuebles) permitiría reducir las erogaciones del Municipio cedente, al mismo tiempo que minimizar el crecimiento de las erogaciones del nuevo ejido.

En la Tabla 47 se presenta evidencia de dos casos de creación de Municipios en la Provincia de Buenos Aires del año 1995. En ambos casos el impacto fiscal neto se tradujo en mayores erogaciones a nivel consolidado.

**TABLA 47. IMPACTO DE LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS SOBRE EL GASTO. CASOS TESTIGOS.
(MILES DE PESOS CORRIENTES)**

Año	Magdalena	P. indio	Consolidado	Var % (Magdalena)	Var % (P.Indio)	Var % (Consolidado)
1995	7,313.9		7,313.9	-18.7		-18.7
1996	5,885.5	2,782.6	8,668.1	-19.5		18.5
1997	5,808.2	4,951.5	10,759.7	-1.3	77.9	24.1
1998	6,860.9	7,331.9	14,192.8	18.1	48.1	31.9

Año	Morón	Hurlingam + Ituzaingo	Consolidado	Var % (Morón)	Var % (Hurlingam + Ituzaingo)	Var % (Consolidado)
1995	109,880.6		109,880.6	-17.1		-17.1
1996	82,830.7	54,486.3	137,317.0	-24.6		25.0
1997	70,771.0	61,168.5	131,939.5	-14.6	12.3	-3.9
1998	82,896.1	65,501.2	148,397.3	17.1	7.1	12.5

Fuente: elaboración propia en base a en base a datos de ejecución presupuestaria municipal.

Del Municipio de Morón, se crearon las jurisdicciones de Hurlingam e Ituzaingo. Esto implicó una reducción del 24,6% de las erogaciones de Morón en 1996, pero lejos de reducirse, el gasto consolidado creció un 25% respecto del año anterior.

El otro caso testigo es el de Magdalena, del cual se crea el Municipio de Punta Indio. En 1996 el gasto total de Magdalena se redujo en un 19,5%, pero la suma de ambos Municipios mostró un aumento del 18,5%. En los 2 años siguientes se destacan los aumentos del 78% y 48% respectivamente en Punta Indio. Por el lado de los recursos, el efecto es similar. En la Tabla 48 puede observarse una caída de la recaudación de Magdalena y un crecimiento mayor de Punta Indio (el nuevo Municipio). En el agregado, la recaudación crece. Idéntico análisis se observa en el caso de Morón con sus nuevos Municipios que se crean (Hurlingam e Ituzaingo).

Tabla 48. Impacto de la creación de municipios sobre los recursos. Casos testigos. (en miles de pesos corrientes)

Año	Magdalena	P. indio	Consolidado	Var % (Magdalena)	Var % (P.Indio)	Var % (Consolidado)
1995	7,152.4		7,152.4	-17.5		-17.5
1996	5,937.4	2,978.5	8,915.9	-17.0		24.7
1997	5,969.5	4,967.5	10,937.1	0.5	66.8	22.7
1998	6,562.0	6,849.9	13,411.9	9.9	37.9	22.6

Año	Morón	Hurlingam + Ituzaingo	Consolidado	Var % (Morón)	Var % (Hurlingam + Ituzaingo)	Var % (Consolidado)
1995	117,458.7		117,458.7	-14.9		-14.9
1996	83,645.6	55,832.3	139,477.8	-28.8		18.7
1997	80,785.1	62,414.6	143,199.6	-3.4	11.8	2.7
1998	82,612.3	66,981.8	149,594.1	2.3	7.3	4.5

Fuente: elaboración propia en base a en base a datos de ejecución presupuestaria municipal.

Básicamente el ajuste en los recursos ha sido realizado por el lado de los recursos de jurisdicción provincial, tal como se ilustra en la Tabla 49.

TABLA 49. VARIACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS Y DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL. CASOS TESTIGOS. (EN %)

Año	Morón		Huringam + Ituzaingo	
	Recursos propios	Recursos de Otra Jurisdicción	Recursos propios	Recursos de Otra Jurisdicción
1995	-15.8	-10.2		
1996	-24.9	-28.4		
1997	-0.9	-10.0	7.5	22.0
1998	0.4	7.5	3.3	15.7

Año	Magdalena		Punta Indio	
	Recursos propios	Recursos de Otra Jurisdicción	Recursos propios	Recursos de Otra Jurisdicción
1995	-0.1	-24.9		
1996	-33.3	1.7		
1997	-7.6	6.7	33.8	109.1
1998	6.2	12.4	2.6	66.9

Fuente: elaboración propia en base a en base a datos de ejecución presupuestaria municipal.

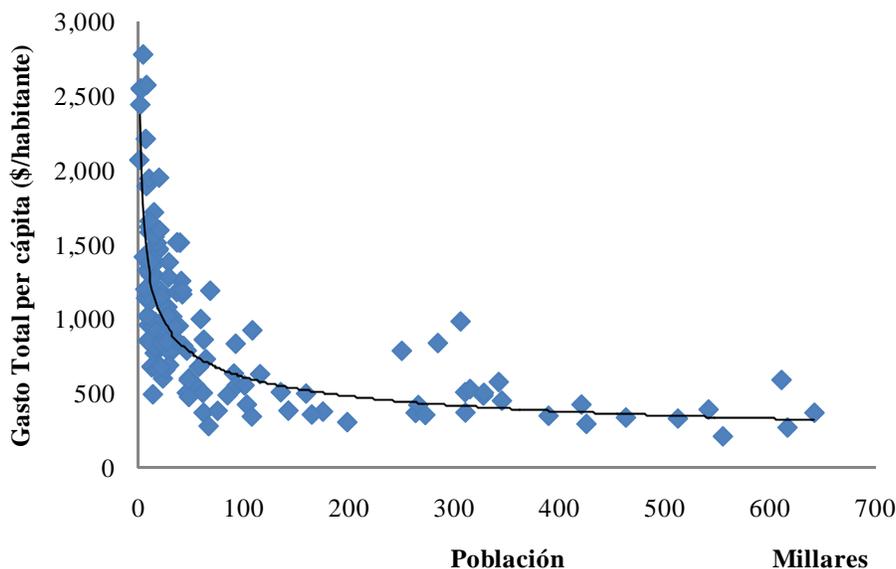
En resumen, se observa un incremento muy fuerte en el gasto luego de la división territorial, principalmente en el caso del Municipio más pequeño como Punta Indio, y un incremento también significativo de los recursos provenientes de otros niveles de gobierno. Esta situación debilita la correspondencia fiscal y aumenta la ilusión fiscal, con los riesgos que ello implica en términos de que los individuos residentes en una localidad perciban que los costos de aumentar el gasto público recaen sobre

otras jurisdicciones. Como se vio en la sección II, uno de los potenciales costos de la descentralización con baja correspondencia fiscal es fomentar la ilusión fiscal de los Municipios. Estos dos casos parecen confirmar las predicciones teóricas.

IV.2 Economías de escala en las erogaciones

Como se vio en la sección II, existen economías de escala en las erogaciones cuando el gasto medio disminuye al aumentar el tamaño de la población. El Gráfico 4 muestra el comportamiento del gasto total per cápita del conjunto de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires en relación a la población³⁸. Se aprecia la relación negativa, lo que sugiere el predominio de economías de escala. A mayor tamaño de Municipios, menor costo medio. Se observa una rápida caída de los gastos medios hasta un tamaño de población de alrededor de los 100.000 habitantes, tamaño a partir del cual los gastos medios en una tendencia relativamente estable.

GRÁFICO 4. RELACIÓN ENTRE GASTO MEDIO MUNICIPAL Y POBLACIÓN (2007)



Si se considera la clasificación del gasto por finalidad y se analiza su incidencia con respecto al tamaño de población de los Municipios de la Provincia, se tiene que para el total de erogaciones, los gastos medios decaen significativamente hasta el decil 8 de población, pasando de \$1.740 por habitante a \$ 575. Para los deciles restante la variación es menor.

³⁸ Se utiliza información de gastos y de población proyectada correspondientes al año 2007 (Dirección de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires). Si bien se consideró el último año disponible, el comportamiento del gasto per cápita en relación a la población es estable en el tiempo. Esto valida la generalidad del análisis.

**TABLA 50. GASTOS ADMINISTRATIVOS PER CÁPITA Y TAMAÑO DE LA POBLACIÓN
(EN BASE A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FINALIDAD, 2007)**

Decil de municipio	Población promedio	Gastos per cápita 2006 (\$/habitante)					Total
		Administración (incluye HCD)	Salud Pública	Serv. Espec. Urbanos	Infraestructura Vial	Bienestar Social	
1	7.140	534,6	315,6	389,2	188,1	312,9	1.740,5
2	10.739	414,1	294,1	296,1	82,2	114,5	1.201,0
3	15.134	385,5	253,1	360,2	82,8	148,9	1.230,4
4	19.020	247,0	289,8	311,9	100,0	152,4	1.101,1
5	25.542	268,4	193,1	265,3	61,7	187,9	976,3
6	36.291	241,2	202,7	351,1	46,5	132,3	973,7
7	53.919	214,4	154,2	284,5	16,7	139,1	808,9
8	104.694	169,0	111,2	197,8	28,3	69,1	575,4
9	255.232	168,6	98,0	193,4	1,5	27,2	488,7
10	607.219	125,6	47,9	141,6	7,6	46,6	369,3
Promedio	384.457,1	163,8	92,3	187,3	15,9	62,5	521,8

Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía, Provincia de Buenos Aires e INDEC

Los gastos administrativos ascienden a \$ 164 por habitante para el año 2007. Pero se observa una gran variabilidad en función del tamaño de población de Municipios. El grupo de Municipios más pequeños (correspondientes al primer decil poblacional y al que pertenecería Lezama, en caso de concretarse la división) tiene un promedio de gasto administrativo per cápita de \$ 535. Por su parte, en el grupo de Municipios de mayor tamaño, este gasto asciende a \$ 126 por habitante. El gasto con finalidad a infraestructura vial es el que presenta mayor variabilidad porcentual entre deciles (entre el primer y último decil, el gasto medio cae un 96%), mientras que el gasto en servicios urbanos se reducen en un 66%. El efecto de las escalas es más marcado en aquellas prestaciones de servicios no asociadas directamente con el tamaño de la población.

IV.3 Correspondencia fiscal

La correspondencia fiscal mide la separación entre las decisiones de gastar y recaudar en los niveles locales. Un indicador de correspondencia fiscal es recursos propios sobre gastos, indicando qué fracción de todas las erogaciones son financiadas por recursos originados en el Municipio. La Tabla 51 presenta estos indicadores para Chascomús (total), Lezama y Chascomús Residual comparados con el grupo de Municipios rurales (región V) y con el total de Municipios.

**TABLA 51
CORRESPONDENCIA FISCAL EN CHASCOMÚS (RESIDUAL) Y LEZAMA COMPARADO**

Municipio	Recursos propios (en \$)	Erogaciones primarias (en \$)	Rec. Propios / Erogaciones primarias (en %)
Chascomús (original) (*)	16,509,973	71,374,572	23.1
Chascomús (Residual) (*)	14,378,192	63,617,441	22.6
Lezama (*)	2,102,050	8,795,247	23.9
Región V (rurales) (**)			28.5
Total de Municipios (**)			43.6

Fuente: elaboración propia en base a datos de ejecución presupuestaria municipal de la prov. de Bs. As.

(*) Correspondiente al ejercicio 2008

(**) Correspondiente al ejercicio 2007

Recursos propios: recursos totales menos recursos de origen provincial y otras transferencias.

El Municipio de Chascomús previo al ejercicio de división de las localidades presenta un indicador de correspondencia fiscal menor al promedio de Municipios rurales y sensiblemente más bajo

que el agregado. La eventual división generaría una caída del indicador de correspondencia fiscal de Chascomús residual (22,6%) respecto de la situación base (23,1%).³⁹

A título ilustrativo, puede calcularse cuánto debería incrementarse la recaudación propia para alcanzar un nivel de correspondencia fiscal igual al del grupo de Municipios rurales o al promedio del total de municipios. Dado esto, Chascomús residual debería incrementar sus recursos propios en un 26% y 92%, respectivamente. Por su parte, Lezama debería alcanzar un incremental de recursos propios del orden del 20% y 82%, respectivamente. Esto muestra el importante esfuerzo que deberían realizar los Municipios en materia de recaudación propia para mejorar su desempeño fiscal.

Con baja correspondencia fiscal, la provisión de bienes públicos locales es financiada sólo en parte por aquellos individuos que se benefician de dicha provisión. En el caso de la separación de la localidad de Lezama del Municipio de Chascomús se observan, además, las siguientes cuestiones que aumentan los problemas de correspondencia fiscal de la división:

- Debido a la mayor complejidad del Hospital de Chascomús, es posible que preste servicios a ciudadanos de Lezama (posible efecto derrame, el área que recibe los beneficios excede el área que soporta los costos). Es decir, que los beneficios de una provisión financiada con recursos de Chascomús sean captados por individuos de otras jurisdicciones.
- La baja correspondencia fiscal antes de la separación, sumada a la pérdida de base imponible por parte de Chascomús Residual, como a las mayores necesidades de gasto de Lezama, harían a ambas jurisdicciones más dependientes de transferencias del gobierno provincial o nacional para equilibrar sus finanzas. Esto implica una mayor separación de las decisiones de recaudación de las de gasto.

Suponiendo que la tendencia creciente de los gastos para los casos de nuevos Municipios presentados se replica en el caso Chascomús-Lezama, una mejorara en la correspondencia fiscal podría alcanzarse fortaleciendo la recaudación propia municipal. En función de esto, se debería apuntar a optimizar la administración tributaria local. Existe evidencia de que una mayor calidad de las administraciones tributarias se asocia con indicadores de correspondencia fiscal más altos a nivel municipal (Porto, 2007).

Una aproximación al desempeño de la administración tributaria actual de Chascomús se puede estimar a partir de considerar la recaudación de los tributos asociado con la base imponible respectiva. La Tabla 52 presenta la relación de la recaudación del ejercicio 2007 de ABL en relación a su base imponible que es la valuación fiscal (2007), junto con la relación de la tasa por red vial (del ejercicio 2007) sobre la valuación urbana del mismo año. Se observa que el Municipio de Chascomús presenta una presión tributaria de la tasa por red vial un 15% superior a la de la región de Municipios rurales y un 38% superior en relación al total de Municipios. Sin embargo, la recaudación del ABL en término a la valuación urbana asciende a 0,21%, inferior al del total de Municipios en un 33%. Esto sugiere que existe margen para avanzar en la eficiencia en la administración de los recursos propios.

³⁹ Si se considera la alternativa de creación del municipio de Lezama con una superficie de 770 mil ha., los indicadores de correspondencia fiscal presentan un cambio menor para Chascomús residual (pasa a 23,2%) y una caída para Lezama a 19,4%:

TABLA 52
RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO SOBRE BASE IMPONIBLE

Indicador (%) Año 2007	Total Municipios	Region V (Rurales)	Chascomús (total)	Relación Chascomús/ Región V	Relación Chascomús/ Total
	(1)	(2)	(3)	(3)/(2)	(3)/(1)
Recaudación ABL/ Valuación Fiscal Urbana	0.317	0.317	0.211	0.667	0.667
Recaudación Red Vial/ Valuación Fiscal Rural	0.475	0.569	0.656	1.152	1.380

Fuente: elaboración propia en base a ejecución presupuestaria municipal.

Si se asume la separación de Lezama, el cálculo aplicado para el ejercicio 2008 para el indicador Recaudación ABL sobre valuación fiscal urbana arroja para Chascomús residual un valor de 0.25% y para Lezama de 0.10%.

El eventual Municipio de Lezama tendría el mismo desafío para fortalecer su recaudación propia a través de una mejora en la administración tributaria, mejorando la correspondencia fiscal.

Si bien la delegación de Cobo actualmente cumple con funciones de administración tributaria, el nuevo Municipio de Lezama deberá incurrir en costos adicionales que deberán ser tenidos en cuenta oportunamente para contar con una administración tributaria autónoma e independiente de Chascomús. El establecimiento de una nueva cultura tributaria no es una tarea sencilla, fundamentalmente en poblaciones pequeñas donde resulta difícil cobrar impuestos a los vecinos.

En relación a estos aspectos es importante señalar la experiencia en otros Municipios. Un relevamiento de indicadores de calidad de las administraciones tributarias municipales realizado por Porto (2007) muestra un bajo nivel de desarrollo de las administraciones tributarias locales, pero también una gran disparidad en función del tamaño del Municipio. Aquellos Municipios mayores a 200 mil habitantes cuentan con administraciones tributarias más desarrolladas (en función de los ítems relevados). Esto probablemente se deba a que Municipios relativamente pequeños no aprovechen las economías de escala en la administración tributaria y tengan mayores de costos de prestar servicios a los contribuyentes, disponer de un sistema de información moderno e informatizado, contar en la página web del Municipio con información tributaria, etc. Dado el tamaño de los eventuales Municipios, probablemente ambas localidades (Chascomús y Cobos) puedan conjuntamente desarrollar avances en materia de administración tributaria que no lograrían en forma separada.

En resumen, la baja correspondencia fiscal del Municipio de Chascomús probablemente sea más marcada en el caso de Lezama, producto del probable incremento del gasto luego de la separación (de acuerdo a las proyecciones realizadas y a lo observado en otros Municipios), de la baja capacidad de aumentar la presión tributaria local y del limitado margen para mejorar la administración tributaria.

IV.4 Bases Tributarias y Equidad

En esta sección se analizan los efectos sobre la capacidad tributaria y sobre la equidad de la división territorial del partido de Chascomús. El punto crítico en este aspecto es la base imponible y la riqueza que quedará en cada eventual Municipio en función de la cantidad de tierra asignada a cada uno de ellos.

Los antecedentes al respecto presentan distintas hipótesis sobre la superficie que debería abarcar el nuevo Municipio. El trabajo de Bozzano (2006), utilizado como sustento del proyecto de ley de división enviado a la Legislatura, señala que el “territorio fuerte” de Lezama -que resulta de superponer las áreas de influencia de los distintos servicios prestados utilizando el sistema de *coras*- es de 77 mil hectáreas. La superficie comprendida entre las 77 mil hectáreas y las 114 mil, en el estudio se denomina *zona gris* porque la influencia de la delegación de Cobo es más difusa. Al respecto, el informe realiza una encuesta de opinión sobre la conveniencia de la división territorial a 50 productores calificados localizados en la “zona gris” y el resultado fue el siguiente:

“El **50% de la población encuestada** se encuentra **totalmente en desacuerdo** con la eventual creación de un nuevo Municipio con cabecera en Lezama; si se suma el 4% que dijo estar en desacuerdo en ciertos aspectos, se obtiene como resultado que un 54% de la población manifiesta estar en contra de la autonomía. Entre las respuestas positivas se destaca que un **29% está de acuerdo o totalmente de acuerdo**. Resulta llamativo el **alto porcentaje de indecisos y de los que no saben o no responden** (14% y 4% respectivamente). Las principales **objeciones** refieren a un innecesario aumento de costos para mantener una estructura político administrativa en el nuevo Municipio; también hay un grupo de respuestas que denotan identificación y pertenencia con Chascomús, propias de la tradición y la trayectoria; en este caso hay un rechazo hacia el individualismo de Lezama, hacia la imposición de la voluntad de un Municipio chico a otro cabecera y hay un rechazo también hacia la nueva delimitación territorial debido al avance sobre las mejores tierras del partido. Quienes están **a favor** de la autonomía en cambio, consideran que podrían recibir mayor atención de parte de los gobernantes, que dejarían de depender de Chascomús para todo y que un manejo diferente del Municipio les otorgaría la posibilidad de alcanzar otro tipo de desarrollo; pero también ponen el acento en la necesidad de no burocratizar la nueva estructura”.

Como resultado de la encuesta, donde se observa una contundente respuesta negativa de los productores de la *zona gris* a la división territorial, Bozzano no presenta una única propuesta de separación si no que plantea tres hipótesis en cuanto a la superficie que podría abarcar la nueva municipalidad: i) 114 mil hectáreas, ii) 92 mil hectáreas y iii) 77 mil hectáreas. Estas tres hipótesis representan una diferencia sustancial en cuanto a los efectos sobre la riqueza per cápita de la división, consecuentemente sobre las bases tributarias afectadas y, finalmente, sobre el impacto fiscal. De lo cual puede suponerse, como una primera aproximación, que la superficie del eventual Municipio de Lezama previsto en el proyecto de ley (110 mil hectáreas) estaría más vinculado a una necesidad fiscal que a los antecedentes del trabajo citado.

Como fuera dicho en la sección III.2.d, la riqueza per cápita relacionada con el valor de la tierra que se transferiría a Lezama de acuerdo al proyecto de ley (110 mil hectáreas), dejaría a esta última con un valor 3,3 veces mayor a Chascomús Residual. El valor per cápita de la tierra de Lezama sería de U\$S 70.489 y el de Chascomús Residual de U\$S 21.363. Esto implica debilitar la capacidad de recaudación tributaria presente y futura de Chascomús Residual, ya que como se vio en la sección III.3, es la base para el cálculo de numerosas tasas y gravámenes relacionados con el valor de la tierra. Además, dicho valor revela la capacidad tributaria potencial del Municipio.

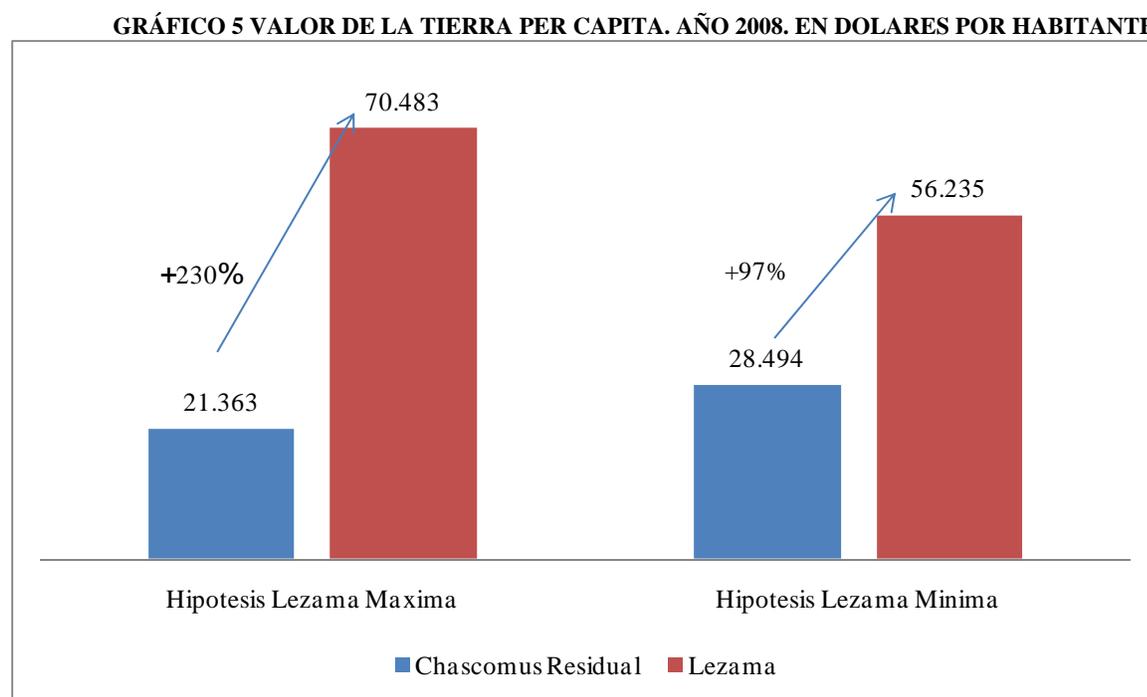
Por otra parte, la cesión de dicho territorio, y por lo tanto de las bases tributarias asociadas, no se ve compensada por una transferencia de erogaciones desde el Municipio de Chascomús a Lezama que reduzca la responsabilidad sobre el gasto del primero en igual magnitud que la cesión de bases tributarias, empeorando la situación fiscal de Chascomús Residual.

La pérdida de base tributaria en el caso de división debería compensarse de alguna manera por el futuro Municipio de Lezama o por un nivel superior de gobierno (en este caso la Provincia de Buenos Aires) de forma de evitar que la división debilite fiscalmente al Municipio residual. En caso contrario, es decir de no existir ninguna compensación, podría tener un efecto demostración en otras localidades de zonas ricas de la Provincia de Buenos Aires. Es decir tratarían de separarse del Municipio al cual pertenecen, quedándose con una capacidad tributaria mayor en relación a la responsabilidad sobre el

gasto. Esa mayor base tributaria permitiría prestar los mismos servicios públicos en la región más rica con un menor esfuerzo fiscal que en la localidad residual⁴⁰. La Provincia debería legislar en forma general respecto a la división territorial de manera de evitar el debilitamiento de las bases tributarias locales y el desaprovechamiento de las economías de escala.

A continuación se analiza cómo se modifica la riqueza per cápita y la situación fiscal de la futura localidad de Lezama si se considera que un nuevo territorio integrado por solo 77 mil hectáreas (hipótesis de mínima del trabajo de Bozzano).

En el caso de la riqueza per capita se producen cambios importantes. Como se ha mencionado, con la división tal cual está presentada en el proyecto de ley, la diferencia entre el valor per cápita de la tierra entre el nuevo partido de Lezama y el de Chascomús residual es de 230%. Ahora, si se toma la hipótesis de mínima para Lezama establecida por el trabajo de Bozzano (77.000 ha.), el nuevo partido tendría un valor de la tierra per cápita 97% más alto que Chascomús Residual (ver Gráfico 5).



Fuente. Elaboración propia en base a Bozzano (2006); Revista Márgenes Agropecuarios.

En la Tabla 53 puede verse cómo se modifica la situación fiscal del nuevo Municipio al reducirse la base tributaria vinculada a la cantidad de hectáreas. El resultado primario es de un déficit de \$897.611, explicado por la pérdida de recaudación de las tasas rurales, de las tasas por marcas y señales, de la coparticipación impositiva y de la descentralización tributaria. En este caso el Municipio sería fiscalmente inviable, y la necesidad de financiamiento sería \$933.987.

⁴⁰ Cabe aclarar al respecto que igualar el costo de prestación de una canasta básica de bienes y servicios públicos entre las distintas jurisdicciones, es uno de los motivos centrales que justifican los regímenes de transferencia intergubernamentales.

TABLA 53
SITUACIÓN FISCAL DE LEZAMA EN DOS ESCENARIOS ALTERNATIVOS

CONCEPTO	Ejecución 2008		Variación	Variación
	Lezama 110 mil ha.	Lezama 77 mil ha.	\$	%
1) INGRESOS CORRIENTES	8,749,128	7,750,591	(998,536)	-11%
1.1 Jurisdicción Municipal	2,094,512	1,678,410	(416,102)	-20%
1.1.1 Tributarios	2,072,165	1,656,063	(416,102)	-20%
Marcas y Señales	178,358	120,448	(57,909)	-32%
Cons. Rep. Mej. Red Vial	1,196,106	837,913	(358,193)	-30%
Resto de Tributos	697,702	697,702	0	0%
1.2 Otras Jurisdicciones	6,654,616	6,072,182	(582,434)	-9%
Participación de Impuestos Nac. y prov.	6,541,181	5,922,447	(618,734)	-9%
Coparticipación	5,330,805	4,958,824	(371,980)	-7%
Descentralización	733,775	515,407	(218,368)	-30%
Juegos de Azar	283,743	263,944	(19,799)	-7%
Fondo Fortalecimientos Programas Sociales y S. Ambiental	46,200	46,200	-	0%
Fondo Fortalecimiento de Recursos Municipales	123,042	114,456	(8,586)	-7%
Fondo de Inclusion Social	23,615	23,615	-	0%
Otros	113,435	149,735	36,299	32%
2) EROGACIONES CORRIENTES (Sin intereses)	8,371,679	8,371,679	-	0%
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,322,678	8,322,678	-	0%
Personal	6,353,277	6,353,277	-	0%
Bienes y Servicios	1,969,401	1,969,401	-	0%
2.2. Transferencias Corrientes	49,001	49,001	-	0%
3) SUPERÁVIT (DÉFICIT) de CTA. CTE. =1) - 2)	377,449	(621,087)	(960,163)	-283%
4) Venta de activos, Recupero préstamos, Aportes y Otros.	22,394	22,394	-	0%
5) EROGACIONES DE CAPITAL	423,568	298,918	(124,650)	-29%
5.1. INVERSION REAL	415,992	291,342	(124,650)	-30%
Bienes de Capital	25,989	25,989	-	0%
Trabajos Públicos	390,003	265,354	(124,650)	-32%
5.2. Inversión Financiera	7,576	7,576	-	0%
6) TOTAL INGRESOS PRIMARIOS= 1) + 4)	8,771,522	7,772,986	(998,536)	-11%
7) TOTAL EROGACIONES PRIMARIAS= 2) + 5)	8,795,247	8,670,597	(124,650)	-1%
8) RESULTADO PRIMARIO = 6) - 7)	(23,725)	(897,611)	(873,887)	3683%
9) Intereses	36,376	36,376	-	0%
10) RESULTADO FINANCIERO = 8) - 9)	(60,100)	(933,987)	(873,887)	1454%
11) FINANCIAMIENTO NETO	(418,318)	(418,318)	-	0%
12) REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES			-	
13) RESULTADO FINAL = 10) +11) +12)	(478,419)	(1,352,305)	(873,887)	183%

Fuente: elaboración propia en base a RAFAM, Bozzano (2006) y Ministerio de Economía, Buenos Aires

En resumen, la viabilidad fiscal del nuevo Municipio es muy dependiente de la superficie que se incorpore como producto de la división territorial, variable fuertemente vinculada a la capacidad tributaria y a la riqueza per cápita. El resultado de este efecto no es neutral en términos fiscales entre Lezama y Chascomús Residual, en el sentido de que el fortalecimiento de uno (en este caso Lezama) implica necesariamente el debilitamiento del otro (Chascomús Residual).

V Conclusiones

El trabajo analizó la situación socioeconómica, productiva y fiscal del actual Municipio de Chascomús y los nuevos partidos que surgirían de la división propuesta (Lezama y Chascomús Residual).

Para determinar el impacto fiscal de la eventual división se estimaron cuáles hubieran sido los ingresos y los gastos que le hubieran correspondido a cada jurisdicción bajo un escenario de división. El ejercicio propuesto estima los gastos y recursos a partir de la ejecución presupuestaria del año 2008. Este criterio tiene por objetivo evitar la sensibilidad del ejercicio a los supuestos que pudieran hacerse sobre la tasa de inflación, el nivel de actividad, las bases tributarias, la cobrabilidad impositiva, etc. No obstante, cabe aclarar que el año base considerado para la estimación de los efectos fiscales de la eventual separación se encuentra probablemente en el punto más alto del ciclo económico. Esto hace prever que los ingresos fiscales de los Municipios (de jurisdicción municipal y de otras jurisdicciones) estén en su nivel más elevado en términos reales y que, por lo tanto, su proyección a corto plazo debería mostrar niveles inferiores a los valores alcanzados en términos reales en el año 2008.

Por el lado del gasto, la estimación se realizó en base a la ejecución presupuestaria de la delegación de Cobo del año 2008, más las erogaciones adicionales que demandaría el nuevo Municipio (Concejo Deliberante, departamento ejecutivo, etc), sin incorporar a las proyecciones supuestos que mejoren la eficiencia en la ejecución de los mismos. Esto último, basado en los antecedentes de otras divisiones que evidencian un incremento muy fuerte en el gasto luego de la división territorial y un incremento también significativo de los recursos provenientes de otros niveles de gobierno.

Los resultados así obtenidos son muy útiles para evaluar la estructura y probables tendencias de recursos y gastos del nuevo Municipio de Lezama y de Chascomús Residual y, de esta forma, analizar la potencialidad tributaria propia, el grado de correspondencia fiscal, el nivel de los gastos en personal per cápita, la sostenibilidad fiscal a largo plazo y la capacidad para financiar mejoras en la prestación de los servicios, entre otras.

El trabajo permite extraer las siguientes conclusiones:

Tamaño. Respecto al tamaño, el nuevo Municipio de Lezama sería uno de los más pequeños de la Provincia de Buenos Aires. El mismo quedaría conformado por el 13,2% de la población total del actual Municipio de Chascomús y el 11,8% de su población urbana. Su población presenta indicadores de condiciones de vida relativamente mejores que Chascomús Residual. También las viviendas tienen mejor calidad y además tienen una cobertura de servicios públicos más amplia que el resto del Municipio actual de Chascomús.

Demandas. Por el contrario Chascomús Residual queda con una población con condiciones de vida más precarias, menor cobertura de los servicios públicos y por lo tanto mayores demandas tanto de programas sociales como de infraestructura. Estas mismas características, que hacen que las demandas sociales sean mayores en Chascomús Residual versus Lezama, también generan que la capacidad contributiva para financiar bienes y servicios públicos en el primero sea menor.

Capacidad contributiva. Pero la capacidad contributiva también depende de las actividades productivas. Aproximadamente la mitad de los ingresos municipales provienen de las empresas (Tasas para Mejoramiento de la Red Vial, Seguridad e Higiene, Marcas y Señales, etc.). Por lo tanto es también importante evaluar cómo impacta el proyecto de división en los sectores productivos. Al respecto se ha visto que, con el 13,2% de la población, Lezama se quedaría con el 16,2% del producto bruto del actual Partido. En el caso del sector agropecuario dicha participación es mayor: (41,3%). Esto tiene consecuencias en el producto per cápita. Con la configuración actual del Municipio el mismo es de \$26.569. En el caso que se produzca la división el producto per cápita de Lezama sería de \$32.524, un 27% más que el de Chascomús Residual que queda en \$25.662.

Pero el análisis no debe concentrarse sólo en el presente, que puede estar afectado por una coyuntura especial, sino también debe considerar las perspectivas futuras. En este sentido se creyó útil valuar la tierra asignada a cada uno de los partidos como indicador de capacidad contributiva “permanente”. A su vez al dividir la misma por la cantidad de habitantes se relativiza dicho valor con un indicador de las necesidades que tendrán que enfrentar cada Municipio. Al respecto los resultados indican que la división genera que el valor de la tierra per cápita para Lezama (U\$S 70.489) sea 3,3 veces superior al de Chascomús Residual (U\$S 21.363). Esto implica debilitar la capacidad de recaudación tributaria presente y futura de Chascomús Residual, ya que es la base para el cálculo de numerosas tasas y gravámenes relacionados con el valor de la tierra.

Impacto fiscal. En lo que respecta a las finanzas públicas del potencial nuevo Municipio de Lezama, las estimaciones de recursos y gastos prevén un resultado primario negativo con ingresos propios que sólo representan el 23,8% de los gastos totales, (lo que muestra una baja correspondencia fiscal). Sólo por la división se pierden ingresos coparticipados por \$1,45 millones como consecuencia de un menor coeficiente en Salud.

El Municipio de Chascomús Residual empeoraría su situación fiscal como resultado de una transferencia de recursos fiscales mayor que de gastos, explicada fundamentalmente por la cesión de ingresos por tasas y servicio vinculadas a la cantidad de tierra cedida (tasas de servicios rurales, impuesto inmobiliario rural descentralizado, tasas por marcas y señales). El déficit se incrementaría sensiblemente.

Esta situación de posible estrechez fiscal se da en el contexto de un año de recaudación récord (año pico en el ciclo económico) y los pronósticos indican que posiblemente los ingresos reales de los años venideros se vean reducidos por efecto de las crisis económicas, situación que hará más dificultosa la sostenibilidad fiscal.

Los gastos adicionales por la creación de nuevo Municipio destinados al Consejo Deliberante (en su versión más austera) y a los funcionarios del Poder Ejecutivo ascenderían a \$1.038.108. Este monto excede holgadamente las inversiones previstas en este ejercicio con los fondos actualmente disponibles. Los gastos en personal serían una proporción muy alta (76%) de las erogaciones corrientes. Esta situación daría rigidez al gasto total y limitaría las posibles reasignaciones a otro tipo de gastos. A su vez, dado el tamaño de la población, con la división se estaría desaprovechando el efecto de las escalas.

En el nuevo Municipio no habría recursos para financiar gastos de capital más allá de los gastos necesarios para mantener los caminos rurales. Las ganancias de la descentralización, vinculadas a la cercanía entre el contribuyente y los representantes que permite mejorar la prestación del servicio, están limitadas por la disponibilidad de recursos. Se observa que futuras inversiones estarán sujetas a transferencias discrecionales de los niveles superiores de gobierno.

Un punto crítico para el impacto de la división político-territorial de Chascomús es el análisis de la base imponible y la riqueza que quedará en cada eventual Municipio en función de la cantidad de tierra asignada a cada uno de ellos. Los antecedentes al respecto presentan distintas hipótesis sobre la superficie que debería abarcar el nuevo Municipio. El trabajo de Bozzano (2006), utilizado como sustento del proyecto de ley de división enviado a la Legislatura, señala que el “territorio fuerte” de Lezama -que resulta de superponer las áreas de influencia de los distintos servicios prestados utilizando el sistema de coras- es de 77 mil hectáreas. La superficie comprendida entre las 77 mil hectáreas y las 114 mil, en el estudio se denomina zona gris porque la influencia de la delegación de Cobo es más difusa.

Las distintas hipótesis respecto de la superficie que podría abarcar el nuevo Municipio representan una diferencia sustancial en cuanto a los efectos sobre la riqueza per cápita de la división, consecuentemente sobre las bases tributarias afectadas y, finalmente, sobre el impacto fiscal. Si, en lugar de considerar que el nuevo Municipio tendría una superficie de 110 mil hectáreas, se supusiera que el eventual Municipio de Lezama estará asentado sobre un territorio de 77 mil hectáreas (hipótesis de mínima del trabajo de Bozzano), el nuevo Municipio tendría un valor de la tierra per cápita 97% (y no 230%.) más alto que Chascomús Residual. A su vez, al reducirse la base tributaria vinculada a la cantidad

de hectáreas, el resultado primario sería de un déficit de \$897.611, explicado por la pérdida de recaudación de las tasas rurales, de las tasas por marcas y señales, de la coparticipación impositiva y de la descentralización tributaria. En este caso el Municipio sería fiscalmente inviable, y la necesidad de financiamiento se incrementaría considerablemente respecto de la que se deriva de la propuesta de división actual.

En suma, con la división propuesta, la brecha entre necesidades y posibilidades de financiarlas se amplía para Chascomús Residual y se reduce para Lezama, tanto en el presente como (y más aún) en el futuro. Pero, además, la nueva estructura de Lezama impondría gastos superiores a las necesidades de inversiones de sus contribuyentes.

La viabilidad fiscal del nuevo Municipio es muy dependiente de la superficie que se incorpore como producto de la división territorial, variable fuertemente vinculada a la capacidad tributaria y a la riqueza per cápita. El resultado de este efecto no es neutral en términos fiscales entre Lezama y Chascomús Residual, en el sentido de que el fortalecimiento de uno (en este caso Lezama) implica necesariamente el debilitamiento del otro (Chascomús Residual).

De realizarse la división, la pérdida de base tributaria debería compensarse de alguna manera por el futuro Municipio de Lezama o por un nivel superior de gobierno (en este caso la Provincia de Buenos Aires) de forma de evitar que la división debilite fiscalmente al Municipio residual. En caso contrario, es decir de no existir ninguna compensación, podría tener un efecto demostración en otras localidades de zonas ricas de la Provincia de Buenos Aires. Es decir tratarían de separarse del Municipio al cual pertenecen, quedándose con una capacidad tributaria mayor en relación a la responsabilidad sobre el gasto. Esa mayor base tributaria permitiría prestar los mismos servicios públicos en la región más rica con un menor esfuerzo fiscal que en la localidad residual. La Provincia debería legislar en forma general respecto a la división territorial de manera de evitar el debilitamiento de las bases tributarias locales y el desaprovechamiento de las economías de escala.

VI Referencias y Fuentes de Información

- [1] Anderson, J (1994), Fiscal Equalization for State and Local Government Finance, Praeger.
- [2] Anexo del proyecto de ley de separación de la localidad de Lezama enviado a la Legislatura.
- [3] Besley T y Case A (1995), “Incumbent behavior: vote seeking, tax setting and yardstick competition”, American Economic Review, March.
- [4] Bozzano, H. et. al. (Abril 2006), “Hipótesis territoriales para Chascomús y Lezama, Evaluación de prefactibilidad de una posible división territorial del partido de Chascomús en dos nuevos distritos”, Territorium.
- [5] Brown Ch y Oates W (1987), “Assistance to the Poor in a Federal System”, Journal of Public Economics, Vol. 32.
- [6] Buchanan, J. (1964), Federalismo y Equidad Fiscal, en Ensayos sobre Economía positiva (ed. Musgrave y Shoup), FCE, México.
- [7] Conclusiones de la comisión de Finanzas de la COFIP.
- [8] Cuaderno de Economía Número 15 (1996), Estudio sobre Finanzas Provinciales y el Sistema de Coparticipación Federal de Impuestos, realizado por el Departamento de Economía de la FCE-UNLP; Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- [9] Cullis, J. y Jones P. (1998), “Public Finance and Public Choice”, Oxford University Press.
- [10] Dirección Provincial de Estadística, Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. Aires.
- [11] Inman R y Rubinfeld D (1997), “ Making sense of antitrust State-Action Doctrine: Balancing Political Participation and Economic Efficiency in Regulatory Federalism”, Texas Law Review.
- [12] Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- [13] Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires
- [14] Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- [15] Mieszowski P y Musgrave R (1999), “Federalism, Grants and Fiscal Equalization”, National Tax Journal.
- [16] Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires.
- [17] Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (2008): Informe de la Dirección de Coordinación Federal y Municipal.
- [18] Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Encuesta de Indicadores de Mercado de Trabajo en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.
- [19] Municipalidad de Chascomús, Sistema RAFAM, Ejecución presupuestaria del año 2008
- [20] Municipalidad de Chascomús (Abril 2005) “Desarrollo Local en Chascomús, Lineamientos estratégicos”, Documento Base de Diagnóstico.
- [21] Normativa vinculada al régimen de coparticipación y otras transferencias.
- [22] Ordenanzas Impositiva y fiscal del Municipio.
- [23] Otras normativas vinculadas a los Municipios.

- [24] Plan Estratégico Chascomús (abril 2005).
- [25] Peltzman, S (1987), "Economic Conditions and Governatorial Elections", American Economic Review, May.
- [26] ----- (1990), "How efficient is the voting market", Journal of Law and Economics, April.
- [27] ----- (1992), "Voters as fiscal conservatives", Quarterly Journal of Economics, N 2.
- [28] ----- (1998), "Political Participation and Government Regulation", The University of Chicago Press.
- [29] Porto, A. (2001), "Microeconomía y Federalismo Fiscal", Edulp.
- [30] ----- (2004), "Disparidades regionales y federalismo fiscal", Edulp.
- [31] ----- (2007): "Financiamiento de los gobiernos municipales en el Cono Sur". BID.
- [32] Porto, A. y Porto N. (2000), "Fiscal decentralization and voters choices as control", Journal of Applied Economics, Vol. III.
- [33] Tiebout, C. (1956), A. Pure Theory of Local Expenditures. The Journal of Political Economy, Vol. 64.

Anexo 1 - Proyecto de Ley

Señores Legisladores:

La localidad de Lezama y su zona de influencia formó parte en el siglo XIX (ley N° 422 de división de la campaña de la Provincia de Buenos Aires) del Partido de Viedma. Su existencia transcurrió entre los años 1865 y 1894.

En noviembre de 1894 –por ley N° 2518- su territorio fue anexado al Partido de Chascomús.

A lo largo del siglo XX fueron numerosos los movimientos en pos de recuperar su autonomía: años 1925, 1962, 1967, 1974 y en 1994 se conforma una Comisión de carácter permanente.

Sus antecedentes en el orden municipal son:

1. En 1967 el Intendente Mouján (decreto N° 366) dispone la conformación de una “Comisión para el estudio de la factibilidad de la Autonomía del Pueblo de Lezama y su zona de influencia”.
2. En el año 1997 la Resolución N° 752 del Honorable Concejo Deliberante reconoce la legitimidad de la pretensión. La misma fue votada por unanimidad.
3. En el año 2005 por Ordenanza N° 3502 y su modificatoria N° 3503, promulgadas por el Dec.672/05, se “crea una Comisión para estudiar la factibilidad de una posible división territorial del Partido de Chascomús en dos nuevos distritos, Chascomús y Lezama igualmente viables en sus aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, etc.”, y se encomienda la contratación de profesionales o técnicos a esos efectos.

Si nos remontamos a la historia parlamentaria de nuestra Provincia, el primer registro es de 1973 (proyecto del diputado Jorge Nelson Rizzo –FREJULI-) obteniendo media sanción en la Cámara de Diputados y no lográndose su tratamiento en el Senado; en 1998 (proyecto del diputado Tomás Ciocca (UCR)); año 2000 proyecto de los senadores del FREPASO en la Alianza, Eduardo Sigal y Carlos Baldino; y en el año 2002 nueva presentación por parte del senador Sigal.

El presente es el 5° proyecto de ley que recoge las aspiraciones de la comunidad de Lezama en pos de su autodeterminación.

El tiempo transcurrido nos deja conclusiones inequívocas: en las últimas cuatro décadas dirigentes de las distintas fuerzas políticas de la Provincia depositaron su interés y se dispusieron a la acción par dar reparación a una justa aspiración.

Las razones y motivos que avalan el presente proyecto de ley tienen su antecedente en el trabajo efectuado por la “Comisión Pro Autonomía de Lezama y su zona de influencia”, constituida el 12 de mayo de 1994 a instancias de la Cámara de Industria y Comercio.

En cuanto a su conformación territorial, el proyecto recoge las conclusiones del estudio encomendado por el Honorable Concejo Deliberante, según ordenanzas 3502/3503-05.

El informe de factibilidad económico-financiera -según datos oficiales- demuestra que se encuentran dadas las condiciones para que Lezama se constituya en un nuevo Municipio, estando pendiente el estudio complementario por parte de la Sub Secretaría de Asuntos Municipales –conforme las ordenanzas citadas–, el que deberá incorporarse para su estudio por parte de los señores legisladores.

Por todo ello es que se hace el esfuerzo –una vez más– en pos de modificar la actual situación y se insiste en el reconocimiento de Lezama como un nuevo Municipio.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1: Créase un nuevo Municipio sobre sectores del territorio perteneciente al actual Partido de Chascomús, al que se denominará Partido de Lezama.

Artículo 2: Los límites del nuevo Municipio son los que se establecen en la planilla anexa, la cual forma parte de la presente Ley.

Artículo 3: Las autoridades municipales del Partido de Lezama surgirán del primer acto eleccionario que se realice con posterioridad a la promulgación de la presente, y tendrán su asiento en la ciudad de Lezama, la cual se constituye en la cabecera del nuevo Municipio. En el caso de que este acto eleccionario resulte ser el de renovación de autoridades legislativas, las autoridades que surjan de él tendrán un mandato de dos (2) años, a fin de hacer coincidir luego el cronograma electoral general de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4: La Municipalidad de Lezama comenzará su ejercicio económico-financiero y la prestación de sus servicios a partir de la fecha de asunción de sus primeras autoridades.

Artículo 5: Decláranse bienes municipales del Partido de Lezama:

Los bienes muebles y semovientes del Partido de Chascomús que a la fecha de promulgación de la presente Ley, se encontraren inscriptos en el Registro Municipal en jurisdicción del nuevo Municipio.

Los bienes inmuebles del Partido de Chascomús que se encontraren en jurisdicción del nuevo Municipio, estén o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

En ambos casos la transferencia se operará al momento de quedar constituidas la autoridades del nuevo Municipio, luego de confeccionados los inventarios correspondientes.

Artículo 6: Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gravámenes vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley, serán percibidos por la Municipalidad de Chascomús, hasta tanto se implemente lo dispuesto en el artículo 4 de la presente.

Artículo 7: Las deudas contraídas por la Municipalidad de Chascomús, por servicios realizados o a realizarse en jurisdicción del partido de Lezama, serán asumidas por éste.

Los créditos existentes a favor de la Municipalidad de Chascomús, originados por cualquier concepto en jurisdicción del partido de Lezama, pasarán a favor del nuevo Municipio. Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el sistema que implemente las transferencias de créditos y débitos, el cual contemplará los casos especiales aplicando el principio de equidad.

Artículo 8: El personal municipal que preste servicios en jurisdicción del Partido de Lezama, será absorbido por esta administración en las mismas condiciones estatutarias y presupuestarias con que lo viene haciendo a la fecha de promulgación de la presente Ley. Las remuneraciones correspondientes y partes proporcionales de partidas de gastos que correspondan, serán abonadas por la Municipalidad de Chascomús hasta la asunción de las autoridades de la Municipalidad de Lezama.

Artículo 9: El Partido de Lezama formará parte de la Sección Electoral Quinta e integrará el Departamento Judicial de Dolores.

Artículo 10: Créase el Juzgado de Paz del Partido de Lezama, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5827, T.O. s. Ley 10571, el que tendrá su asiento en la ciudad de Lezama. Hasta su instalación, seguirá siendo competente para entender en las causas que se susciten en el nuevo Municipio, el Juzgado de Paz con asiento en Chascomús, quien también entenderá en las causas actualmente en trámite, hasta su terminación.

Artículo 11: Los Registros Notariales existentes en el territorio del nuevo Municipio, quedarán incorporados al Partido de Lezama.

Artículo 12: La H. Junta Electoral Provincial procederá a confeccionar el padrón electoral del Partido de Lezama, con los ciudadanos domiciliados en su territorio, dando su baja en el padrón del Partido de Chascomús.

Artículo 13: Los Concejales Municipales y Consejeros Escolares titulares y suplentes del Partido de Chascomús mantendrán sus actuales mandatos hasta su finalización.

Artículo 14: Los Concejales Municipales y Consejeros Escolares titulares y suplentes a que se refiere el artículo anterior, desempeñarán su mandato conforme su domicilio a la fecha de su elección.

Artículo 15: En el acto eleccionario previsto por el artículo 3 de la presente Ley, se elegirán en los Partidos de Chascomús y Lezama los cargos municipales que correspondan según lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades. En el caso del Partido de Lezama, luego de la primera elección, se sortearán los mandatos que durarán 2 años.

Artículo 16: De forma.

Anexo 2 - Anexo Estadístico

CUADRO A. 1. POBLACIÓN CENSADA. AÑOS 1991 Y 2001.

Partido	Población	
	1991	2001
	Total	Total
Provincia Buenos Aires	12.594.974	13.827.203
Chascomús Actual	35.174	38.647
Lezama	4.651	5.118
Chascomús Residual	30.523	33.529

Fuente: elaborado en base a INDEC.

CUADRO A. 2. POBLACIÓN CENSADA SEGÚN PARTIDO POR ÁREA URBANA / RURAL. AÑO 2001.

Partido	Población		
	2001		
	Urbana	Rural	Total
Provincia Buenos Aires	13.324.241	502.962	13.827.203
Chascomús Actual	34.781	3.866	38.647
Lezama	4.111	1.007	5.118
Chascomús Residual	30.670	2.859	33.529

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 3. POBLACIÓN CENSADA POR SEXO Y CANTIDAD DE HOGARES. AÑO 2001.

Partido	Población			Hogares
	Total	Varones	Mujeres	
Provincia de Buenos Aires	13.827.203	6.725.879	7.101.324	3.921.455
Chascomús Actual	38.647	18.951	19.696	11.240
Lezama	5.118	2.521	2.597	1.619
Chascomús Residual	33.529	16.430	17.099	9.621

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 4. POBLACIÓN POR EDAD EN GRANDES GRUPOS. AÑO 2001.

Partido	Población total	Población		
		0-14	15-64	65 y más
Provincia de Buenos Aires	13.827.203	3.678.933	8.687.152	1.461.118
Chascomús Actual	38.647	10.107	24.046	4.494
Lezama	5.118	1.291	3.124	703
Chascomús Residual	33.529	8.816	20.922	3.791

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 5. POBLACIÓN POR LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR. AÑO 2001.

Partido	Dónde vivía hace 5 años					Total
	Localidad	Otro lugar de la Provincia	Otra provincia	Otro país	No había nacido	
Provincia de Buenos Aires	11.822.167	353.466	385.165	72.785	1.193.620	13.827.203
Chascomús Actual	32.591	1.958	829	70	3.199	38.647
Lezama	4.313	354	60	8	383	5.118
Chascomús Residual	28.278	1.604	769	62	2.816	33.529

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN. CHASCOMÚS ACTUAL, LEZAMA, CHASCOMÚS RESIDUAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES. AÑOS 2001-2009

Año	2001	2008	2009
Provincia de Buenos Aires	14.167.123	15.052.177	15.185.336
Chascomús Actual	38.647	40.753	41.063
Lezama	5.118	5.388	5.427
Chascomús Residual	33.529	35.365	35.636

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y Dirección Provincial de Estadística.

CUADRO A. 7. HOGARES POR RÉGIMEN DE TENENCIA. AÑO 2001.

Partido	Propietario	Inquilino	Ocupante		Otro	Total
			por préstamo	por trabajo		
Provincia Buenos Aires	3.058.977	372.726	66.369	310.714	112.199	3.920.985
Chascomús Actual	8.472	1.009	819	686	254	11.240
Lezama	1.152	135	137	164	31	1.619
Chascomús Residual	7.320	874	682	522	223	9.621

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 8. HOGARES POR TIPO DE VIVIENDA. AÑO 2001.

Partido	Casa		Departamento	Rancho o Casilla	Otros	Total
	Tipo A	Tipo B				
Provincia Buenos Aires	2.703.582	558.394	445.903	188.600	24.506	3.920.985
Chascomús Actual	9.081	1.190	322	377	54	11.024
Lezama	1.371	93	5	116	4	1.589
Chascomús Residual	7.710	1.097	317	261	50	9.435

Nota: por Casa tipo B se entienda a todas las casas que cumplen por lo menos con una de las siguientes condiciones: tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tienen piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombrado) o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no disponen de inodoro con descarga de agua. En contrario, las Casas tipo A son todas aquellas con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construidas originalmente para que habiten personas y no tienen condiciones deficitarias. Por Rancho se entienda a una vivienda construida originalmente para que habiten personas, con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común). Generalmente tiene paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja. Es una vivienda característica de áreas rurales. Por Casilla se entienda a una vivienda construida originalmente para que habiten personas con salida directa al exterior. Habitualmente está construida con materiales de baja calidad o de deshecho. Es una vivienda característica de áreas urbanas.

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 9. HOGARES POR CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA VIVIENDA. AÑO 2001.

Partido	CALMAT Tipo...				Total
	...I	...II	...III	...IV	
Provincia Buenos Aires	2.559.571	776.139	505.555	79.540	3.920.805
Chascomús Actual	8.802	1.666	597	175	11.240
Lezama	1.239	285	55	40	1.619
Chascomús Residual	7.563	1.381	542	135	9.621

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 10. HOGARES CON TENENCIA DE BIENES. AÑO 2001.

Partido	Posesión de...					Total hogares
	Heladera o freezer	Lavarropas	PC	Video / Reproductor	Microondas	
Provincia Buenos Aires	3.729.731	3.079.764	812.375	1.531.981	855.201	3.920.985
Chascomús Actual	10.716	8.658	2.116	3.997	1.920	11.240
Lezama	1.528	1.273	231	435	192	1.619
Chascomús Residual	9.188	7.385	1.885	3.562	1.728	9.621

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 11. HOGARES POR CONDICIÓN DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN MATERIAL DE LOS HOGARES (I.P.M.H). AÑO 2001.

Partido	Total Hogares	Con Privación			
		Sin Privación	de recursos corrientes	patrimonial	convergente
Provincia Buenos Aires	3.921.455	2.449.700	702.074	331.599	438.082
Chascomús Actual	11.242	7.712	2.182	644	704
Lezama	1.619	1.190	291	75	63
Chascomús Residual	9.623	6.522	1.891	569	641

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 122. HOGARES SEGÚN SERVICIO SANITARIO. AÑO 2001.

Partido	Total Hogares	Servicio Sanitario			
		Inodoro con descarga y desagüe a red pública	Inodoro con descarga y desagüe a cámara séptica	Inodoro con descarga y desagüe a pozo ciego	Inodoro sin descarga o sin inodoro
Provincia Buenos Aires	3.920.985	1.691.367	1.049.768	598.010	581.840
Chascomús Actual	11.240	6.472	1.851	1.845	1.072
Lezama	1.619	1.031	213	280	95
Chascomús Residual	9.621	5.441	1.638	1.565	977

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 133. POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE ALFABETISMO. AÑO 2001.

Partido	Población mayor a 10 años	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir
Provincia de Buenos Aires	11.400.404	11.219.947	180.457
Chascomús Actual	32.202	31.775	427
Lezama	4.312	4.238	74
Chascomús Residual	27.890	27.537	353

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 144. POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS POR NIVEL EDUCATIVO AL CUAL ASISTE. AÑO 2001.

Partido	Nunca Asistió	Asiste a ...					Total Asiste
		... Preescolar	... Primaria	... Secundaria	... Terciario	... Universitario	
		Provincia de Buenos Aires	575.283	558.623	1.880.397	1.218.766	
Chascomús Actual	1.059	1.743	5.146	3.427	554	997	11.867
Lezama	177	218	656	401	80	83	1.438
Chascomús Residual	882	1.525	4.490	3.026	474	914	10.429

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 15. POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE NO ASISTE A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PERO ASISTIÓ POR NIVEL EDUCATIVO AL CUAL ASISTIÓ. AÑO 2001.

Partido	No asiste pero Asistió ...									
	... Preescolar	... Primaria Incompleta	... Primaria Completa	... Secundaria Incompleta	... Secundaria Completa	... Terciario Incompleto	... Terciario Completo	... Universitario Incompleto	... Universitario Completo	
	Provincia de Buenos Aires	17.181	1.191.868	3.083.533	1.420.583	1.456.586	117.518	400.161	254.758	362.712
Chascomús Actual	49	3.314	9.802	3.451	4.019	285	1.425	557	932	
Lezama	4	587	1.473	354	482	41	224	48	68	
Chascomús Residual	45	2.727	8.329	3.097	3.537	244	1.201	509	864	

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 16. POBLACIÓN CON COBERTURA DE OBRA SOCIAL Y/O PLAN DE SALUD PRIVADO O MUTUAL. AÑO 2001.

Partido	Población con cobertura de salud	Total Población
Provincia de Buenos Aires	7.080.266	13.827.203
Chascomús Actual	23.164	38.647
Lezama	3.241	5.118
Chascomús Residual	19.923	33.529

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 17. POBLACIÓN DE 14 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2001.

Partido	PEA		Inactivos	Total
	Ocupados	Desocupados		
Provincia de Buenos Aires	4.052.761	1.987.586	4.352.809	10.393.156
Chascomús Actual	12.858	4.727	11.665	29.250
Lezama	1.776	425	1.720	3.921
Chascomús Residual	11.082	4.302	9.945	25.329

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 18. POBLACIÓN OCUPADA POR CATEGORÍA OCUPACIONAL. AÑO 2001.

Partido	Empleado		Patrón	Trabajador familiar	Trabajador familiar		Cuenta Propia	Ocupados
	Privado	Público			con sueldo	sin sueldo		
Provincia de Buenos Aires	2.115.682	771.354	269.961	110.080	110.080		785.684	4.052.761
Chascomús Actual	5.984	2.884	1.082	479	192	287	2.429	12.858
Lezama	761	469	159	66	26	40	321	1.776
Chascomús Residual	5.223	2.415	923	413	166	247	2.108	11.082

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 19. POBLACIÓN OCUPADA POR TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL TRABAJA. AÑO 2001.

Partido	Tamaño Establecimiento			Total
	Hasta 5 personas		Más de 40 personas	
	Hasta 5 personas	Entre 6 y 39 personas		
Provincia de Buenos Aires	1.212.272	693.731	637.290	2.543.293
Chascomús Actual	4.728	1.509	1.308	7.545
Lezama	729	192	65	986
Chascomús Residual	3.999	1.317	1.243	6.559

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

CUADRO A. 20. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN APOORTE JUBILATORIO. AÑO 2001.

Partido	Aporte Jubilatorio				Total
	Le descuentan	Aporta	No le descuentan ni aporta	No recibe sueldo	
Provincia de Buenos Aires	2.044.347	487.982	1.463.687	56.745	4.052.761
Chascomús Actual	6.172	1.751	4.648	287	12.858
Lezama	850	246	640	40	1.776
Chascomús Residual	5.322	1.505	4.008	247	11.082

Fuente: elaborado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Anexo 3 –Metodología Cálculo del Ingreso y del PBG

Indicador de Ingreso

Para elaborar el indicador de Ingreso de cada espacio geográfico se utilizó información del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 (INDEC); la Encuesta Permanente de Hogares del Aglomerado Gran La Plata (EPH - INDEC), Datos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y el cálculo de Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Estadística).

De la primera fuente se obtuvo un cuadro con la cantidad de personas ocupadas según espacio geográfico por rama y categoría ocupacional (empleado sector público, empleado sector privado, patrón, trabajador familiar o trabajador por cuenta propia). De la EPH y SIJP se obtuvieron valores de remuneraciones según categoría ocupacional, que se corrigieron por subdeclaración y subcaptación.

De los cálculos de PBG de la Provincia se obtuvo un valor unitario de excedente bruto de explotación para algunas actividades.

Luego multiplicando la cantidad de ocupados por sus remuneraciones se obtuvo para cada espacio geográfico el total por sector. Sumando esos resultados se arribó al ingreso de cada espacio.

Por último se dividió el valor de espacio geográfico por la cantidad de ocupados.

Producto Bruto Geográfico

La estimación del Producto Bruto Geográfico de Chascomús se basa en las estimaciones publicadas por la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires actualizada por diversas fuentes. Para el sector primario se contó con información de superficie implantada de la SAGPYA de la Nación y del Censo Nacional Agropecuario 2002; para cantidad de cabezas se contó con datos de vacunación del SENASA. La producción láctea fue medida con datos del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia. En la Industria Manufacturera se utilizó información del Censo Nacional Económico 2004/2005, al igual que para los sectores Comercio, Hoteles y Restaurantes, Servicios Inmobiliarios y Profesionales, Servicios Comunitarios. Datos de Permisos de Edificación fueron utilizados para cuantificar el sector Construcción Privada. También se utilizó datos del Banco Central de la República Argentina para estimar el sector intermediación monetaria. Los datos de los presupuestos provincial y municipal se utilizaron para cuantificar el sector Administración Pública, Educación y Salud y Construcción Pública.

La desagregación entre Chascomús Residual y Lezama fue realizada con los mismos indicadores citados anteriormente.

Anexo 4 –Coparticipación de Recursos a Municipios (Ley 10.559 y modif. Ley 10.752)

En la Provincia de Buenos Aires, el *universo coparticipable* está definido en el artículo 1° de la Ley 10.559: es el 16,14% (distribución primaria) del total de ingresos que percibe la Provincia por: el Impuesto sobre los Ingresos Brutos no Descentralizados al ámbito municipal; Impuesto Inmobiliario Urbano; Impuesto a los Automotores; Impuesto de Sellos; Tasas retributivas de servicios; y Coparticipación Federal de Impuestos⁴¹. Al valor absoluto obtenido por aplicación del citado 16,14% se le aplica el coeficiente único de distribución (CUD) para cada Municipio, el cual se determina en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Distribución Secundaria	% (1)	Distribución Terciaria	% (2)	% (3)=(1)+(2)
REGIMEN GENERAL	58		100	58
Art. 1° a) Entre todos los Municipios de acuerdo a lo siguiente:		1) Proporción directa a la Población ⁴²	62	35,96
		2) En proporción inversa a la capacidad tributaria per cápita de cada Municipio, ponderada por su población.	23	13,34
		3) En proporción directa a la superficie	15	8,70
REGIMEN DE SALUD	37,12631		100	37,12631
Art. 1° b) Entre los Municipios que posean establecimientos de jurisdicción Municipal para la atención de la salud en base a los siguientes parámetros		1) Producido resultante ⁴³	35	12,99421
		2) Número de consultas médicas en los establecimientos con o sin internación:	25	9,28158
		3) Número de egresos en los establecimientos con internación	10	3,71263
		4) Número de pacientes días en los establecimientos con internación	20	7,42526
		5) Número de establecimientos hospitalarios sin internación	10	3,71263
REGIMEN DE ACCION SOCIAL	4,87369		100	4,87369
Art. 1° c) Entre los Municipios que cubrieren servicios o funciones transferidas por Dto-Ley 9347/79 (excepto Salud).		Según participación individual relativa de cada Municipio		
TOTAL	100			100

⁴¹ A través del artículo 35° de la Ley 13.154 se autoriza al Ministerio de Economía a afectar a partir del 1/01/04 de la participación correspondiente a los Municipios hasta un total de \$ 40.000.000 anuales, a los fines de su asignación al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales creado por Ley 13.163.

⁴² Para Villa Gessell, La Costa, Pinamar y Monte Hermoso la Ley asigna como población la estable más la un doceava parte del caudal turístico

⁴³ Es el producto que resulta de: número de camas disponibles x porcentaje ocupacional de camas x perfil de complejidad.

A modo ilustrativo, y para poder entender la construcción de los coeficientes de distribución entre municipios, se explica a continuación la determinación del coeficiente por Superficie (punto 3 del Régimen General).

Como primer paso, se registra la superficie de cada municipio y se prorrotea este dato para determinar el coeficiente de cada uno de ellos. Así, si la extensión de un Municipio representa el 1,5% del total de todos los Municipios, su coeficiente será 1,5 (total Municipios = 100).

El siguiente paso, consiste en determinar la ponderación de este coeficiente. Como se presenta en el cuadro, el parámetro superficie tiene una ponderación del 15% dentro del régimen general. A su vez, al Régimen general se le asigna una ponderación del 58% dentro del total del CUD.

De esta manera, al coeficiente de superficie de cada Municipio, se lo multiplica por 0,15 y luego por 0,58. El mismo procedimiento se realiza con el resto de los parámetros de distribución, cuya suma determina el Coeficiente Único de Distribución (CUD) de cada Municipio.

- **Otras Transferencias a los Municipios:**

En el siguiente cuadro, se detallan los criterios para distribuir entre los Municipios el resto de las transferencias de origen provincial.

	Masa Coparticipable	Distribución Primaria	Distribución Secundaria
Juegos de Azar⁴⁴			
Bingo	Recaudación Bruta del Juego	Municipios sin salas: 5% sobre la recaudación bruta	Municipios sin salas: Prorroteo del Coeficiente Único de Distribución de la Coparticipación Ley 10.559
Maquinas Electrónicas	34% de la Recaudación Bruta del juego	5% de la masa coparticipable Municipios con y sin Salas	Distribución a través del Coeficiente Único de Distribución de la Coparticipación Ley 10.559
Casinos	Beneficio Bruto del juego	Municipios sin salas: 20% del beneficio	Municipios sin salas: Prorroteo del Coeficiente Único de Distribución de la Coparticipación Ley 10.559
Fondos Especiales			
Fondo Fortalecimiento Programas Sociales y Saneamiento Ambiental	Fondos de coparticipación correspondientes a los Municipios en el Régimen de la ley 10.559, que anualmente se asignen a través del presupuesto, fondos que en concepto de	- 80% con destino a la atención de los servicios de Asistencia Social - 20% con destino a tratamiento y disposición final de residuos.	- Fondos con destino a asistencia social: se distribuyen a través del Índice de Vulnerabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos

⁴⁴ La distribución por Hipódromo y Bingo electrónico, no se detalla por ser muy poco significativo en términos monetarios. En Bingo y Casinos, los municipios con salas reciben un porcentaje en función de la recaudación obtenida de las mismas.

	Masa Coparticipable	Distribución Primaria	Distribución Secundaria
	impuesto provinciales recauden los Municipios como agentes de recaudación, 6% del beneficio bruto de casinos, 3% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural. El 5% de la recaudación de Ingresos Brutos descentralizado se suma a la distribución con destino al tratamiento de residuos.		Aires. - Fondos con destino a tratamiento de residuos: para los Municipios que no integran la CEAMSE la distribución se realiza en proporción a la población de cada distrito, para los que integran la CEAMSE la distribución se realiza a partir de las toneladas de residuos generadas.
Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales	Impuesto Inmobiliario Rural	12% de la masa coparticipable	- Los recursos se distribuyen entre los Municipios que poseen red vial provincial de tierra, en proporción a la longitud de kilómetros correspondientes a cada distrito.
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales	Impuesto sobre los Ingresos Brutos no descentralizado al ámbito municipal	2% de la masa coparticipable	- Los recursos se distribuyen entre los Municipios que adhieran a la ley 13.850 en función del Coeficiente Único de Distribución de la Coparticipación Ley 10.559.
Fondo de Inclusión Social	Impuesto sobre los Ingresos Brutos no descentralizado al ámbito municipal	1,5% de la masa coparticipable	- Los recursos se distribuyen entre los Municipios que adhieran a la ley 13.850 en función del Índice de Vulnerabilidad Social elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social.
Descentralización Administrativa Tributaria	Impuesto Inmobiliario Rural e Impuesto sobre los Ingresos Brutos descentralizado (contribuyentes con ingresos anuales menores a \$144mil)	-Impuesto Inmobiliario Rural: 20% sobre la recaudación del Municipio. - Impuesto sobre los Ingresos Brutos: 22,5% sobre la recaudación del Municipio.	